

## EMPRESAS GESTORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZADAS POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR – MARZO DE 2022

A continuación, se listan las empresas gestoras de residuos peligrosos autorizadas mediante Licencia ambiental por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, se aclara que algunas presentan restricciones (medida preventiva, levantamiento temporal y parcial de la medida preventiva o que no tienen infraestructura o no han informado a la CAR el inicio de sus actividades). Si algún usuario tiene alguna inquietud por favor comunicarse al teléfono No.5801111 Extensión 2213.

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS	DIRECCION	TELEFONO									
<b>1.1 Empresas Gestoras – TRATAMIENTO TÉRMICO</b>																
1.1.1	BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S. P	DRSO	16292	<p>Resolución 150 del 29 de Enero de 2003</p> <p>Modificada mediante Resolución No. 129 del 29 de Enero de 2008</p> <p>Modificada mediante Resolución No. 811 del 10 de Abril de 2014</p> <p>Cedida mediante Resolución No. 4249 del 19 de diciembre de 2019 a la sociedad BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P</p>	<p><b>Resolución No. 4249 del 19 de diciembre de 2019 - ARTICULO 1:</b> Autorizar la cesión parcial de la licencia ambiental otorgada por esta Corporación, a la sociedad INCINERACIONES BOK S.A E.S.P, identificada con NIT 830.074.456-3, mediante Resolución No. 150 del 29 de enero de 2003, modificada mediante Resolución No. 129 de enero de 2008 y No 0811 del 10 de abril de 2014, a favor de la sociedad BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P, identificada con NIT 900.448.985 – 8, para desarrollar las actividades correspondientes al almacenamiento de residuos peligroso de origen hospitalario e industrial, mediante la instalación y operación de una Autoclave Dinámica Tipo Digestor con capacidad de 200 Kg/ hora, para la desinfección o esterilización de los residuos peligrosos Biosanitarios, Cortopunzantes definidos en el parágrafo del artículo primero y en el inciso segundo del artículo sexto de la Resolución No. 150 del 29 de enero de 2003, modificada por las Resoluciones No. 129 del 29 de enero de 2008, a su vez modificados por los artículos 1 y 4 de la Resolución No. 811 del 10 de abril de 2014, en el predio denominado “San Felipe – El Recuerdo” identificado con cédula catastral No. 01-0319-0001—000, ubicado en la vereda Siete Trojes, jurisdicción del municipio de Mosquera – Cundinamarca</p> <p>Para el tratamiento en la Autoclave, se permite solamente los residuos peligrosos Biosanitarios y Cortopunzantes, definidos en la resolución 1164 de 2002, “Por la cual se adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares”</p>	<p><b>Planta:</b> carretera Mosquera-Madrid El Refugio, Vereda. Siete Trojes Municipio de Mosquera (Cundinamarca)</p> <p><b>Oficina:</b> Diagonal 43 No. 28 – 41 interior 109 Complejo Industrial Marandúa, Itagüí, Antioquia</p>	<p>Contacto</p> <p>Planta: 893 23 56</p> <p>Oficina: 3774646</p>									
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>LISTADO ANEXO I DEL DECRETO 4741 DE 2005</th> <th>RESOLUCIÓN 1164 DE 2002</th> <th>RESIDUOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y1-Y3-A4020</td> <td>BIOSANITARIOS</td> <td>Gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mecha, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, laminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animales</td> </tr> <tr> <td>Y1-Y3-A4020</td> <td>CORTOPUNZANTES</td> <td>Limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de</td> </tr> </tbody> </table>	LISTADO ANEXO I DEL DECRETO 4741 DE 2005	RESOLUCIÓN 1164 DE 2002	RESIDUOS	Y1-Y3-A4020	BIOSANITARIOS	Gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mecha, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, laminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animales	Y1-Y3-A4020	CORTOPUNZANTES	Limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de		
LISTADO ANEXO I DEL DECRETO 4741 DE 2005	RESOLUCIÓN 1164 DE 2002	RESIDUOS														
Y1-Y3-A4020	BIOSANITARIOS	Gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mecha, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, laminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animales														
Y1-Y3-A4020	CORTOPUNZANTES	Limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de														

						ampolletas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.																												
1.1.2	ECOLOGÍA Y ENTORNO S.A E.S.P. - ECOENTORNO	DRSO	24109	<p>Resolución No. 2944 del 30 de Diciembre de 2005</p> <p>Resolución No. 2944 del 30 de Diciembre de 2005</p> <p>Resolución No. 491 del 28 de febrero de 2020</p>	<p><b>ARTÍCULO 1:</b> Otorgar Licencia Ambiental a la sociedad ECOLOGÍA Y ENTORNO S.A.S. E.S.P. ECOENTORNO, identificada con Nit. 800.193.444-6, para el proyecto consistente en el Almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos mediante la instalación y puesta en marcha de una planta de incineración de residuos y/o desechos peligrosos con capacidad de 650 kg/h, donde se cuenta para ello con dos hornos incineradores denominados "Horno No. 1" de capacidad de 350kd/h y "Horno No.2" con capacidad de 300 Kg/h y el tratamiento de residuos peligrosos mediante la destrucción manual y mecánica, tratamiento térmico sin combustión (esterilización), desactivación química y encapsulamiento.</p> <p><b>ARTICULO 5: Parágrafo 8:</b> Los residuos peligrosos permitidos para incineración de acuerdo a la información contenida en el Estudio de Impacto Ambiental, la información complementaria, lo establecido en el Artículo cuarto de la Resolución No. 2267 del 30 de noviembre de 2018 y la clasificación establecida en el Artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto No. 1076 del 26 de mayo de 2015 son los siguientes:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CORRIENTES</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y1</td> <td>Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.</td> </tr> <tr> <td>Y2</td> <td>Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos.</td> </tr> <tr> <td>Y3</td> <td>Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos.</td> </tr> <tr> <td>Y4</td> <td>Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos.</td> </tr> <tr> <td>Y5</td> <td>Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera.</td> </tr> <tr> <td>Y6</td> <td>Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.</td> </tr> <tr> <td>Y7</td> <td>Desechos, que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple.</td> </tr> <tr> <td>Y8</td> <td>Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.</td> </tr> <tr> <td>Y9</td> <td>Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.</td> </tr> <tr> <td>Y11</td> <td>Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico.</td> </tr> <tr> <td>Y12</td> <td>Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.</td> </tr> <tr> <td>Y13</td> <td>Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.</td> </tr> </tbody> </table>	CORRIENTES	DESCRIPCION	Y1	Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.	Y2	Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos.	Y3	Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos.	Y4	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos.	Y5	Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera.	Y6	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.	Y7	Desechos, que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple.	Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	Y11	Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico.	Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	Y13	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.	<p><b>Planta:</b> Lote Pedregal o Recebera 1 - Vereda Balsillas - Municipio de Mosquera)</p> <p><b>Oficina:</b> Km 19-20 vía Mosquera - Madrid Antigua Troncal De Occidente Mosquera Cundinamarca</p>	<p>Contacto Oficina 829 08 00 316 464 37 87</p>
CORRIENTES	DESCRIPCION																																	
Y1	Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.																																	
Y2	Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos.																																	
Y3	Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos.																																	
Y4	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos.																																	
Y5	Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera.																																	
Y6	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.																																	
Y7	Desechos, que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple.																																	
Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.																																	
Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.																																	
Y11	Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico.																																	
Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.																																	
Y13	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.																																	

					Y14	Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.		
					Y16	Desechos resultantes de la producción; preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.		
					Y33	Cianuros inorgánicos.		
					Y34	Soluciones acidas o ácidos en forma sólida.		
					Y35	Soluciones básicas o bases en forma sólida.		
					Y37	Compuestos orgánicos de fosforo.		
					Y38	Cianuros orgánicos.		
					Y39	Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles.		
					Y40	Éteres.		
					Y41	Solventes orgánicos halogenados.		
					Y42	Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados.		
					A1010	Desechos metálicos y desechos que contengan aleaciones de cualquiera de las sustancias siguientes: Antimonio, Arsénico, Berilio, Cadmio, Plomo, - Mercurio, Selenio, Telurio, - Talio, pero excluidos los desechos que figuran específicamente en la lista B.		
					A1050	Lodos galvánicos		
					A1070	Residuos de lixiviación del tratamiento del zinc, polvos y lodos como jarosita, hematites, etc.		
					A1100	Polvos y residuos de los sistemas de depuración de gases de las fundiciones de cobre.		
					A1140	Desechos de catalizadores de cloruro cúprico y cianuro de cobre.		
					A3020	Aceites minerales de desecho no aptos para el uso al que estaban destinados.		
					A3040	Desechos de líquidos térmicos (transferencia de calor).		
					A3050	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas/adhesivos excepto los desechos especificados en la lista B (véase el apartado correspondiente en la lista B B4020).		
					A3070	Desechos de fenoles, compuestos fenólicos, incluido el clorofenol en forma de líquido o de lodo.		
					A3080	Desechos de éteres excepto los especificados en la lista B.		
					A3130	Desechos de compuestos de fósforo orgánicos.		
					A3140	Desechos de disolventes orgánicos no halogenados, pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B.		
					A3160	Desechos resultantes de residuos no acuosos de destilación halogenados o no halogenados derivados de operaciones de recuperación de disolventes orgánicos.		
					A3190	Desechos de residuos alquitranados (con exclusión de los cementos asfálticos) resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico de materiales orgánicos.		

A4010	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos farmacéuticos, pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B.
A4020	Desechos clínicos y afines; es decir, desechos resultantes de prácticas médicas, de enfermería, dentales, veterinarias o actividades similares, y desechos generados en hospitales u otras instalaciones durante actividades de investigación o el tratamiento de pacientes, o de proyectos de investigación.
A4030	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos, con inclusión de desechos de plaguicidas y herbicidas que no respondan a las especificaciones, caducados, en desuso o no aptos para el uso previsto originalmente.
A4040	Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera
A4050	Desechos que contienen, consisten o están contaminados con algunos de los productos siguientes: Cianuros inorgánicos, con excepción de residuos que contienen metales preciosos, en forma sólida, con trazas de cianuros inorgánicos, Cianuros orgánicos
A4060	Desechos de mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.
A4070	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión de los desechos especificados en la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B4010).
A4090	Desechos de soluciones ácidas o básicas, distintas de las especificadas en el apartado correspondiente de la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B2120).
A4100	Desechos resultantes de la utilización de dispositivos de control de la contaminación industrial para la depuración de los gases industriales, pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B.
A4130	Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el Anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del Anexo III.
A4140	Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados correspondientes a las categorías del anexo I, y que muestran las características peligrosas del Anexo III.

**ARTICULO 7:** La sociedad Ecología y Entorno S.A.S E.S.P. ECOENTORNO podrá almacenar y tratar mediante destrucción manual-mecánica, térmica sin combustión, desactivación química o encapsulamiento los siguientes residuos y/o desechos peligrosos según descripción mostrada en la siguiente tabla:

ALMACENAMIENTO		ENCAPSULAMIENTO		DESTRUCCIÓN MECÁNICA		DESACTIVACIÓN QUÍMICA		SIN COMBUSTIÓN	
ANEXO I	ANEXO II	ANEXO I	ANEXO II	ANEXO I	ANEXO II	ANEXO I	ANEXO II	ANEXO I	ANEXO II
Y1	A1010		A1010	Y1		Y1		Y1	
Y2	A1020		A1020	Y2		Y2		Y2	
Y3	A1030		A1030	Y3		Y3		Y3	
Y4	A1040		A1040	Y4		Y4			

Y5	A1050			Y5		Y5			
Y6	A1060					Y6			
Y7	A1070	Y7				Y7			
Y8	A1080		A1080	Y8					
Y9	A1090			Y9					
Y10	A1100								
Y11	A1110			Y11			A1110		
Y12	A1120			Y12		Y12			
Y13	A1130			Y13		Y13	A1130		
Y14	A1140		A1140						
Y16	A1160	Y16		Y16		Y16			
Y17	A1180	Y17				Y17			
Y18	A2010	Y18	A2010	Y18		Y18			
Y19	A2020	Y19	A2020						
Y20	A2030	Y20	A2030						
Y21	A2040	Y21	A2040						
Y22	A2050	Y22	A2050						
Y23	A2060	Y23							
Y24	A3010	Y24							
Y25	A3020	Y25							
Y26	A3040	Y26							
Y27	A3050	Y27			A3050		A3050		
Y28	A3070	Y28					A3070		
Y29	A3080	Y29					A3080		
Y30	A3090	Y30	A3090						
Y31	A3100	Y31	A3100						
Y32	A3110	Y32	A3110						
Y33	A3120	Y33							
Y34	A3130		A3130			Y34			
Y35	A3140					Y35	A3140		
Y36	A3150						A3150		
Y37	A3160	Y37				Y37			
Y38	A3170	Y38					A3170		
Y39	A3180		A3180			Y39			
Y40	A3190					Y40	A3190		

Y41	A3200					Y41			
Y42	A4010				A4010	Y42	A4010		
	A4020				A4020		A4020		A4020
	A4030		A4030		A4030		A4030		
	A4040		A4040		A4040		A4040		
	A4050		A4050						
	A4060						A4060		
	A4070				A4070		A4070		
	A4090						A4090		
	A4100				A4100				
	A4120						A4120		
	A4130				A4130				
	A4140		A4140		A4140		A4140		
	A4150		A4150		A4150		A4150		
	A4160		A4160		A4160				

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La Sociedad podrá acopiar de manera transitoria y temporal Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, como parte de programas post consumo y con el único fin de reacondicionamiento.

**ARTICULO 1:** Otorga licencia ambiental, para la puesta en marcha y operación de una planta de incineración cuyo objeto es el almacenamiento y tratamiento (destrucción), de residuos y/o desechos peligrosos, mediante la operación de un horno incinerador, así como, las actividades de almacenamiento de residuos peligros que no son objeto de incineración, destrucción de luminarias y lámparas fluorescentes y la despresurización de envases metálicos.

**PARAGRAFO PRIMERO:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 102 de la resolución MAVDT 909 DE 2008 y anexos I y II del Decreto No. 4741 de 2005 del MAVDT (Compilado en el decreto 1075 de 2015 ), hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; la sociedad INTERASEO S.A E.S.P., podrá incinerar los siguientes residuos o desechos peligrosos señalados a continuación:

LISTADO ANEXO I DEL DECRETO 4741 DE 2005 (COMPILADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015)	ARTÍCULO 102 DE LA RESOLUCIÓN 909 DE 2008 DEL MAVDT
Y10	Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos policlorinados (PCB), pesticida organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50mg/kg
Y8-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos

1.1.3	INTERASEO S.A. E.S.P.	DRSO	28864	Resolución No. 878 del 30 de Mayo de 2007  Se modifica parcialmente mediante Resolución No. 1849 del 03 de septiembre de 2015	Y8-Y9-A3020-A4060	Residuos de aditivos de aceites lubricantes	Vereda Balsillas - Municipio de Mosquera (Cundinamarca).  Oficina: Carrera 38 # 10-36 Oficina 907 Edificio Milenio	Contacto  335 99 70 301 538 95 87																	
					Y37-Y40-Y45-A4040	Madera o retal de esta, tratada con compuestos orgánicos halogenados y órgano fosforados																			
					Y11-A3010	Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta																			
					Y1-Y2-Y3-A4020	Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud																			
						Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio																			
						Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico, para obtención de productos como harinas o concentrado																			
					<p><b>PARAGRAFO 2:</b> De acuerdo con la documentación presentada y los anexos I y II del decreto 4741 de 2005 del MAVDT (compilando en el Decreto 1076 de 2005), los residuos peligrosos permitidos a la sociedad INTERASEO S.A. E.S.P., en las actividades de almacenamiento de residuos peligrosos que no son objeto de incineración, destrucción de luminarias y lámparas fluorescentes y de la actividad de despresurización de envases metálicos, son los enumerados a continuación:</p>																				
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>LISTADO ANEXO 1 Y II DEL DECRETO 4741 DE 2005 (COMPILADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015)</th> <th>RESIDUO Y ACTIVIDAD</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>ALMACENAMIENTO</th> <th>TIEMPO PROMEDIO DE ALMACENAMIENTO</th> <th>DESTINO FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y8</td> <td><u>RESIDUO</u> Aceites Usados  <u>ACTIVIDAD</u> <u>Almacenamiento</u></td> <td>Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.</td> <td>4 tanques de almacenamiento o de 2000 galones cada uno. Tendrán la estructura de contingencia contara derrames del 110%.</td> <td>12/2=6 despachos de 4000 gln cada 2 meses</td> <td>Se enviarán para tratamiento y aprovechamiento a Plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental.</td> </tr> <tr> <td>Y9</td> <td><u>RESIDUO</u> Borras y otras mezclas que contengan desechos de aceite.  <u>Actividad</u> <u>Almacenamiento</u></td> <td>Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua</td> <td>2 tanques de almacenamiento o de 2000 galones cada uno. Tendrán la estructura de contingencia contara derrames del 110%.</td> <td>12/3=4 despachos de 4000 gln cada 3 meses</td> <td>Se enviarán para tratamiento y aprovechamiento a Plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental.</td> </tr> </tbody> </table>	LISTADO ANEXO 1 Y II DEL DECRETO 4741 DE 2005 (COMPILADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015)	RESIDUO Y ACTIVIDAD	DESCRIPCION	ALMACENAMIENTO	TIEMPO PROMEDIO DE ALMACENAMIENTO	DESTINO FINAL	Y8	<u>RESIDUO</u> Aceites Usados  <u>ACTIVIDAD</u> <u>Almacenamiento</u>	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	4 tanques de almacenamiento o de 2000 galones cada uno. Tendrán la estructura de contingencia contara derrames del 110%.	12/2=6 despachos de 4000 gln cada 2 meses	Se enviarán para tratamiento y aprovechamiento a Plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental.	Y9	<u>RESIDUO</u> Borras y otras mezclas que contengan desechos de aceite.  <u>Actividad</u> <u>Almacenamiento</u>	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua	2 tanques de almacenamiento o de 2000 galones cada uno. Tendrán la estructura de contingencia contara derrames del 110%.	12/3=4 despachos de 4000 gln cada 3 meses	Se enviarán para tratamiento y aprovechamiento a Plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental.		
LISTADO ANEXO 1 Y II DEL DECRETO 4741 DE 2005 (COMPILADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015)	RESIDUO Y ACTIVIDAD	DESCRIPCION	ALMACENAMIENTO	TIEMPO PROMEDIO DE ALMACENAMIENTO	DESTINO FINAL																				
Y8	<u>RESIDUO</u> Aceites Usados  <u>ACTIVIDAD</u> <u>Almacenamiento</u>	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	4 tanques de almacenamiento o de 2000 galones cada uno. Tendrán la estructura de contingencia contara derrames del 110%.	12/2=6 despachos de 4000 gln cada 2 meses	Se enviarán para tratamiento y aprovechamiento a Plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental.																				
Y9	<u>RESIDUO</u> Borras y otras mezclas que contengan desechos de aceite.  <u>Actividad</u> <u>Almacenamiento</u>	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua	2 tanques de almacenamiento o de 2000 galones cada uno. Tendrán la estructura de contingencia contara derrames del 110%.	12/3=4 despachos de 4000 gln cada 3 meses	Se enviarán para tratamiento y aprovechamiento a Plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental.																				



					aparatos eléctricos y electrónicos	A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios y capacitares de PCB, o contaminados con constituyentes del anexo I (por ejemplo, cadmio, mercurio, plomo, bifenilo, policlorados) en tal grado que posean alguna de las características del anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B – B1110)	sobre estibas		autoridad ambiental		
					<b>ACTIVIDAD</b> <b>AD</b> Almacenamiento						
				Y4	<b>RESIDUO</b> Plaguicidas Obsoletos	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos	80 estibas de 1.2x1.2x1.3 Peso promedio 40Ton.	12/6=2 despachos de un contenedor cada 6 meses durante el año	Se enviarán para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en Colombia o en el exterior.		
				Y4140	<b>RESIDUO</b> Impregnados, envase que contenía n, químicos, ácidos, básicos, Aerosoles y sprays	Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados	Contenedores plásticos de 1mx1mx1m. Y en estantería pesada o sobre estibas.	12/6=2 despachos de un contenedor cada 6 meses durante el año	Después de la despresurización se enviarán para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en Colombia		
					<b>ACTIVIDAD</b> <b>AD</b> Despresurización						

						Y29-A2010	<u>RESIDUO S</u> luminarias y lámparas  <u>ACTIVIDAD AD</u> Destrucción	Mercurio, Compuestos de mercurio.  Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados	Área con estantería pesada y cajas de madera y cartón.	12/3=4 despachos de un contenedor cada 3 meses durante el año	Después de su destrucción se enviarán para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en Colombia		
--	--	--	--	--	--	-----------	---	---	--	---	---	--	--

1.1.4	<b>TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A. E.S.P. – TECNIAMSA BOGOTA (ANTES EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE BOGOTA S.A. E.S.P. "EMAS BOGOTA")</b>	DRSO	31558	Resolución 2469 del 19 de octubre de 2009  Resolución 0455 del 26 de marzo de 2013  Modificada mediante Resolución 2176 del 10 de julio de 2018	<p><b>ARTÍCULO 2:</b> Los residuos permitidos para la incineración y los residuos que pueden tratar por la Autoclave, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Listado del Decreto 1076 de 2015</th> <th>ARTÍCULO 102 DE LA RESOLUCIÓN 909 DE 2008 DEL MAVDT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y10</td> <td>Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos policlorinados (PCB), pesticida organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50mg/kg</td> </tr> <tr> <td>Y8-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070</td> <td>Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos</td> </tr> <tr> <td>Y8-Y9-A3020-A4060</td> <td>Residuos de aditivos de aceites lubricantes</td> </tr> <tr> <td>Y37-Y40-Y45-A4040</td> <td>Madera o retal de esta, tratada con compuestos orgánicos halogenados y órgano fosforados</td> </tr> <tr> <td>Y11-A3010</td> <td>Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Y1-Y2-Y3-A4020</td> <td>Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud</td> </tr> <tr> <td>Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio</td> </tr> <tr> <td>Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico, para obtención de productos como harinas o concentrado</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Los demás que el ministerio del medio ambiente establezca con base en los estudios técnicos que indiquen la necesidad de controlar otras emisiones</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>PARÁGRAFO 1:</b> Para el tratamiento en la Autoclave, se permiten los residuos peligrosos Biosanitarios y Cortopunzantes, definidos en la Resolución No. 1164 de 2002, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Listado Decreto 1076 de 2005</th> <th>Resolución 1164 de 2002</th> <th>RESIDUOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y1-Y3-A4020</td> <td>BIOSANITARIOS</td> <td>Gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mecha, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, laminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con</td> </tr> </tbody> </table>	Listado del Decreto 1076 de 2015	ARTÍCULO 102 DE LA RESOLUCIÓN 909 DE 2008 DEL MAVDT	Y10	Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos policlorinados (PCB), pesticida organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50mg/kg	Y8-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos	Y8-Y9-A3020-A4060	Residuos de aditivos de aceites lubricantes	Y37-Y40-Y45-A4040	Madera o retal de esta, tratada con compuestos orgánicos halogenados y órgano fosforados	Y11-A3010	Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta	Y1-Y2-Y3-A4020	Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud	Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio	Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico, para obtención de productos como harinas o concentrado	Los demás que el ministerio del medio ambiente establezca con base en los estudios técnicos que indiquen la necesidad de controlar otras emisiones		Listado Decreto 1076 de 2005	Resolución 1164 de 2002	RESIDUOS	Y1-Y3-A4020	BIOSANITARIOS	Gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mecha, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, laminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con	Lote 7, km 4 vía la Mesa Vereda Balsillas, municipio de Mosquera (Cundinamarca)  Oficina Calle 96 No. 10 - 72, Piso 3 – Bogotá D.C	Contacto: PBX: (+57-1) 518 8492
Listado del Decreto 1076 de 2015	ARTÍCULO 102 DE LA RESOLUCIÓN 909 DE 2008 DEL MAVDT																														
Y10	Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos policlorinados (PCB), pesticida organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50mg/kg																														
Y8-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos																														
Y8-Y9-A3020-A4060	Residuos de aditivos de aceites lubricantes																														
Y37-Y40-Y45-A4040	Madera o retal de esta, tratada con compuestos orgánicos halogenados y órgano fosforados																														
Y11-A3010	Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta																														
Y1-Y2-Y3-A4020	Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud																														
	Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio																														
	Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico, para obtención de productos como harinas o concentrado																														
Los demás que el ministerio del medio ambiente establezca con base en los estudios técnicos que indiquen la necesidad de controlar otras emisiones																															
Listado Decreto 1076 de 2005	Resolución 1164 de 2002	RESIDUOS																													
Y1-Y3-A4020	BIOSANITARIOS	Gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mecha, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, laminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con																													

					<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td>materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animales</td> </tr> <tr> <td>Y1-Y3-A4020</td> <td>CORTOPUNZANTES</td> <td>Limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.</td> </tr> </table>			materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animales	Y1-Y3-A4020	CORTOPUNZANTES	Limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.												
		materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animales																					
Y1-Y3-A4020	CORTOPUNZANTES	Limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.																					
1.1.5	<b>RECICLAJE, EXCEDENTES E INCINERACIONES INDUSTRIALES REII S.A. – E.S.P</b>	DRSOA	35170	Resolución 1185 del 02 de Mayo de 2012	<p><b>ARTICULO 2:</b> Los residuos peligrosos autorizados para tratamiento térmico serán los que se enuncian a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DECRETO 4741/05 ANEXOS I</th> <th>ARTÍCULO 102 DE LA RESOLUCIÓN 909 DE 2008</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y10</td> <td>Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos policlorinados (PCB), pesticida organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50mg/kg</td> </tr> <tr> <td>Y8-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070</td> <td>Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos</td> </tr> <tr> <td>Y8-Y9-A3020-A4060</td> <td>Residuos de aditivos de aceites lubricantes</td> </tr> <tr> <td>Y37-Y40-Y45-A4040</td> <td>Madera o retal de esta, tratada con compuestos orgánicos halogenados y órgano fosforados</td> </tr> <tr> <td>Y11-A3010</td> <td>Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Y1-Y2-Y3</td> <td>Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud</td> </tr> <tr> <td>Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio</td> </tr> <tr> <td>Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico, para obtención de productos como harinas o concentrado</td> </tr> </tbody> </table>	DECRETO 4741/05 ANEXOS I	ARTÍCULO 102 DE LA RESOLUCIÓN 909 DE 2008	Y10	Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos policlorinados (PCB), pesticida organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50mg/kg	Y8-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos	Y8-Y9-A3020-A4060	Residuos de aditivos de aceites lubricantes	Y37-Y40-Y45-A4040	Madera o retal de esta, tratada con compuestos orgánicos halogenados y órgano fosforados	Y11-A3010	Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta	Y1-Y2-Y3	Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud	Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio	Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico, para obtención de productos como harinas o concentrado	<p>Predio Tequendama III, Vereda Chacua Autopista Sur vía a Silvania kilómetro 18- Municipio de Sibaté (Cundinamarca)</p> <p>Oficina: calle 59 sur No. 65-33 Barrio Madelena Bogotá D.C</p>	<p>Contacto: PBX: (+57-1) 7101490</p>
DECRETO 4741/05 ANEXOS I	ARTÍCULO 102 DE LA RESOLUCIÓN 909 DE 2008																						
Y10	Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos policlorinados (PCB), pesticida organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50mg/kg																						
Y8-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos																						
Y8-Y9-A3020-A4060	Residuos de aditivos de aceites lubricantes																						
Y37-Y40-Y45-A4040	Madera o retal de esta, tratada con compuestos orgánicos halogenados y órgano fosforados																						
Y11-A3010	Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta																						
Y1-Y2-Y3	Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud																						
	Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio																						
	Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico, para obtención de productos como harinas o concentrado																						

1.1.6	ECODISAL S.A.S	DRSOA	37828	Resolución 2698 del 6 de diciembre de 2012 Cedida mediante Resolución 3200 del 30 de septiembre de 2019	<p><b>ARTICULO 2:</b> Los residuos peligrosos, tanto químicos como hospitalarios, autorizados para el almacenamiento y tratamiento mediante el sistema de termo destrucción son los relacionados a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="1112 266 2102 1370"> <thead> <tr> <th colspan="2">CLASIFICACION SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005</th> <th>ARTICULO 102 DE LA RESOLUCION No 909 DE 2008 DEL MAVDT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y1</td> <td>Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.</td> <td rowspan="3">Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud</td> </tr> <tr> <td>Y2</td> <td>Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos</td> </tr> <tr> <td>Y3</td> <td>Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos</td> </tr> <tr> <td>Y4</td> <td>Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos</td> <td>-Residuos líquidos y sólidos con contenido de pesticidas organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50 mg/kg -Madera o retal de esta, tratada con compuestos órgano halogenados y órgano fosforados</td> </tr> <tr> <td>Y8</td> <td>Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.</td> <td>-Residuos de aditivos de aceites lubricantes</td> </tr> <tr> <td>Y9</td> <td>Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua</td> <td>-Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos -Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de nafta</td> </tr> <tr> <td>Y12</td> <td>Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices</td> <td>Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos</td> </tr> <tr> <td>Y13</td> <td>Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos</td> <td>Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos</td> </tr> <tr> <td>Y16</td> <td>Desechos resultantes de la producción; preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos</td> <td>-Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud -Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos</td> </tr> <tr> <td>Y17</td> <td>Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos</td> <td>Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos</td> </tr> <tr> <td>Y42</td> <td>Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados</td> <td>-Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos Residuos de aditivos de aceite lubricantes -Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos craqueo de la nafta</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACION SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005		ARTICULO 102 DE LA RESOLUCION No 909 DE 2008 DEL MAVDT	Y1	Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.	Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud	Y2	Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos	Y3	Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos	Y4	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos	-Residuos líquidos y sólidos con contenido de pesticidas organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50 mg/kg -Madera o retal de esta, tratada con compuestos órgano halogenados y órgano fosforados	Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	-Residuos de aditivos de aceites lubricantes	Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua	-Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos -Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de nafta	Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos	Y13	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos	Y16	Desechos resultantes de la producción; preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos	-Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud -Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos	Y17	Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos	Y42	Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados	-Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos Residuos de aditivos de aceite lubricantes -Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos craqueo de la nafta	<p>Predio Bellavista, Vereda la unión, Municipio de Sibaté- Cundinamarca</p> <p>Oficina: Carrera 81 H 75 85 SUR, Bogotá</p>	<p>Contacto: 3142252175</p>
CLASIFICACION SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005		ARTICULO 102 DE LA RESOLUCION No 909 DE 2008 DEL MAVDT																																							
Y1	Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.	Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud																																							
Y2	Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos																																								
Y3	Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos																																								
Y4	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos	-Residuos líquidos y sólidos con contenido de pesticidas organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50 mg/kg -Madera o retal de esta, tratada con compuestos órgano halogenados y órgano fosforados																																							
Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	-Residuos de aditivos de aceites lubricantes																																							
Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua	-Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos -Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de nafta																																							
Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos																																							
Y13	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos																																							
Y16	Desechos resultantes de la producción; preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos	-Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud -Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos																																							
Y17	Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos																																							
Y42	Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados	-Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos Residuos de aditivos de aceite lubricantes -Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos craqueo de la nafta																																							
					<p><b>ARTÍCULO 7:</b> Se autoriza la incineración de los siguientes tipo de residuos industriales con características de peligroso ( clasificación NFPA):</p>																																				

1.1.7	<b>PROTECCIÓN SERVICIOS AMBIENTALES RELLENOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. - PROSARC S.A. E.S.P</b>	DRSO	27663	Resolución No. 3077 del 7 de Noviembre de 2006	<p><b>Tipo 0:</b> Altamente combustibles. Papel carbón, cartón, barredura de pisos de lugares comerciales e industriales, basuras que contienen 10 % en bolsas plásticas, revestimiento de papel laminado, cartones tratados, desperdicios aceitados y fragmentos de caucho.</p> <p><b>Tipo 1:</b> Mezcla de desperdicios como vegetales, trozos de fibra, líquidos para limpieza doméstica, cartones, madera, papel y barreduras de suelo que se encuentran en establecimientos industriales, basuras con un 20% de su peso en desperdicios de cafetería, industriales, basuras con un 20% de su peso en desperdicios de cafetería, restaurante y pequeñas cantidades de plástico y cauchos.</p> <p><b>Tipo 2:</b> Mezcla de residuos tipo 1 y tipo 3. Residuos de apartamentos y residencias.</p> <p><b>Tipo 3:</b> Desperdicios vegetales y animales, de restaurantes, cafeterías, mercados y sitios de estar.</p> <p><b>Tipo 4:</b> Residuos de animales y humanos - esqueletos y partes orgánicas, corresponde a los residuos de hospitales, mataderos, expendios de carnes y sitios similares.</p> <p><b>Tipo 5:</b> Residuos líquidos y semilíquidos como el alquitrán, disolventes, pinturas, lodos, gases tóxicos y residuos similares provenientes de la operación industrial.</p> <p><b>Tipo 6:</b> Compuestos por caucho y plásticos provenientes de operaciones industriales.</p>	Vereda Balsillas - Municipio de Mosquera (Cundinamarca).	Contacto: 6371253 2158931
-------	---	------	-------	--	--	--	---------------------------------

**1.2 Empresas Gestoras - APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)**

1.2.1	<b>ORINOCO E-SCRAP S.A.S.</b>	DRSO	41292	Resolución 619 del 26 de abril de 2013  Modificada mediante Resolución del 2249 del 22 de julio de 2019	<p><b>ARTICULO 2:</b> Los residuos eléctricos y electrónicos RAEE, permitidos para la recepción, almacenamiento, extracción de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono – SAO y aprovechamiento (desensamble parcial) en la zona de bodegaje 1, son los enumerados a continuación, de acuerdo con lo establecido en el estudio de impacto ambiental presentado y en las cantidades aquí detalladas.</p> <table border="1" data-bbox="1112 938 2102 1494"> <thead> <tr> <th>RAEE O PILAS Y/O ACUMULADORES</th> <th>NO. DE POSICIONES O ESPACIOS EN LAS ESTANTERÍAS</th> <th>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO O MÁXIMA ESTIMADA (M³)</th> <th>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO O MÁXIMA ESTIMADA (T)</th> <th>CANTIDAD ESTIMADA DE APARATOS EN UNIDADES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grandes electrodomésticos</td> <td>6</td> <td>36,8</td> <td>2,37</td> <td>39</td> </tr> <tr> <td>CPU de computadores y periféricos</td> <td>30</td> <td>107,2</td> <td>31,62</td> <td>4332</td> </tr> <tr> <td>Otros equipos de informática y telecomunicaciones</td> <td>10</td> <td>35,7</td> <td>0,39</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td></td> <td>8</td> <td>28,8</td> <td>2.13</td> <td>30498</td> </tr> <tr> <td>Pilas, baterías y celulares</td> <td>6</td> <td>9.2</td> <td>3,4</td> <td>42479</td> </tr> </tbody> </table>	RAEE O PILAS Y/O ACUMULADORES	NO. DE POSICIONES O ESPACIOS EN LAS ESTANTERÍAS	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO O MÁXIMA ESTIMADA (M³)	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO O MÁXIMA ESTIMADA (T)	CANTIDAD ESTIMADA DE APARATOS EN UNIDADES	Grandes electrodomésticos	6	36,8	2,37	39	CPU de computadores y periféricos	30	107,2	31,62	4332	Otros equipos de informática y telecomunicaciones	10	35,7	0,39	78		8	28,8	2.13	30498	Pilas, baterías y celulares	6	9.2	3,4	42479	Calle 27 No. 7A-85, Bodega 8, Parque Industrial Casablanca, municipio de Funza (Cundinamarca) Oficina: calle 97ª No. 8-10 oficina 403 Bogotá	Contacto PBX (+57) 1 7449365
RAEE O PILAS Y/O ACUMULADORES	NO. DE POSICIONES O ESPACIOS EN LAS ESTANTERÍAS	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO O MÁXIMA ESTIMADA (M³)	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO O MÁXIMA ESTIMADA (T)	CANTIDAD ESTIMADA DE APARATOS EN UNIDADES																																	
Grandes electrodomésticos	6	36,8	2,37	39																																	
CPU de computadores y periféricos	30	107,2	31,62	4332																																	
Otros equipos de informática y telecomunicaciones	10	35,7	0,39	78																																	
	8	28,8	2.13	30498																																	
Pilas, baterías y celulares	6	9.2	3,4	42479																																	

D.C

Pequeños electrodomésticos	6	21,4	8,58	4289
Televisores de tubos de rayos catódicos	3	4,6	0,28	19
Televisores LCD o similares	6	9,2	5,34	1336
Pantallas de tubo de rayos catódicos	3	4,4	7,4	57
Pantallas LCD o similares	6	9,2	5,34	1336
Otros aparatos electrónicos de consumo	6	21,4	27,45	22874
Herramientas eléctricas y electrónicas	6	21,4	12,87	4289
Aparatos de alumbrado	4	14,3	0,12	1945
Juguetes o equipos deportivos y de tiempo libre	2	7,1	4,57	1525
Aparatos médicos	3	10,7	1,72	172
Instrumentos de vigilancia y control	3	10,7	2,86	572
Máquina expendedoras	6	36,7	8,09	25
<b>TOTALES</b>	<b>114</b>	<b>388,8</b>	<b>117,46</b>	

**ARTICULO 3:** Los residuos peligrosos permitidos para el almacenamiento en la zona de bodegaje 2, son los enumerados a continuación, de acuerdo con lo establecido en el estudio de impacto ambiental presentado y los anexos I y II del Decreto 4741 de 2005 del MAVDT:

RESIDUO	LISTADO ANEXO I Y II DEL DECRETO 4741 DE 2005	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO TONELADAS	TIEMPO PROMEDIO DE ALMACENAMIENTO	DESTINO FINAL
RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)	A2010	Tubos de rayos catódicos	71.1 Toneladas en 72 posiciones en la estantería	10 semanas	Se enviarán para aprovechamiento a instalaciones debidamente
	Y10, Y31, B1010	Fuentes de poder de las CPU		6 semanas	
	Y10, Y31,	Unidades de		6 semanas	

					<table border="1"> <tr> <td></td> <td>B1010</td> <td>DVD, CD o disquetes</td> <td></td> <td></td> <td>autorizadas por las autoridades ambientales en Colombia o en el exterior</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Y10, Y31, B1010</td> <td>Discos duros</td> <td></td> <td>6 semanas</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Y10, Y31, B1010</td> <td>Tarjetas de circuitos, cables</td> <td></td> <td>6 semanas</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>B1010</td> <td>Metales ferrosos</td> <td></td> <td>3 semanas</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Y10</td> <td>Condensadores</td> <td></td> <td>6 semanas</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Y29</td> <td>Componentes con Mercurio</td> <td></td> <td>6 semanas</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Y29</td> <td>Pantallas LCD</td> <td></td> <td>6 semanas</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Y10, Y31, B1010</td> <td>Periféricos</td> <td></td> <td>6 semanas</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>B1010</td> <td>Rodillos de impresoras y fotocopiadoras</td> <td></td> <td>6 semanas</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Y12</td> <td>Tóner, cartuchos y cintas de impresora</td> <td></td> <td>6 semanas</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Y10, Y31, B1010</td> <td>Accesorios de celulares</td> <td></td> <td>6 a 10 meses</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Y29</td> <td>Tubos fluorescentes</td> <td></td> <td>4 semanas</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Y29</td> <td>Luminarias</td> <td></td> <td>4 semanas</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td rowspan="2">Pilas y/o acumuladores (baterías)</td> <td>Y23, Y26, Y29, Y35</td> <td>Baterías de celulares y computadores portátiles</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Y23, Y29, Y35</td> <td>Baterías alcalinas y Zinc carbono</td> <td>6 a 10 meses</td> <td></td> </tr> </table>		B1010	DVD, CD o disquetes			autorizadas por las autoridades ambientales en Colombia o en el exterior		Y10, Y31, B1010	Discos duros		6 semanas			Y10, Y31, B1010	Tarjetas de circuitos, cables		6 semanas			B1010	Metales ferrosos		3 semanas			Y10	Condensadores		6 semanas			Y29	Componentes con Mercurio		6 semanas			Y29	Pantallas LCD		6 semanas			Y10, Y31, B1010	Periféricos		6 semanas			B1010	Rodillos de impresoras y fotocopiadoras		6 semanas			Y12	Tóner, cartuchos y cintas de impresora		6 semanas			Y10, Y31, B1010	Accesorios de celulares		6 a 10 meses			Y29	Tubos fluorescentes		4 semanas			Y29	Luminarias		4 semanas			Pilas y/o acumuladores (baterías)	Y23, Y26, Y29, Y35	Baterías de celulares y computadores portátiles				Y23, Y29, Y35	Baterías alcalinas y Zinc carbono	6 a 10 meses			
	B1010	DVD, CD o disquetes			autorizadas por las autoridades ambientales en Colombia o en el exterior																																																																																											
	Y10, Y31, B1010	Discos duros		6 semanas																																																																																												
	Y10, Y31, B1010	Tarjetas de circuitos, cables		6 semanas																																																																																												
	B1010	Metales ferrosos		3 semanas																																																																																												
	Y10	Condensadores		6 semanas																																																																																												
	Y29	Componentes con Mercurio		6 semanas																																																																																												
	Y29	Pantallas LCD		6 semanas																																																																																												
	Y10, Y31, B1010	Periféricos		6 semanas																																																																																												
	B1010	Rodillos de impresoras y fotocopiadoras		6 semanas																																																																																												
	Y12	Tóner, cartuchos y cintas de impresora		6 semanas																																																																																												
	Y10, Y31, B1010	Accesorios de celulares		6 a 10 meses																																																																																												
	Y29	Tubos fluorescentes		4 semanas																																																																																												
	Y29	Luminarias		4 semanas																																																																																												
	Pilas y/o acumuladores (baterías)	Y23, Y26, Y29, Y35	Baterías de celulares y computadores portátiles																																																																																													
		Y23, Y29, Y35	Baterías alcalinas y Zinc carbono	6 a 10 meses																																																																																												
1.2.2	JACOBS INTERNATIONAL SAS	DRSC	41187	Resolución 1295 del 1 de Agosto de 2013	<p><b>ARTICULO 2:</b> Los residuos eléctricos y electrónicos RAEE, permitidos para la recepción, almacenamiento y aprovechamiento (desensamble parcial) en la zona de bodegaje, son los enunciados a continuación, de acuerdo con el establecido en el estudio de impacto ambiental presentado. Los residuos que está autorizado a almacenar son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RAEE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tarjetas de circuitos impresos (CRT) Printed Circuit Boards</td> </tr> <tr> <td>Pantallas y tubos de rayos catódicos</td> </tr> <tr> <td>Pantallas LCD</td> </tr> <tr> <td>Pilas y baterías (baterías Cd- Ni, baterías secas AA Zn y Mn, baterías Lion y baterías de plomo acido)</td> </tr> <tr> <td>Toners de impresora</td> </tr> </tbody> </table>	RAEE	Tarjetas de circuitos impresos (CRT) Printed Circuit Boards	Pantallas y tubos de rayos catódicos	Pantallas LCD	Pilas y baterías (baterías Cd- Ni, baterías secas AA Zn y Mn, baterías Lion y baterías de plomo acido)	Toners de impresora	Terminal Terrestre De Carga De Bogotá, Autopista Medellín, Km. 3.5, costado sur, módulo 7, bodega 44 - Cota (Cundinamarca)	Contacto: 8966896																																																																																			
RAEE																																																																																																
Tarjetas de circuitos impresos (CRT) Printed Circuit Boards																																																																																																
Pantallas y tubos de rayos catódicos																																																																																																
Pantallas LCD																																																																																																
Pilas y baterías (baterías Cd- Ni, baterías secas AA Zn y Mn, baterías Lion y baterías de plomo acido)																																																																																																
Toners de impresora																																																																																																
1.2.3	BELMONT TRADING COLOMBIA	DRSC	35977	Resolución 1724 del 25 de Septiembre de 2013	<p><b>ARTICULO 1:</b> Otorga licencia ambiental, para el proyecto de almacenamiento de residuos de aparatos electricos y electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores.</p> <p><b>PARAGRAFO 1:</b> Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y de residuos de</p>	Autopista Medellín Km. 3.5 Costado sur – Bodega 56, Módulo 5 Terminal Terrestre	Contacto: 301 6182273																																																																																									

pilas y/o acumuladores objeto de la presente licencia son los que se relacionan a continuación en la siguiente tabla:

de Carga  
Vereda Siberia  
Municipio de Cota  
(Cundinamarca)

RAEE	COMPONENTE
<b>TELÉFONOS CELULARES</b>	
TELÉFONOS CELULARES	Pantalla LCD Carcasa plástica, Flash (LEO) Teclas y partes plásticas Chasis metálico Micrófono (metálico) Auricular (metálico) Tarjetas electrónicas
MANOS LIBRES	Cubierta PVC o neopreno Tarjetas (circuitos electrónicos) Alambre de cobre Micrófono metálico
CARGADOR DE CELULAR	Cubierta PVC o neopreno Tarjetas (circuitos electrónicos) Alambre de cobre
CABLES	Cubierta PVC o neopreno, Alambre de cobre
SIM CARO	Plásticos (ABS o PVC), Metales (cobre, oro)
<b>COMPUTADORES DE ESCRITORIO, COMPUTADORES PORTÁTILES Y TABLES</b>	
PANTALLA LCD-Y PANTALLAS TÁCTILES	Marco plástico ,Pantallas de vidrio con película de óxido de Indio-Estaño – Cristal líquido Lámpara fluorescente
PANTALLA TRC	Cubierta plástica Yugo de desviación (embobinado) Cañón de electrones cubierta de níquel con óxidos de bario y estroncio) Pantalla de vidrio con capa de fósforo y plomo Cables (cobre) Tarjetas electrónicas, Partes metálicas
UNIDAD DE DISCO DURO	Cubierta metálica externa Discos o platos metálicos Cabezales metálicos Motor, Electroimán Tarjeta electrónica
UNIDADES DE CD Y DVD	Cubierta metálica Motor Lente láser Tarjeta electrónica
FUENTES DE PODER	Caja metálica Partes plásticas y metálicas Cables Tarjeta electrónica
CPU	Tarjeta principal -mother board (circuitos electrónicos) Tarjetas de memoria circuitos electrónicos) Cable BUS de datos (cobre con cubierta plástica) Tarjetas de video y sonido Baterías de botón
DISIPADORES DE CALOR	Partes plásticas y metálicas
CAJA EXTERNA	Partes plásticas y metálicas
TECLADOS Y MOUSE	Partes plásticas y metálicas Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica)
PARLANTES	Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica) Amplificador (partes metálicas y alambre de cobre)
CARGADORES Y ADAPTADORES PARA	Tarjetas electrónicas
COMPUTADOR PORTÁTIL	Cables (cubiertas plásticas)

					<b>EQUIPOS VARIOS DE OFICINA</b>			
					IMPRESORAS DE INYECCIÓN	Rodillos (metálicos con cubierta caucho) Pantalla LCD Tarjeta electrónica Cables (cubierta plástica)		
					IMPRESORA LASER	Rodillos (metálicos con cubierta de caucho) Pantalla LCD Tarjeta electrónica Cables (cobre can cubierta plástica)		
					ESCÁNER	Partes metálicas Partes en vidrio (pantalla, espejo, prisma) Tarjeta electrónica		
					FOTOCOPIADORAS	Partes plásticas y metálicas Chasis metálicos Tambores metálicos Rodillos metálicos (con cubierta de caucho) Partes de vidrio (pantalla, espejos, prisma) Pantalla LCD Cables (cobre con cubierta plástica) Trajeta electrónica		
					RETRO PROYECTORES /VIDEO BEAM	Cubierta plástica y/o metálica externa Partes plásticas y metálicas Partes de vidrio (lentes) Cables (cobre con cubierta plástica) Tarjeta electrónica		
					<b>EQUIPOS TELECOMUNICACIONES Y REDES</b>			
					SERVIDORES PARA INTERNET RACKS Y SUB RACKS	Gabinets y paneles metálicos Partes plásticas y metálicas - Cables (con cubierta plástica) Tarjeta electrónica		
					EQUIPOS PARA REDES FIJAS INALÁMBRICAS, PLANTAS TELEFÓNICAS, ROUTERS, SWITCHES, DECODIFICADORES, MODEMS, RADIOS DE TELECOMUNICACIÓN	Cubierta plástica y/o metálica externa. Partes plásticas y metálicas Cables (cobre con cubierta plástica) Tarjeta electrónica		
					INTERRUPTORES, CONECTORES Y BREAKERS	Cubierta plástica y/o metálica externa Partes metálicas (cobre en láminas) Interruptores con mercurio		
					CONVERTIDORES DE CORRIENTE	Cubierta plástica/metálica Cables (cobre con cubierta plástica) Tarjeta electrónica		
					ANTENAS PARA TV SATELITAL Y PARA REDES	Antena Metálica Partes plásticas y metálicas Cables (cobre con cubierta plástica)		
					<b>EQUIPOS. VARIOS DE USO (DOMÉSTICO [LÍNEA MARRÓN])</b>			
					TELEVISOR TRC	Cubierta plástica y/o metálica externa Pantalla TRC Tarjetas electrónicas Cables (cobre con cubierta plástica) Válvulas termo-electrónicas.		

					TELEVISOR LCD	Partes plásticas y metálicas Pantalla LCD Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica)		
					PANTALLA PLASMA	Paneles de vidrio recubiertos con capa dieléctrica y capa de MgO Celdas con gas (Xe o Ne) recubiertas de fósforo		
					TELEVISOR PLASMA	Partes plásticas y metálicas Pantalla plasma Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica)		
					CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO/ VIDEO CONSOLAS Y VIDEO JUEGOS	Partes plásticas y metálicas. Partes de vidrio (lentes) Pantalla LCD Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica)		
					CALCULADORAS DE BOLSILLO, ELECTRÓNICA CON IMPRESORA	Pantalla LCD Tarjeta electrónica Baterías / acumuladores Plásticos Materiales no ferrosos		
					OTROS ELECTRODOMÉSTICOS, VHS, DVD, EQUIPOS DE SONIDO, RADIOS, CONTROLES REMOTOS, RADIO DE CARROS, REPRODUCTOR DE CASSETES, ALTAVOCES Y AMPLIFICADORES	"Cubierta plástica y/o metálica externa Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica) "Panel Fotografía voltaico Pantalla LCD y LED Metales Ferrosos y no ferrosos		
					JUGUETES ELECTRÓNICOS, JUGUETES DE CONTROL REMOTO, JUGUETES DE PILAS Y BATERÍAS, VIDEO JUEGOS	Baterías acumuladoras Tarjetas de circuito impres Pantalla LED y LCD Plásticos Cable (con cubierta plástica) Metales no ferrosos		
					APARATOS MÉDICOS {ECOGRAFOS, MONITORES CRT y LCD PORTATILES DE EQUIPOS MEDICOS, DESFIBRILADORES, ELECTROCARDIOGRAFOS, ENDOSCOPIOS,	Cubierta plástica y/o metálica externa Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica) Baterías / acumuladores Pantallas LD y LCD, Metales Ferrosos y no ferrosos		
					INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE MEDIDA Y CONTROL (TERMOSTATOS, DETECTORES DE HUMO, VOLTÍMETROS DIGITALES, AMPERÍMETROS DIGITALES, POTENCIÓMETROS DIGITALES, MULTÍMETROS DIGITALES, OSCILOSCOPIOS DIGITALES y CONDUCTÍMETROS DIGITALES)	Partes plásticas y metálicas Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica) Interruptores con mercurio Baterías y acumuladores Pantallas LD y LCD		
					HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS (PULIDORAS/ CALADORAS, TALADROS, DESTORNILLADORES ELÉCTRICOS, MARTILLOS Y SIERRAS)	Partes plásticas y metálicas Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica) Metales Ferrosos y no ferrosos Baterías/ acumuladores		
					MAQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y MAQUINAS RECREATIVAS	Cubierta plástica y/o metálica externa Tarjetas electrónicas Cables (cobre con y sin cubierta plástica) Pantallas LD y LCD Metales Ferrosos y no ferrosos		

1.2.4	BTR COLOMBIA SA.S	DRSC	51312	Resolución 2091 del 19 de julio de 2018	<p><b>ARTÍCULO 2:</b> Aprobar el Plan de Manejo Ambiental PMA y sus complementos presentado por la empresa BTR COLOMBIA S.A.S, identificada con el Nit 900363843-4. Para la recepción, segregación, alistamiento y almacenamiento de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEEs</p> <table border="1" data-bbox="1112 272 2102 1024"> <thead> <tr> <th data-bbox="1112 272 1529 305">TIPO DE TECNOLOGIA</th> <th data-bbox="1529 272 2102 305">EQUIPOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1112 305 1529 370">Teléfonos celulares</td> <td data-bbox="1529 305 2102 370">Teléfonos celulares, manos libres, cargador, cables, sim cards.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1112 370 1529 634">TI (Tecnología de información)</td> <td data-bbox="1529 370 2102 634">Pantalla LCD, Pantallas Táctiles, Pantalla CRT, Unidad de disco duro, Unidades De CD y DVD, Fuentes de poder, CPU, Disipadores de calor, Caja Externa, Teclados, mouse, Parlantes, Cargadores Y Adaptadores para Computador Portátil, Impresoras de Inyección, Impresora Láser, Fotocopiadoras, Teléfonos / Fax y Máquinas de escribir eléctricas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1112 634 1529 862">Equipos Para Telecomunicaciones Y Redes</td> <td data-bbox="1529 634 2102 862">Servidores Para Internet, Racks Y Sub Racks, Equipos para Redes Fijas E Inalámbricas, Plantas Telefónicas, Routers, Switches, Decodificadores, Módems, Plantas Telefónicas, Radios De Telecomunicación, Interruptores, Conectores Breakers, Convertidores De Corriente, Antenas Para Tv Satelital Y Para Redes</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1112 862 1529 959">Equipos de consumo</td> <td data-bbox="1529 862 2102 959">Televisor TRC, Televisor LCD, Pantalla Plasma, Cámara Fotográfica, Consolas de Video juego, Calculadoras, equipos médicos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1112 959 1529 1024">Baterías</td> <td data-bbox="1529 959 2102 1024">Baterías de Ni-Cd, baterías de Ni-HM, baterías de Litio</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE TECNOLOGIA	EQUIPOS	Teléfonos celulares	Teléfonos celulares, manos libres, cargador, cables, sim cards.	TI (Tecnología de información)	Pantalla LCD, Pantallas Táctiles, Pantalla CRT, Unidad de disco duro, Unidades De CD y DVD, Fuentes de poder, CPU, Disipadores de calor, Caja Externa, Teclados, mouse, Parlantes, Cargadores Y Adaptadores para Computador Portátil, Impresoras de Inyección, Impresora Láser, Fotocopiadoras, Teléfonos / Fax y Máquinas de escribir eléctricas	Equipos Para Telecomunicaciones Y Redes	Servidores Para Internet, Racks Y Sub Racks, Equipos para Redes Fijas E Inalámbricas, Plantas Telefónicas, Routers, Switches, Decodificadores, Módems, Plantas Telefónicas, Radios De Telecomunicación, Interruptores, Conectores Breakers, Convertidores De Corriente, Antenas Para Tv Satelital Y Para Redes	Equipos de consumo	Televisor TRC, Televisor LCD, Pantalla Plasma, Cámara Fotográfica, Consolas de Video juego, Calculadoras, equipos médicos.	Baterías	Baterías de Ni-Cd, baterías de Ni-HM, baterías de Litio	Terminal Terrestre De Carga De Bogotá, Autopista Medellín, Km. 3.5 Modulo 3 Bodega 26	Contacto: 3144407768
TIPO DE TECNOLOGIA	EQUIPOS																		
Teléfonos celulares	Teléfonos celulares, manos libres, cargador, cables, sim cards.																		
TI (Tecnología de información)	Pantalla LCD, Pantallas Táctiles, Pantalla CRT, Unidad de disco duro, Unidades De CD y DVD, Fuentes de poder, CPU, Disipadores de calor, Caja Externa, Teclados, mouse, Parlantes, Cargadores Y Adaptadores para Computador Portátil, Impresoras de Inyección, Impresora Láser, Fotocopiadoras, Teléfonos / Fax y Máquinas de escribir eléctricas																		
Equipos Para Telecomunicaciones Y Redes	Servidores Para Internet, Racks Y Sub Racks, Equipos para Redes Fijas E Inalámbricas, Plantas Telefónicas, Routers, Switches, Decodificadores, Módems, Plantas Telefónicas, Radios De Telecomunicación, Interruptores, Conectores Breakers, Convertidores De Corriente, Antenas Para Tv Satelital Y Para Redes																		
Equipos de consumo	Televisor TRC, Televisor LCD, Pantalla Plasma, Cámara Fotográfica, Consolas de Video juego, Calculadoras, equipos médicos.																		
Baterías	Baterías de Ni-Cd, baterías de Ni-HM, baterías de Litio																		
1.2.5	ORGANIZACIÓN DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL LTDA. – OCADE S.A.S	DRSO	36562	<p>Resolución 0558 del 17 de febrero de 2012</p> <p>Modificada mediante la Resolución 2344 del 30 de octubre de 2015</p> <p>Modificada mediante la Resolución 4532 del 29 de diciembre de 2017</p>	<p><b>ARTICULO 3.</b> Modificar el artículo seguido de la Resolución 558 del 17 de febrero de 2012 modificada por la Resolución 2344 del 30 de octubre de 2015, el cual quedara así:</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> Los residuos peligrosos permitidos a la sociedad ORGANIZACIÓN DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL S.A.S. "OCADE S.A.S.", para el almacenamiento, extracción de SAO, el drenaje de PCB , el aprovechamiento de RAEE a través del desensamble parcial, el tratamiento de aceites dieléctricos contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB), mediante la tecnología de declorinación desarrollada por TREDI S.A INTERNATIONAL y descontaminación de los transformadores usando la tecnología de declorinación,incluido su posterior desensamble, chatarrización y aprovechamiento de materiales son los enumerados a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="1150 1468 2102 1528">1. Para la actividad de desensamble parcial de RAEE, se permite la recepción de los siguientes aparatos eléctricos, electrónicos RAEE en desuso:</li> </ol>	Parque Industrial San Jorge- Bodega I 14 – Km 19 vía Bogotá – Madrid Mosquera	Contacto: (57) (1) 893 37 93 3204947917												

TIPO DE RESIDUOS	RESIDUOS ESPECIFICOS
ELECTRODOMÉSTICOS GRANDES Y PEQUEÑOS	-Neveras y/o equipos de refrigeración -Aires acondicionados -Lavadoras, secadoras -Microondas
EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	-Radio -Radiofrecuencias -Equipos de sonido -Betamax, VHS, DVD, Blu Ray
EQUIPOS CON TUBOS DE IMAGEN	-Televisores (TRC) -Monitores de computador (TRC) -Y otros monitores (TRC)
COMPUTADORES	-Computadores personales -Computadores de escritorio -CPU sin periférico -Computadores personales portátiles y servidores
PERIFÉRICOS DE LAS TIC	-Quemador de CD -Unidad de CD -Unidad de DVD -Mouse -Modem -Fuente de poder -Plotter, escáner -Teclados
EQUIPOS CON PANTALLAS PLANAS	-Pantallas de computador portátil -Pantallas de computadores fijos -Pantallas de televisores pequeños -Pantallas de computadores didácticos y pequeños -Computadores de videojuegos
IMPRESORAS FOTOCOPIADORAS Y MULTIFUNCIONALES	-Impresora laser -Impresora de matriz de punto -Impresora térmica -Impresora de inyección de tinta -Fotocopias y multifuncionales
CELULARES	-Terminales de mano o portátiles -PDA (Personal Digital Assistant) -Buscapersonas, bíper -Aparatos de radio
OTROS PEQUEÑOS	-Electrodomésticos -Grabadores -Planchas -Secadoras de pelo -Freidoras -Tostadoras -Aspiradoras -Cámaras fotográficas, etc. -Herramientas eléctricas y electrónicas -Aparatos médicos (menos radioactivos ni infectados)

2. Los residuos peligrosos permitidos en las actividades de almacenamiento, extracción de SAO, el drenaje de PCB y el aprovechamiento de RAEE a través de desensamble parcial, son los enumerados a continuación, de acuerdo con lo establecido en el estudio de impacto ambiental, documentos complementarios

presentados y los anexos I y II del artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015 del MADS:

Listado anexo I y II del artículo 2.2.6.2.3.6, del Decreto 1076 de 2015	RESIDUO Y ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO TONELADAS	TIEMPO PROMEDIO DE ALMACENAMIENTO	DESTINO FINAL
A1180	<p><b>RESIDUO</b> RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)</p> <p><b>ACTIVIDAD</b> Almacenamiento aprovechamiento de RAEE a través de desensamble parcial</p>	<p>Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de estos que contengan componentes como acumuladores y otras baterías incluidas en la lista A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitares de PCB, o contaminados con constituyentes del anexo I (por ejemplo cadmio, mercurio, plomo, bifenilo, policlorados) en tal grado que posean alguna de las características del anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B – B1110)</p>	60 estibas de 1,15 x 1,5 x 1,73 con peso estimado de 30 toneladas	12/12=1 despachos de un contenedor por año	Se enviarán para aprovechamiento a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en Colombia o en el exterior

					Y10	<p><b>RESIDUO</b> PCB (Bifenilos Policlorados) – Transformadores y Aceite contaminado</p> <p><b>ACTIVIDAD</b> Drenaje de los aparatos que lo contienen y almacenamiento</p>	Sustancias y artículos de desecho que contengan, o estén contaminados por, bifenilos policlorados (PCB), Terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB).	<p>Aceite contaminado por PCB</p> <p>30 estibas con 4 tambores de aceite de 1,15 x 1,5 x 1,73 para un peso estimado de 21,6 toneladas</p> <p>Transformadores contaminados con PCB</p> <p>180 transformadores peso promedio 49,2Ton</p>	12/4=3 despachos de un contenedor cada 4 meses durante el año	Se enviarán para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en el exterior o en Colombia (cuando sean autorizadas por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible).
					Y29	<p><b>RESIDUOS</b> Hg (mercurio)</p> <p><b>ACTIVIDAD</b> Almacenamiento</p>	Mercurio, Compuestos de mercurio.	10 estibas de 1,2 x 1,2 x 1,73 peso promedio 10Ton	12/12=1 despachos de un contenedor cada 3 meses durante el año	Se enviarán para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en el exterior o en Colombia.
					Y41, Y45	<p><b>RESIDUO</b> SAO (sustancias agotadoras de la capa de ozono) – CFC's y Halones, Bromuro de Metilo y HCFC's</p> <p><b>ACTIVIDAD</b> Extracción de los aparatos que lo</p>	Solventes orgánicos halogenados. Compuestos organohalogenados, que no sean las sustancias mencionadas en el presente anexo (por ejemplo, Y39, Y41, Y42, Y43, Y44)	<p>20 estibas de refrigerantes de 1,15 x 1,5 x 1,73</p> <p>20 estibas de 1,15 x 1,5 x 1,73 para el almacenamiento de espumas con SAO</p>	12/12=1 despachos de un contenedor por año	Se enviarán para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en el exterior o en Colombia.

	contienen y almacenamiento				(cuando sean autorizadas por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible).
Y4	<b>RESIDUO</b> Plaguicidas Obsoletos  <b>ACTIVIDAD</b> Almacenamiento	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos	80 Estibas de 1.2x1.2x1.3 Peso promedio 40Ton.	12/6=2 despachos de un contenedor cada 6 meses durante el año	Se enviarán para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en Colombia o en el exterior.
Y8	<b>RESIDUO</b> Aceites Usados  <b>ACTIVIDAD</b> Almacenamiento	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	20 estibas, 4 tambores 1,2 x 1,2 x 1,73 peso promedio 40Ton	12/3=4 despachos de un contenedor cada 3 meses.	Se enviarán para tratamiento y aprovechamiento a Plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental.

3. Los residuos peligrosos permitidos en la actividad del tratamiento de aceites dieléctricos contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB), mediante la tecnología de declorinación desarrollada por TREDI S.A. INTERNATIONAL y descontaminación de los transformadores usando la tecnología de declorinación, incluido su posterior desensamble, chatarrización y aprovechamiento de materiales son:

Residuo y Actividad	Descripción	Capacidad de almacenamiento	Destino final
Residuo: Aceite dieléctrico contaminado con PCB  Actividad: Tratamiento de declorinación con tecnología TREDI	Y10- Sustancias y artículos de desecho que contengan, o estén contaminados por, Bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB), Aceite dieléctrico contaminado con PCB con concentraciones hasta de 500 ppm.	40.000 Kg/mes	Aprovechamiento Tratamiento
Residuo:	Y10- Sustancias y artículos de	33.000 Kg/mes	Aprovechamiento

					Transformadores eléctricos	desecho que contengan, o estén contaminados por, Bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB).		Disposición final																																															
					Actividad: Flusing - desensamble – chatarrización	Transformadores eléctricos																																																	
1.2.6	SERVIECOLOGICO S.A.S	DRSOA	52871	Resolución No. 3622 de 14 de noviembre 2018	<p><b>ARTÍCULO 4.</b> Autorizar a la sociedad de SERVIECOLOGICOS SAS, , el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación / reciclado) de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)”, son los enumerados a continuación, de acuerdo con la documentación presentada en el Estudio de Impacto Ambiental, sus complementos y la clasificación establecida en el Artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RESIDUO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>DESCRIPCIÓN SEGÚN DECRETO 1076 /2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="13">RAEE'S (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)</td> <td>A2010.</td> <td>Teléfono celular Aparatos y accesorios</td> <td>Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados</td> </tr> <tr> <td>Y10, Y31.</td> <td>Fuentes de poder de las CPU</td> <td>Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo</td> </tr> <tr> <td>Y10, Y31.</td> <td>Unidades de DVD, CD o disquetes</td> <td>Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo</td> </tr> <tr> <td>Y10, Y31.</td> <td>Discos Duros</td> <td>Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo</td> </tr> <tr> <td>Y10, Y31.</td> <td>Tarjetas de circuitos, cables</td> <td>Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo</td> </tr> <tr> <td>B1010.</td> <td>Metales ferrosos</td> <td>(*)</td> </tr> <tr> <td>Y10.</td> <td>Condensadores</td> <td>Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT ó PBB</td> </tr> <tr> <td>Y29.</td> <td>Pantallas LCD Componentes con Mercurio</td> <td>Mercurio, compuestos de mercurio</td> </tr> <tr> <td>Y10, Y31.</td> <td>Periféricos</td> <td>Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo</td> </tr> <tr> <td>B1010.</td> <td>Rodillos de impresoras y fotocopiadoras</td> <td>(*) Según el metal que constituya al residuo</td> </tr> <tr> <td>Y12.</td> <td>Tóner, cartuchos y cintas de impresora</td> <td>Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices</td> </tr> <tr> <td>Y10, Y31.</td> <td>Accesorios de celulares</td> <td>Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo</td> </tr> <tr> <td>Y29.</td> <td>Tubos fluorescentes y/o Luminarias</td> <td>Mercurio, compuestos de mercurio</td> </tr> </tbody> </table>					RESIDUO	CLASE	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN SEGÚN DECRETO 1076 /2015	RAEE'S (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)	A2010.	Teléfono celular Aparatos y accesorios	Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados	Y10, Y31.	Fuentes de poder de las CPU	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo	Y10, Y31.	Unidades de DVD, CD o disquetes	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo	Y10, Y31.	Discos Duros	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo	Y10, Y31.	Tarjetas de circuitos, cables	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo	B1010.	Metales ferrosos	(*)	Y10.	Condensadores	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT ó PBB	Y29.	Pantallas LCD Componentes con Mercurio	Mercurio, compuestos de mercurio	Y10, Y31.	Periféricos	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo	B1010.	Rodillos de impresoras y fotocopiadoras	(*) Según el metal que constituya al residuo	Y12.	Tóner, cartuchos y cintas de impresora	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices	Y10, Y31.	Accesorios de celulares	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo	Y29.	Tubos fluorescentes y/o Luminarias	Mercurio, compuestos de mercurio	Carrera 2 No. 56-80 Zona Industrial de Cazucá del municipio de Soacha-Cundinamarca	Contacto 7795924 - 3158714702
RESIDUO	CLASE	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN SEGÚN DECRETO 1076 /2015																																																				
RAEE'S (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)	A2010.	Teléfono celular Aparatos y accesorios	Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados																																																				
	Y10, Y31.	Fuentes de poder de las CPU	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo																																																				
	Y10, Y31.	Unidades de DVD, CD o disquetes	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo																																																				
	Y10, Y31.	Discos Duros	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo																																																				
	Y10, Y31.	Tarjetas de circuitos, cables	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo																																																				
	B1010.	Metales ferrosos	(*)																																																				
	Y10.	Condensadores	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT ó PBB																																																				
	Y29.	Pantallas LCD Componentes con Mercurio	Mercurio, compuestos de mercurio																																																				
	Y10, Y31.	Periféricos	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo																																																				
	B1010.	Rodillos de impresoras y fotocopiadoras	(*) Según el metal que constituya al residuo																																																				
	Y12.	Tóner, cartuchos y cintas de impresora	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices																																																				
	Y10, Y31.	Accesorios de celulares	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo																																																				
	Y29.	Tubos fluorescentes y/o Luminarias	Mercurio, compuestos de mercurio																																																				



						Almacenamiento o tratamiento y Aprovechamiento	de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados	caja de cartón según medida del tubo		comercializará como residuo no peligroso aprovechable Vidrio y partes metálicas		
					A1180	<p><b>RESIDUO</b> RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) Incluidos los Balastros y Toners</p> <p><b>ACTIVIDAD</b> Almacenamiento, Desensamble Parcial y Aprovechamiento</p>	Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de éstos que contengan componentes como acumuladores y otras baterías incluidas en la lista A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otro vidrio activado y capacitares de PCB, o contaminados con constituyentes del anexo I (por ejemplo, cadmio, mercurio, plomo, bifenilo policlorados) en tal grado que posean alguna de las características del anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B – B1110).	Carro metálico con ruedas macizas dos divisiones hecho con Angulo y malla electrostática. Dimensiones 120 x 100 x 120 cm Canastilla plástica paredes y fondo tapado 60 x 40 x 25 cm	67.123	Se enviarán para tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final a Plantas en Colombia o el exterior avaladas por la autoridad ambiental		
<p><b>Parágrafo 1:</b> Para la actividad de desensamble parcial de RAEE, se autoriza únicamente la recepción de los siguientes aparatos eléctricos y electrónicos en desuso:</p>												
						<b>LÍNEA</b>	<b>TIPO DE RESIDUOS</b>	<b>RESIDUOS ESPECÍFICO</b>				

					1	Grandes Electrodomésticos	<p>Lavadoras.  Secadoras  Lavavajillas  Cocinas.  Hornos eléctricos  Placas de calor eléctricas.  Hornos microondas.  Otros grandes aparatos utilizados para cocinar y en otros procesos de transformación de los alimentos.  Aparatos de calefacción eléctricos.  Radiadores eléctricos.  Otros grandes aparatos utilizados para calentar habitaciones, camas, muebles para sentarse.  Ventiladores eléctricos.  Aparatos de Aire Acondicionado  Otros aparatos de aireación, ventilación aspirante y aire acondicionado.</p>		
					2	Pequeños Electrodomésticos	<p>Aspiradoras.  Limpia moquetas.  Otros aparatos de limpieza  Aparatos usados para coser, hacer puntos, tejer y para otros procesos de tratamiento de textiles.  Planchas y otros aparatos utilizados para planchar y para dar otro tipo de cuidado a la ropa.  Tostadoras  Freidoras.  Molinillos, cafeteras y aparatos para abrir o precintar envases o paquetes.  Cuchillos eléctricos  Aparatos para cortar y secar pelo, para cepillarse los dientes, máquinas de afeitarse, aparatos de masaje y otros cuidados corporales.  Relojes y aparatos destinados a medir, indicar o registrar el tiempo.  Basculas</p>		
					3	Equipo de informática y telecomunicaciones	<p>Equipos de cómputo de mesa.  Mini portátiles  Impresoras  Ordenadores personales (incluidos unidad central, ratón, pantalla y teclado)  Ordenadores personales (incluidos unidad central, ratón, pantalla y teclado)  Ordenadores portátiles de tipo "notebook" y "tableta"  Impresoras  Copiadoras  Máquinas de escribir eléctricas y electrónicas  Calculadores de mesa y de bolsillo.  Otros productos y aparatos para la recogida, almacenamiento, procesamiento, presentación o comunicación de la información de manera electrónica.  Sistemas y terminales de usuarios.  Terminales de fax  Terminales de télex.  Teléfonos; públicos, inalámbricos y móviles</p>		

						Contestadores automáticos. Otros productos o aparatos de transmisión de sonido, imágenes u otra información por telecomunicación.			
					4	Aparatos Electrónicos de consumo y paneles fotovoltaicos	Radios Televisores Videocámaras Aparatos de grabación de video Cadenas de alta fidelidad Amplificadores de sonido Instrumentos musicales Otros productos o aparatos utilizados para registrar o reproducir sonido o imágenes, incluidas las señales y tecnologías de distribución del sonido e imagen distintas de la telecomunicación. Paneles fotovoltaicos.		
					5	Aparatos de Alumbrado	Luminarias para lámparas fluorescentes, con exclusión de las luminarias de los hogares. Lámparas Fluorescentes rectas. Lámparas Fluorescentes compactas. Lámparas de descarga de alta intensidad, incluidas las lámparas de sodio de presión y las lámparas de haluros metálicos. Lámparas de sodio de baja presión. Otros alumbrados y aparatos utilizados para difundir o controlar luz con excepción de las bombillas de filamentos.		
					6	Herramientas Eléctricas y Electrónicas (con excepción de las Herramientas industriales fijas de gran envergadura.	Taladradoras Sierras Máquinas de coser. Herramientas para moldear, torneear, enarenar, pulir, aserrar, cortar, cizallar, taladrar, perforar, punzar, plegar, encorvar y trabajar la madera, el metal y otros materiales. Herramientas para remachar, clavar, atornillar, sacar remaches, clavos, tornillos o para aplicaciones similares. Herramientas para soldar (con o sin aleación) o para aplicaciones similares. Herramientas para rociar, esparcir, propagar o aplicar otros tratamientos con sustancias líquidas o gaseosas por otros medios. Herramientas para cortar césped o para otras labores de jardinería.		
					7	Juguetes o equipos deportivos y de ocio	Trenes eléctricos o coches de carreras en pista eléctrica. Consolas portátiles. Videojuegos. Ordenadores para realizar ciclismo, submarinismo, correr, hacer remo, etc. Material deportivo con componentes eléctricos o electrónicos. Máquina tragaperras.		
					8	Instrumentos de vigilancia y control	Detectores de humos Reguladores de Calefacción Termostato Aparatos de medición, pesaje o reglaje para el hogar o como material de laboratorio. Otros instrumentos de vigilancia y control utilizados en		

						instalaciones industriales.																		
						9 Máquinas Expendedora Máquinas dispensadoras de bebidas calientes Máquinas dispensadoras de botellas y latas. Máquinas expendedoras de productos sólidos Máquinas expendedoras de dinero Todos los aparatos para suministro automático de toda clase de productos.																		
1.2.8	MEJORAMIENTO GLOBAL SAS	DRSO	39826	Resolución 1753 de 26 de septiembre de 2013	<p><b>ARTÍCULO 2:</b> Los residuos eléctricos y electrónicos RAEE permitidos para la recepción almacenamiento y aprovechamiento (desensamble parcial), son los enumerados a continuación, de acuerdo a lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LINEA</th> <th>TIPO DE RESIDUOS</th> <th>RESIDUOS ESPECIFICOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">BLANCA</td> <td>Electrodomésticos de gran tamaño</td> <td>Grandes equipos refrigerantes Frigoríficos Congeladores Lavadoras Secadoras Lavavajillas Cocinas Estufas eléctricas Placas de calor eléctricas Hornos microondas Aparatos de calefacción Eléctrica Radiadores eléctricos Ventiladores eléctricos Aparatos de Aire Acondicionado</td> </tr> <tr> <td>Electrodomésticos de pequeño tamaño</td> <td>Planchas Aspiradoras y otros aparatos de limpieza Secadores de pelo Aparatos para coser Tostadoras Freidoras Cafeteras Cuchillos eléctricos Aparatos para cortar y secar pelo Relojes Teléfonos celulares Otros productos de transmisión de sonido Cartuchos de tonner Pantallas de cristal líquido y provistos de lámparas de gas como iluminación de fondo</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">MARRON</td> <td>Aparatos de consumo</td> <td>Aparatos de radio Televisores Videocámaras Videos Cadenas de alta fidelidad Amplificadores de Sonido Instrumentos musicales Otros productos utilizados para registrar, grabar o reproducir sonido Acetatos soportes de almacenamiento óptico</td> </tr> <tr> <td>Instrumentos de Medida y Control</td> <td>Detector de humo Reguladores de calefacción Termostatos Aparatos de Medición, pesaje o reglaje para el hogar o material de laboratorio</td> </tr> <tr> <td>GRIS</td> <td>Aparatos de Computo y Oficina</td> <td>Portátiles</td> </tr> </tbody> </table>		LINEA	TIPO DE RESIDUOS	RESIDUOS ESPECIFICOS	BLANCA	Electrodomésticos de gran tamaño	Grandes equipos refrigerantes Frigoríficos Congeladores Lavadoras Secadoras Lavavajillas Cocinas Estufas eléctricas Placas de calor eléctricas Hornos microondas Aparatos de calefacción Eléctrica Radiadores eléctricos Ventiladores eléctricos Aparatos de Aire Acondicionado	Electrodomésticos de pequeño tamaño	Planchas Aspiradoras y otros aparatos de limpieza Secadores de pelo Aparatos para coser Tostadoras Freidoras Cafeteras Cuchillos eléctricos Aparatos para cortar y secar pelo Relojes Teléfonos celulares Otros productos de transmisión de sonido Cartuchos de tonner Pantallas de cristal líquido y provistos de lámparas de gas como iluminación de fondo	MARRON	Aparatos de consumo	Aparatos de radio Televisores Videocámaras Videos Cadenas de alta fidelidad Amplificadores de Sonido Instrumentos musicales Otros productos utilizados para registrar, grabar o reproducir sonido Acetatos soportes de almacenamiento óptico	Instrumentos de Medida y Control	Detector de humo Reguladores de calefacción Termostatos Aparatos de Medición, pesaje o reglaje para el hogar o material de laboratorio	GRIS	Aparatos de Computo y Oficina	Portátiles	Km 1 vía la Argentina Parque Industrial el Dorado Bloque 2 Bodega 37 (Municipio de Funza, Cundinamarca)	Contacto: (57) (1) 5418774 3112403505
LINEA	TIPO DE RESIDUOS	RESIDUOS ESPECIFICOS																						
BLANCA	Electrodomésticos de gran tamaño	Grandes equipos refrigerantes Frigoríficos Congeladores Lavadoras Secadoras Lavavajillas Cocinas Estufas eléctricas Placas de calor eléctricas Hornos microondas Aparatos de calefacción Eléctrica Radiadores eléctricos Ventiladores eléctricos Aparatos de Aire Acondicionado																						
	Electrodomésticos de pequeño tamaño	Planchas Aspiradoras y otros aparatos de limpieza Secadores de pelo Aparatos para coser Tostadoras Freidoras Cafeteras Cuchillos eléctricos Aparatos para cortar y secar pelo Relojes Teléfonos celulares Otros productos de transmisión de sonido Cartuchos de tonner Pantallas de cristal líquido y provistos de lámparas de gas como iluminación de fondo																						
MARRON	Aparatos de consumo	Aparatos de radio Televisores Videocámaras Videos Cadenas de alta fidelidad Amplificadores de Sonido Instrumentos musicales Otros productos utilizados para registrar, grabar o reproducir sonido Acetatos soportes de almacenamiento óptico																						
	Instrumentos de Medida y Control	Detector de humo Reguladores de calefacción Termostatos Aparatos de Medición, pesaje o reglaje para el hogar o material de laboratorio																						
GRIS	Aparatos de Computo y Oficina	Portátiles																						

	Computadores de escritorio (Mouse, Teclado) Fax, Teléfonos Servidores, UPZ, Cableado de Red y Eléctrico
Juguetes o equipos deportivos de tiempo libre	Trenes eléctricos o coches en pistas eléctricas Consolas portátiles Videojuegos Ordenadores para realizar ciclismo, submarinismo, correr, hacer remo Material deportivo con componente eléctrico o electrónico. Máquinas tragamonedas.
Máquinas dispensadoras automáticas	Máquinas dispensadoras de bebidas calientes Máquinas dispensadoras de botellas y latas. Máquinas expendedoras de productos sólidos Máquinas expendedoras de dinero Todos los aparatos para suministros de automáticos de toda clase de productos
Herramientas eléctricas y electrónicas	Sierras, Máquinas de coser Herramientas para moldear, tornear, enarenar, pulir, aserrar, cortar, cizallar, taladrar, perforar, punzar, plegar, encorvar y trabajar la madera, y el metal Herramientas para remachar, clavar, atornillar, sacar remaches o tornillos Herramientas para soldar, cortar césped o para otras labores de jardinería

**ARTÍCULO 3:** Permitido para el aprovechamiento y almacenamiento de los siguientes residuos peligrosos; de acuerdo con lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado y los anexos I y II del Decreto 4741 de 2005 del MAVDT, después del desensamble parcial son:

RESIDUO	LISTADO ANEXO 1 Y 2 DEL DECRETO 4741 DE 2005	DESCRIPCION	CAPACIDAD ALMACENAMIENTO TONELADAS
RAEE(Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)	A2010, A1180, Y10,Y31,B1010, Y10, Y29,Y12, Y10, Y31,Y23,Y26, Y35	1- Fuentes de poder de las CPU. 2- Unidades de DVD, CD o Disquetes. 3- Discos duros 4- Tarjetas de circuitos Impreso (TCI) 5- Cables 6- Metales ferrosos 7- Condensadores 8- Componentes con mercurio 9- Pantallas LED, LCD 10- Periféricos 11- Rodillos de impresoras y fotocopiadora. 12- Tóner, cartuchos y cintas de impresora. 13- Baterías de celulares y computadores portátiles. 14- Los sistemas de iluminación de las pantallas planas 15- Monitores TRC 16- Tubos fluorescentes. 17- Baterías de respaldo. 18- Tambores fotoconductores 19- getterpills	40 Toneladas en estantería pesada y estibas

1.2.9	FUNDACIÓN CREINSER	57378	DRSC	Resolución 20207100913 del 13 de agosto 2020	<b>ARTÍCULO 1:</b> .... Teniendo en cuenta que los RAEE autorizados a gestionar de acuerdo con las siguientes categorías y subcategorías del Aparato Eléctrico y/o Electrónico RAEE			Carrera 3 No. 6 – 65, Cajicá	Contacto: 3112292316	
					<b>Categoría</b>	<b>Ítem</b>	<b>Subcategoría</b>			<b>Tipos de AEE incluidos en esta Subcategoría</b>
					Aparatos Electrodomésticos	1.1	Cocinas y hornos			Estufas, hornos y cocinetas eléctricas domésticas, hornos microondas
						1.2	Enseres de Audio y Video			Amplificadores y equipos de sonido integrados, tocadiscos, monederos, reproductores de cinta magnética y casete, radiolas, radioreceptores, radiograbadoas, contestadores telefónicos, recetores de televisión combinados o no con radioreceptores o aparatos ara la grabación o reproducción de sonido y video; televisores; aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos) de cinta magnética y discos compactos (CD, DVD, etc.)
						1.3	Enseres mayores de hogar			Secadoras de ropa, máquinas para lavar ropa totalmente automáticas; máquinas para lavar ropa con secadora centrífuga incorporada; máquinas para lavar ropa incluso con dispositivo de secado; máquinas para secar hilados, telas o manufacturas textiles
						1.4	Enseres menores de calentamiento			Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; Planchas eléctricas; asadores y parrillas eléctricas; grecas y cafeteras eléctricas para uso doméstico; tostador eléctrico, duchas eléctricas.
						1.5	Enseres menores de cocina			Aparatos eléctricos para uso doméstico de pequeñas dimensiones tales como: trituradores, mezcladores de alimentos, extractoras de jugos de frutas u hortalizas, con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico; máquinas de afeitar, o esquilan, depiladores, licuadoras; trituradores de desperdicios de cocina con motor eléctrico incorporado; otros aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.
						1.6	Enseres menores de hogar			Mantas eléctricas; ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico; extractores de olores de uso doméstico; máquinas para lavar vajillas del tipo doméstico; máquinas de coser, aspiradoras, enceradoras o brilladoras; relojes de mesa, pie o pared eléctricos o electrónicos; despertadores eléctricos.
						1.7	Enseres menores personales			Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado; Los demás aparatos electrotérmicos, para el cuidado del cabello; secadores electrotérmicos para el cabello; otros aparatos electrotérmicos, para el cuidado del cabello; relojes de pulsera o bolsillo eléctricos; aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.
						1.8	Herramientas para el hogar			Herramientas electromecánicas de uso manual, con un motor eléctrico incorporado, taladros, sierras; soldadores y pistolas para Soldar
2.1	Antenas para Telecomunicaciones	Antenas para radio y televisión, antenas parabólicas.								
		Circuitos	Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico							

					<b>Electrónica y Equipos de Telecomunicaciones</b>	2.2	Electrónicos	(tarjetas inteligentes - Smart cards), circuitos electrónicos integrados, tarjetas electrónicas con microprocesadores y memorias, tableros indicadores con pantallas de cristal líquido o LED.		
						2.3	Computadores y equipos para tratamiento de datos	Impresoras de matriz de punto, de inyección de tinta, y laser; impresoras multifuncionales (fotocopia, impresión, fax, escaneo); Calculadoras electrónicas y máquinas de bolsillo registradoras; máquinas contables, cajas registradoras, máquinas de franqueo postal, máquinas para expedición de tiquetes y máquinas similares; computadores portátiles (laptop y notebook); agendas personales digitales y ordenadores similares; computadores de escritorio (CPU); monitores de TRC, monitores de pantalla plana (LCD, LED); Otras máquinas para el procesamiento automático de datos.		
						2.4	Electrónica de Consumo	Máquinas de escribir eléctricas; micrófonos; parlantes, bafles, audífonos de uso no médico; audífonos de uso no médico; cámaras fotográficas digitales y videocámara; monitores y proyectores, no incorporados a los aparatos receptores de televisión y no usados principalmente en sistemas de procesamiento automático de dato; proyectores cinematográficos, de diapositivas y otros proyectores de imágenes, excepto lectores de microfichas; Instrumentos musicales cuyo sonido se produce o debe amplificarse eléctricamente; Juguetes de Instrumentos y aparatos de música; otros juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago; videoconsolas y máquinas de videojuego.		
						2.5	Equipos de telecomunicaciones	Teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas (teléfono celular); Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono; Centrales telefónicas; Conmutadores telefónicos; Teléfonos- aparatos; Citófonos; Teléfonos públicos monederos; Otros aparatos telefónicos para la transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación de redes alámbricas o inalámbricas (tanto en redes de áreas locales como en una red amplia); Sets de líneas telefónicas, excepto aquellos con auriculares inalámbricos.- Citófonos para edificios.- Radio teléfonos portables.- Estaciones de base.- Aparatos de conmutación y enrutamiento para transmisión de datos, como:-- Equipos de comunicación en red (p. ej. routers, puertos (gateways), centrales (hubs)) para redes de áreas locales (LANS) y Redes de área amplia (WANS).-- Adaptadores canal a canal para conectar dos sistemas de computadores digitales.-- Modems.-- Aparatos de transmisión radiotelegráfica.-- Tableros de intercambio de llamadas.- Receptores de señales telemétricas, radio-telefonos o radio-telegrafos.		
						2.6	Periféricos, partes y tarjetas para computadores e	Teclados, ratones, unidades de almacenamiento (discos duros mecánicos, de estado sólido, fijos, removibles, de CD/DVD); otros dispositivos periféricos de entrada o salida de datos; tarjetas de sonido, de		

						impresoras	video, de red y tarjetas similares para máquinas de procesamiento automático de datos; cartuchos de tóner o de tinta para impresión laser o injet; otras partes o tarjetas electrónicas para computadores.		
				<b>Maquinaria y equipo eléctrico</b>	3.1	Cables conductores	Alambre de cobre para bobinar, cables coaxiales, cables y alambres aislados para instalaciones eléctricas y telefónicas, cables de antenas de televisión, cables para herramientas.		
					3.2	Equipo industrial	Compresores; autoclaves; Tornos con motor eléctrico: para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; Máquinas para lavar hilados, telas o manufacturas textiles de tipo industrial; Hornos eléctricos industriales o de laboratorio de resistencia (de calentamiento indirecto), industriales o de laboratorio; máquinas y aparatos para soldar, por ultrasonido, eléctricos; Máquinas y aparatos eléctricos para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena; máquinas y aparatos eléctricos para la pulverización en caliente de metales o carburos metálicos sinterizados; Máquinas y aparatos de electrolisis.		
					3.3	Equipos de control y protección	Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos (Fusibles y cortacircuitos con fusibles, disyuntores, seccionadores, relés, Contactores, interruptores, conmutadores); Controles eléctricos industriales; PLC; consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos para control o distribución de electricidad,		
					3.4	Equipos eléctricos e instalaciones para vehículos	Máquinas y aparatos para acondicionamiento del aire del tipo de los utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes; unidades de refrigeración para vehículos de transporte de mercancías; filtros magnéticos y electromagnéticos; equipos de alumbrado para vehículos automotores (excepto unidades selladas), stops, direccionales y similares para automotores; faros- unidades selladas-para vehículos automóviles; pitos y sirenas para automotores; limpiaparabrisas para automotores; eliminadores de escarcha y vaho eléctricos; elevavidrios para automotores; radiorreceptores que requieren para su funcionamiento una fuente de energía externa, del tipo utilizado en vehículos automotores; juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte; medidores de carburantes, para la medida o control de caudal o nivel de líquidos, eléctricos o electrónicos para vehículos; termómetros eléctricos o electrónicos para vehículos; fusibles para automotores; aparatos para regular los motores de vehículos; relojes de tablero de instrumento y relojes similares para vehículos; bujías de encendido		
					3.5	Grupos electrógenos	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semidiesel), de corriente alterna, Plantas eléctricas de motor.		

						3.6	Máquinas y aparatos de oficina	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir tipo offset; máquinas de oficina (incluso máquinas multicopistas, máquinas de imprimir direcciones, máquinas para contar monedas, afiladoras de lápices, perforadoras o engrapadoras); hectógrafos y máquinas de reproducción por plantillas; máquinas para cerrar, abrir, plegar, sellar y clasificar cartas; máquinas para direccionar o remitir cartas; máquinas para pegar o remover sellos postales; cajas registradoras, sin dispositivo de cálculo incorporado; máquinas contadoras de monedas; máquinas sacapuntas; perforadoras o grapadoras; destructoras de papel; máquinas para expedición de tiquetes, sin dispositivo de cálculo incorporado.		
						3.7	Motores y generadores	Motores de corriente continua y corriente alterna; generadores (alternadores) de corriente alterna.		
						3.8	Otros aparatos y sistemas	Máquinas y aparatos para la soldadura fuerte o para la soldadura blanda, eléctricos; máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos [estampillas], cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda; electrificadoras de cercas; pantallas de proyección; cámaras y proyectores cinematográficos; proyectores de diapositivas; ampliadoras o reductoras fotográficas; otros aparatos para laboratorios fotográficos o cinematográficos; juegos electromecánicos y electrónicos - tragamonedas.		
						3.9	Pilas y acumuladores	Pilas y baterías de pilas: de dióxido de manganeso alcalinas cilíndricas y de botón, de dióxido de manganeso, con electrolito de cloruro de cinc o de amonio; de dióxido de mercurio cilíndricas y de botón; de dióxido de plata cilíndricas y de botón, de litio cilíndricas y de botón; de aire - cinc cilíndricas de botón, otras pilas y baterías; acumuladores níquel-cadmio, níquel-hierro, níquel-hidruro metálico, de iones de litio, otros de ion de litio, Níquel-Metal Hidruro, acumuladores eléctricos de plomo del tipo de los utilizados para el arranque de los motores de explosión; otros acumuladores de plomo.		
						3.10	Transformadores	Transformadores para transmisión y distribución de energía; Transformadores (de medida [TPTC]; de frecuencia [50-60Hz]; transformadores de uso doméstico [inferiores a 220 V])		

1.2.10	PCSHEK TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	DRSC	65521	Resolución DGEN No. 20217000183 de 23 de abril de 2021	<p><b>ARTÍCULO 2.-</b> Advertir a la sociedad PCSHEK TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS, identificada con NIT 900.413.420-8 a través de su representante legal que, los residuos permitidos para la actividad de almacenamiento de residuos peligrosos son los enumerados a continuación, de acuerdo con la documentación presentada en el estudio de impacto ambiental (EIA), sus complementos y la clasificación establecida en el artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015:</p>	Carrera 56 No. 14 51, Cota – Cundinamarca	Contacto: 4661266																																																																																							
					<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">RESIDUO</th> <th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th> <th rowspan="2">CORRIENTE</th> <th rowspan="2">ORIGEN</th> <th colspan="5">ACTIVIDAD</th> </tr> <tr> <th>RECEPCIÓN</th> <th>ALMACENAMIENTO</th> <th>DESENSAMBLE</th> <th>REACONDICIONAMIENTO / RECUPERACIÓN DE MATERIALES (ADECUAMIENTO)</th> <th>ENTREGA A GESTOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="13">RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)</td> <td>PANTALLA CRT LCD (Monitores)</td> <td rowspan="13">Y10, Y22, Y23, Y26, Y29, Y31, A1180, A2010, B1010, B1070, B1110, B1115, B3040</td> <td rowspan="13">Sector industrial, comercial, de servicios (empresas de telecomunicaciones), doméstico, académico, entre otros, donde haya la necesidad de una disposición adecuada de estos equipos electrónicos</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>TABLETS</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>COMPUTADOR PORTÁTIL</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>COMPUTADOR ALL IN ONE</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>TORRE CPU</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>TECLADOS</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>MOUSE</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>CARGADORES Y/O ADAPTADORES</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>TELÉFONOS CELULARES</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>SERVIDORES PARA INTERNET RACKS Y SUB RACKS</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>CABLES VARIOS</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>IMPRESORAS DE TINTA / LASER / POS</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	RESIDUO	DESCRIPCIÓN	CORRIENTE	ORIGEN	ACTIVIDAD					RECEPCIÓN	ALMACENAMIENTO	DESENSAMBLE	REACONDICIONAMIENTO / RECUPERACIÓN DE MATERIALES (ADECUAMIENTO)	ENTREGA A GESTOR	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)	PANTALLA CRT LCD (Monitores)	Y10, Y22, Y23, Y26, Y29, Y31, A1180, A2010, B1010, B1070, B1110, B1115, B3040	Sector industrial, comercial, de servicios (empresas de telecomunicaciones), doméstico, académico, entre otros, donde haya la necesidad de una disposición adecuada de estos equipos electrónicos	X	X	X	X	X	TABLETS	X	X	X	X	X	COMPUTADOR PORTÁTIL	X	X	X	X	X	COMPUTADOR ALL IN ONE	X	X	X	X	X	TORRE CPU	X	X	X	X	X	TECLADOS	X	X	X	X	X	MOUSE	X	X	X	X	X	CARGADORES Y/O ADAPTADORES	X	X	X	X	X	TELÉFONOS CELULARES	X	X	X	X	X	SERVIDORES PARA INTERNET RACKS Y SUB RACKS	X	X	X	X	X	CABLES VARIOS	X	X	X	X	X	IMPRESORAS DE TINTA / LASER / POS	X	X	X	X	X
RESIDUO	DESCRIPCIÓN	CORRIENTE	ORIGEN	ACTIVIDAD																																																																																										
				RECEPCIÓN	ALMACENAMIENTO	DESENSAMBLE	REACONDICIONAMIENTO / RECUPERACIÓN DE MATERIALES (ADECUAMIENTO)	ENTREGA A GESTOR																																																																																						
RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)	PANTALLA CRT LCD (Monitores)	Y10, Y22, Y23, Y26, Y29, Y31, A1180, A2010, B1010, B1070, B1110, B1115, B3040	Sector industrial, comercial, de servicios (empresas de telecomunicaciones), doméstico, académico, entre otros, donde haya la necesidad de una disposición adecuada de estos equipos electrónicos	X	X	X	X	X																																																																																						
	TABLETS			X	X	X	X	X																																																																																						
	COMPUTADOR PORTÁTIL			X	X	X	X	X																																																																																						
	COMPUTADOR ALL IN ONE			X	X	X	X	X																																																																																						
	TORRE CPU			X	X	X	X	X																																																																																						
	TECLADOS			X	X	X	X	X																																																																																						
	MOUSE			X	X	X	X	X																																																																																						
	CARGADORES Y/O ADAPTADORES			X	X	X	X	X																																																																																						
	TELÉFONOS CELULARES			X	X	X	X	X																																																																																						
	SERVIDORES PARA INTERNET RACKS Y SUB RACKS			X	X	X	X	X																																																																																						
	CABLES VARIOS			X	X	X	X	X																																																																																						
	IMPRESORAS DE TINTA / LASER / POS			X	X	X	X	X																																																																																						

							FOTOCOPIADORAS Y MULTIFUNCIONALES				X	X	X	X	X			
							PLANTAS TELEFÓNICAS, ROUTERS, SWITCHES, DECODIFICADORES, MODEMS, RADIOS DE TELECOMUNICACIÓN				X	X	X	X	X			
							RETROPROYECTORES /VIDEO BEAM				X	X	X	X	X			
							TARJETA ELECTRÓNICA				X	X	X	X	X			
							CALCULADORAS ELÉCTRONICAS SOLAR, CALCULADORA ELÉCTRONICA CON IMPRESORA, CALCULADORA DE BOLSILLO				X	X	X	X	X			
							JUGUETES ELECTRÓNICOS, JUGUETES DE CONTROL REMOTO,											
							JUGUETES DE PILAS Y BATERÍAS, VIDEO JUEGOS. JUEGOS DE AZAR, MAQUINAS RECREATIVAS.				X	X	X	X	X			
							MAQUINAS DISPENSADORAS				X	X	X	X	X			

						HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS (PULIDORAS, DESTORNILLADORES, TALADROS, ELECTRICOS, MARTILLOS Y SIERRAS)				X	X	X	X	X	
						TELEVISORES LCD / CRT				X	X	X	X	X	
						VHS, DVD				X	X	X	X	X	
						EQUIPOS DE SONIDO, RADIOS, CONTROLES REMOTOS, RADIO DE CARROS, REPRODUCTOR DE CASSETES				X	X	X	X	X	
						CAMARAS DE VIDEO				X	X	X	X	X	
						INSTRUMENTOS MUSICALES, AMPLIFICADORES DE SONIDO, ALTAVOCES				X	X	X	X	X	
						PANELES FOTOVOLTAICOS				X	X	X	X	X	
						TERMOSTATOS, AMPERIMETROS DIGITALES, POTENCIOMETROS DIGITALES, VOLIMETROS DIGITALES, MULTIMETROS DIGITALES, REGULADORES DE CALEFACCIÓN				X	X	X	X	X	
						Línea Marrón: Aparatos de consumo, Instrumentos de Medida y Control.	Y10, Y22, Y23, Y26, Y29, Y31, A1180, A2010, B1010, B1070, B1110, B1115, B3040	Sector industrial, comercial, de servicios (empresas de telecomunicaciones), doméstico, académico, entre otros, donde haya la necesidad de una disposición adecuada de estos equipos electrónicos.							
						Línea Blanca: Electrodomésticos de	Y10, Y22, Y23, Y26, Y29, Y31, A1180, A2010, B1010, B1070,	Sector industrial, comercial, de			X	X		X	X

					gran tamaño y Electrodomésticos de pequeño tamaño	REFRIGERACIÓN EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y CALEFACCIÓN LAVADORAS, SECADORAS MICROONDAS PLANCHAS / SECADORES DE PELO ASPIRADORAS MAQUINAS DE COSER BASCULAS	B1110, B1115, B3040	servicios (empresas de telecomunicaciones), doméstico, académico, entre otros, donde haya la necesidad de una disposición adecuada de estos equipos electrónicos.	X	X			X	X
					Equipos de aparatos médicos	ECOGRAFOS DESFIBRILADORES ELECTROCARDIOGRAFOS ENDOSCOPIOS ELECTROCAUTERIOS	Y10, Y22, Y23, Y26, Y29, Y31, A1180, A2010, B1010, B1070, B1110, B1115, B3040	Sector industrial, comercial, de salud, doméstico, académico, entre otros, donde haya la necesidad de una disposición adecuada de estos equipos electrónicos.	X	X			X	X
					TONER	TONÉR, CARTUCHOS Y CINTAS DE IMPRESORA.	Y12	Sector industrial, comercial, de servicios (empresas de telecomunicaciones), doméstico, académico, entre otros, donde haya la necesidad de una disposición adecuada de estos equipos electrónicos.	X	X				X

					PILAS Y/O ACUMULADORES (BATERIAS)	BATERÍAS DE CELULARES, COMPUTADORES, PORTÁTILES.	Y23, Y26, Y29, Y35	Entregas directas del sector industrial, comercial, de servicio, doméstico, académico, entre otros, o como parte del proceso de segregación del RAEE.	X	X				X		
						BATERÍAS ALCALINAS Y ZINC CARBONO.			X	X				X		
					LUMINARIAS (Mercurio, compuestos de mercurio.)	LÁMPARAS DE TUBO DE DESCARGA DE SODIO.	Y29	Entregas directas del sector industrial, comercial, de servicio, doméstico, académico, entre otros, o como parte del proceso de segregación del RAEE.	X	X				X		
				LÁMPARAS DE TUBO DE DESCARGA DE MERCURIO.						X	X					X
				TUBOS /LÁMPARAS FLUORESCENTES CON MERCURIO.						X	X					X
					METALES	METALES FERROSOS. TALES COMO ACERO, HIERRO Y FUNDICIONES	B1010, B1110, B1115, B1070, A1190	Resultado del desensamble o reacondicionamiento del RAEE.	X	X				X		
				METALES NO FERROSOS TALES COMO COBRE, ZINC, PLOMO, ESTAÑO, ALUMINIO, NÍQUEL, MANGANESO, ENTRE OTROS						X	X					X
				CABLES. CUBIERTA PVC O NEOPRENO, ALAMBRE DE COBRE						X	X					X
					BATERIAS DE PLOMO	BATERÍAS Y ACUMULADORES CON CONTENIDO DE PLOMO Y OTROS COMPUESTOS.	Y31, A1160, A1170	Resultado del desensamble o reacondicionamiento del RAEE.		X				X		

						ACEITES USADOS	ACEITE INDUSTRIAL USADO	Y8, A3020, A4060, A4070	Como parte del proceso de del desensamble o reacondicionamiento del RAEE. (balastos, reconectadores, transformadores, capacitores, reactores de potencia, interruptores, reguladores y otros dispositivos, (libres de PCB)) y de maquinaria y procesos internos de la compañía (montacargas, red neumática, entre otros)	X	X						
1.2.11	COMPUAMBIENTE SAS	DRSC	74080	Resolución DGEN No. 20217000356 de 19 de agosto de 2021	<p><b>ARTÍCULO 1.-</b> Otorgar Licencia Ambiental a la sociedad COMPUAMBIENTE SAS, identificado con NIT. 901005851-2, a través de su representante legal, o quien haga sus veces, para la construcción y operación de instalaciones cuyo objeto es el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y recuperación de RAEE – Residuos de aparatos eléctricos, actividad a realizar en la vereda portachuelo, parque Industrial Zuma, en jurisdicción del municipio de Zipaquirá-Cundinamarca, en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No 176-149877 y código catastral No 00-00-0003-0005-000, teniendo en cuenta que los RAEE autorizados a gestionar de acuerdo con la siguiente identificación de los residuos peligrosos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUSTANCIA</th> <th>PRESENCIA EN RAEE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Compuestos Halógenos</td> </tr> <tr> <td>PCB (Policloruros de bifenilo) Retardantes de llama para plásticos: TBBA(Tetrabromo-bifenol-A) PBB (Polibromobifenilos) PBDE (Polibromodifenilo éteres) Clorofluorocarbonados (CFC)</td> <td>Condensadores, transformadores (Componentes termoplásticos, cables, tarjetas madre, circuitos, revestimientos plásticos, etc) TBBA actualmente es el retardante de llama más utilizado en placas de circuitos y carcasas Unidades de refrigeración, espumas aislantes</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Metales pesados y otros metales</td> </tr> <tr> <td>Arsénico</td> <td>Pequeñas cantidades entre los diodos emisores de luz, en los procesadores de las pantallas de cristal líquido</td> </tr> </tbody> </table>	SUSTANCIA	PRESENCIA EN RAEE	Compuestos Halógenos		PCB (Policloruros de bifenilo) Retardantes de llama para plásticos: TBBA(Tetrabromo-bifenol-A) PBB (Polibromobifenilos) PBDE (Polibromodifenilo éteres) Clorofluorocarbonados (CFC)	Condensadores, transformadores (Componentes termoplásticos, cables, tarjetas madre, circuitos, revestimientos plásticos, etc) TBBA actualmente es el retardante de llama más utilizado en placas de circuitos y carcasas Unidades de refrigeración, espumas aislantes	Metales pesados y otros metales		Arsénico	Pequeñas cantidades entre los diodos emisores de luz, en los procesadores de las pantallas de cristal líquido	<p><b>Planta:</b> Bodega 29 Parque Industrial Zuma, vereda Portachuelo Zipaquirá, Cundinamarca</p> <p><b>Oficina:</b> Calle 105#54-74 Bogotá</p>	<p>Contacto: 3114629334 311 4942902</p>
SUSTANCIA	PRESENCIA EN RAEE																
Compuestos Halógenos																	
PCB (Policloruros de bifenilo) Retardantes de llama para plásticos: TBBA(Tetrabromo-bifenol-A) PBB (Polibromobifenilos) PBDE (Polibromodifenilo éteres) Clorofluorocarbonados (CFC)	Condensadores, transformadores (Componentes termoplásticos, cables, tarjetas madre, circuitos, revestimientos plásticos, etc) TBBA actualmente es el retardante de llama más utilizado en placas de circuitos y carcasas Unidades de refrigeración, espumas aislantes																
Metales pesados y otros metales																	
Arsénico	Pequeñas cantidades entre los diodos emisores de luz, en los procesadores de las pantallas de cristal líquido																

						LCD.			
					Bario	"Getters" en los tubos de rayos catódicos (TRC) en la cámara de ventilación de las pantallas TRC y lámparas fluorescentes			
					Berilio	Cajas de suministro eléctrico (fuentes de poder)			
					Cadmio	Baterías recargables de Ni-Cd, capa fluorescente (pantallas TRC), fotocopiadoras contactos e interruptores y en los catódicos antiguos.			
					Cromo VI	Discos duros y de almacenamiento de datos			
					Plomo	Pantallas TRC, tarjetas de circuito, cableado y soldaduras.			
					Mercurio	Lámparas fluorescentes en LCDs, en algunos interruptores con mercurio(sensores). Los sistemas de iluminación de las pantallas planas, las cafeteras electrónicas con desconexión automática o los despertadores contienen reles de mercurio.			
					Níquel	Baterías recargables de Ni-Cd y Ni-Hg y pistola de electrones en los monitores TRC			
					Elementos raros (Ytrio, Europio)	Capa fluorescente (Monitores TRC)			
					Selenio	Fotocopiadoras antiguas			
					Sulfuro de zinc	Interior de monitores TRC, mezclado con metales raros			
					Aparatos con monitores y pantallas	Televisores, monitores TRC, monitores LCD			
					Otros				
					Sustancias radioactivas (Americio) Equipos médicos y detectores de fuego, detectores de humo, entre otros.	Sustancias radioactivas (Americio) Equipos médicos y detectores de fuego, detectores de humo, entre otros.			

1.2.12	RAEE COLOMBIA S.A.S	DRSC	73313	Resolución DGEN No. 20217000193 de 5 de mayo de 2021	<p><b>ARTÍCULO 1.-</b> Otorgar Licencia Ambiental a la sociedad RAEE COLOMBIA S.A.S identificada con NIT No 901124927-3, representada legalmente por la señora: PAOLA KARIN CONTRERAS VIVAS, y portadora de la cédula de extranjería No 803.329, para el proyecto denominado "OPERACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO RECUPERACIÓN / RECICLADO) Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) Y DE RESIDUOS DE PILAS Y/O ACUMULADORES" , en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No 50N-20619506 y código catastral No 25-214-00-0000-00-0004-2666-9-19-0000, en la vereda Siberia, en jurisdicción del municipio de Cota, (Cundinamarca), localizado en el KM 2.5 Autopista Medellín, en el PARQUE INDUSTRIAL PORTOS SABANA 80, en la Bodega 71....</p>			Km 2.5 Autopista Medellín Parque Industrial PORTOS SABANA 80 Bodega 71	Contacto: 8966877 3104934679				
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Residuos</th> <th>Descripción Tipo de Residuo a Gestionar</th> <th>CLASE</th> <th>Operaciones de Gestión</th> </tr> </thead> </table>	Tipo de Residuos	Descripción Tipo de Residuo a Gestionar	CLASE	Operaciones de Gestión				
Tipo de Residuos	Descripción Tipo de Residuo a Gestionar	CLASE	Operaciones de Gestión										

						<p>*Tarjetas de circuitos de equipos de telecomunicación (Antenas, entrales, Servidores, repetidoras, decodificadores, módems, routers, satélites, microchips, simcards).</p> <p>*Tarjetas de circuitos de teléfonos y/o celulares.</p> <p>*Tarjetas de circuitos de tablets y/o computadores portátiles.</p> <p>*Tarjetas madre de computadores.</p> <p>*Tarjeta de expansión de computadores.</p> <p>*Tarjetas de circuitos de audio y video.</p> <p>*Tarjetas de circuitos de unidades lectoras de CD o DVD.</p> <p>*Tarjetas de circuitos de disco duros.</p> <p>*Tarjetas de memorias RAM y USB.</p> <p>*Procesadores de Computadoras y servidores.</p> <p>*Tarjetas de circuitos de VHS, DVD, Blu-ray.</p> <p>*Tarjetas de circuitos de video juegos.</p> <p>*Tarjetas de circuitos de impresoras y/o escáner.</p> <p>*Tarjetas de circuitos de amplificadores y/o equipos de sonido.</p> <p>*Tarjetas de circuitos de Electrodomésticos (Lavadora, secadora, licuadoras, batidoras, microondas).</p> <p>*Tarjetas de fuentes de alimentación (fuentes de poder).</p> <p>*Tarjetas de circuitos de equipos de medición (Voltímetros, amperímetros, podómetros, velocímetros, termómetros eléctricos).</p> <p>*Tarjetas de circuitos de cajeros automáticos.</p> <p>*Teclados de computadores.</p> <p>*Mouse</p> <p>*Audífonos</p> <p>*Cables bus de datos y/o Cableflat.</p> <p>*Conectores, terminales y adaptadores.</p> <p>*Ventiladores de computadores y/o servidores.</p> <p>*Unidad de CD/DVD.</p> <p>*Discos Duros.</p> <p>*Fuentes de Poder.</p> <p>*CPU.</p> <p>*Computadores Completos.</p>	<p>Y22</p>	<p>Desensamble, almacenamiento y entrega a gestores externos para aprovechamiento.</p>			
						<p>Y31</p>	<p>Desensamble, almacenamiento y entrega a gestores externos para aprovechamiento</p>				
						<p>A1180</p>	<p>Desensamble, almacenamiento y entrega a gestores externos para aprovechamiento</p>				
						<p>B1110</p>	<p>Desensamble, almacenamiento y entrega a gestores externos para aprovechamiento</p>				
						<p>B1140</p>	<p>Desensamble, almacenamiento y entrega a gestores externos para aprovechamiento</p>				

					<table border="1"> <tr> <td rowspan="3"><b>Pilas y/o acumuladores (baterías)</b></td> <td rowspan="3"> <p><i>*Baterías de Níquel cadmio (NiCd) provenientes de teléfonos inalámbricos, herramientas inalámbricas, UPS y radios bidireccionales.</i></p> <p><i>*Baterías de Níquel Metal hidruro (NiMH) provenientes de videograbadoras, cámaras, fotografías, escáner de códigos de barras.</i></p> <p><i>*Baterías de Litio (Li ion) provenientes de celulares y laptops.</i></p> </td> <td>Y26</td> <td>Almacenamiento y entrega a gestores externos para aprovechamiento.</td> </tr> <tr> <td>A1020</td> <td>Almacenamiento y entrega a gestores externos para aprovechamiento.</td> </tr> <tr> <td>B1010</td> <td>Almacenamiento y entrega a gestores externos para aprovechamiento.</td> </tr> <tr> <td rowspan="2"><b>Catalizadores</b></td> <td rowspan="2">*Catalizadores de Vehículos automotores</td> <td>A2030</td> <td rowspan="2">Almacenamiento y entrega a gestores externos para aprovechamiento.</td> </tr> <tr> <td>B1130</td> </tr> <tr> <td><b>Placas de Rayos X</b></td> <td>*Placas de Rayos X (Radiografías)</td> <td>B1180</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Metales o Aleaciones especiales</b></td> <td> <p><i>*Chatarra de hierro y acero</i></p> <p><i>*Chatarra de cobre</i></p> <p><i>*Chatarra de níquel</i></p> <p><i>*Chatarra de aluminio</i></p> <p><i>*Chatarra de zinc</i></p> <p><i>*Chatarra de estaño</i></p> <p><i>*Chatarra de tungsteno</i></p> <p><i>*Chatarra de molibdeno</i></p> <p><i>*Chatarra de titanio</i></p> <p><i>*Desechos de titanio</i></p> <p><i>*Chatarra de cromo</i></p> </td> <td>B1010</td> <td>Almacenamiento y entrega a gestores externos para aprovechamiento.</td> </tr> </table>	<b>Pilas y/o acumuladores (baterías)</b>	<p><i>*Baterías de Níquel cadmio (NiCd) provenientes de teléfonos inalámbricos, herramientas inalámbricas, UPS y radios bidireccionales.</i></p> <p><i>*Baterías de Níquel Metal hidruro (NiMH) provenientes de videograbadoras, cámaras, fotografías, escáner de códigos de barras.</i></p> <p><i>*Baterías de Litio (Li ion) provenientes de celulares y laptops.</i></p>	Y26	Almacenamiento y entrega a gestores externos para aprovechamiento.	A1020	Almacenamiento y entrega a gestores externos para aprovechamiento.	B1010	Almacenamiento y entrega a gestores externos para aprovechamiento.	<b>Catalizadores</b>	*Catalizadores de Vehículos automotores	A2030	Almacenamiento y entrega a gestores externos para aprovechamiento.	B1130	<b>Placas de Rayos X</b>	*Placas de Rayos X (Radiografías)	B1180		<b>Metales o Aleaciones especiales</b>	<p><i>*Chatarra de hierro y acero</i></p> <p><i>*Chatarra de cobre</i></p> <p><i>*Chatarra de níquel</i></p> <p><i>*Chatarra de aluminio</i></p> <p><i>*Chatarra de zinc</i></p> <p><i>*Chatarra de estaño</i></p> <p><i>*Chatarra de tungsteno</i></p> <p><i>*Chatarra de molibdeno</i></p> <p><i>*Chatarra de titanio</i></p> <p><i>*Desechos de titanio</i></p> <p><i>*Chatarra de cromo</i></p>	B1010	Almacenamiento y entrega a gestores externos para aprovechamiento.		
<b>Pilas y/o acumuladores (baterías)</b>	<p><i>*Baterías de Níquel cadmio (NiCd) provenientes de teléfonos inalámbricos, herramientas inalámbricas, UPS y radios bidireccionales.</i></p> <p><i>*Baterías de Níquel Metal hidruro (NiMH) provenientes de videograbadoras, cámaras, fotografías, escáner de códigos de barras.</i></p> <p><i>*Baterías de Litio (Li ion) provenientes de celulares y laptops.</i></p>	Y26	Almacenamiento y entrega a gestores externos para aprovechamiento.																									
		A1020	Almacenamiento y entrega a gestores externos para aprovechamiento.																									
		B1010	Almacenamiento y entrega a gestores externos para aprovechamiento.																									
<b>Catalizadores</b>	*Catalizadores de Vehículos automotores	A2030	Almacenamiento y entrega a gestores externos para aprovechamiento.																									
		B1130																										
<b>Placas de Rayos X</b>	*Placas de Rayos X (Radiografías)	B1180																										
<b>Metales o Aleaciones especiales</b>	<p><i>*Chatarra de hierro y acero</i></p> <p><i>*Chatarra de cobre</i></p> <p><i>*Chatarra de níquel</i></p> <p><i>*Chatarra de aluminio</i></p> <p><i>*Chatarra de zinc</i></p> <p><i>*Chatarra de estaño</i></p> <p><i>*Chatarra de tungsteno</i></p> <p><i>*Chatarra de molibdeno</i></p> <p><i>*Chatarra de titanio</i></p> <p><i>*Desechos de titanio</i></p> <p><i>*Chatarra de cromo</i></p>	B1010	Almacenamiento y entrega a gestores externos para aprovechamiento.																									
1.2.13	OLOVA SAS ESP	DRSOA	68467	<p>Resolución DGEN No. 20227000110 de 16 marzo de 2022</p> <p><b>ARTÍCULO 1:</b> Otorgar licencia ambiental a la sociedad OLOVA SAS ESP, con NIT 901.146.834-1, representada legalmente por el señor Alfonso Riveros, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.809.524 expedida en Bogotá D.C., o quien haga sus veces, para la operación de la instalación cuyo objeto es el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación/reciclado y/o disposición final de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y de baterías de plomo usadas...</p> <p><b>ARTÍCULO 2:</b> ..1. Realizar la recepción, clasificación, pesaje y registro, almacenamiento de los RAEE clasificados, desensamble manual de RAEE, pesaje y registro de RAEE desensamblados, almacenamiento de los componentes desensamblados y posterior empaque y embalaje para entrega a terceros de los RAEE desensamblados, para los siguientes residuos:</p>	<p><b>Planta:</b> Predio Globo # 2 Fabrica Alicachin</p> <p><b>Oficina:</b> Diagonal 45 SUR # 20-33 Bogotá</p>	Contacto: 3138716913																						

RESIDUOS	Artículo 2.2.6.2.3.6 Decreto 1076/ 2015 Anexo I	Artículo 2.2.6.2.3.6 Decreto 1076/ 2015 Anexo II	CLASIFICACION	GESTIÓN	EQUIPOS DE ORIGEN (RAEE) para desensamble manual
<b>LÍNEA BLANCA</b>					
Condensadores	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	LAVADORAS SECADORAS
Tarjetas de circuito impreso	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	ESTUFAS, MICROLOVA SAS ESPNDAS Y HORNOS ELECTRICOS
Batería de respaldo	---	A1170	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	
Visualizadores LED	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	
Condensadores	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	
<b>LÍNEA MARRON</b>					
Plásticos con retardantes de llama	Y10	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	EQUIPOS DE VIDEO (Betamax, VHS, DVD, BLU RAY)
Tarjetas de circuito impreso	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	
Tarjetas de circuito impreso	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	EQUIPOS DE AUDIO (radios, equipos de sonido)
Batería de respaldo	---	A1170	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	
Visualizadores LED	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	
Condensadores	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	
Tubos de rayos catódicos	---	A2010	Peligroso	Almacenamiento	EQUIPOS CON TUBOS DE IMAGEN (Televisores (TRC), Monitores de computador (TRC))
Tarjetas de circuito impreso	---	A1180	Peligroso	Almacenamiento	
Condensadores	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	
Batería de respaldo	---	A1170	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	
<b>LÍNEA GRIS</b>					
Condensadores	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	
Componentes con mercurio	Y29	A1030 A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	

						Pantalla LCD	Y29	A1030 A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	<b>COMPUTADORES (Computadores de escritorio, Computadores portátiles y servidores)</b>		
						Tarjetas de circuito impreso	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
						Batería de respaldo	---	A1170	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
						Visualizadores LED	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
						Tarjetas de circuito impreso	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	<b>PERIFÉRICOS DE LAS TIC (Quemador de CD, Unidad de CD, Unidad de DVD, Mouse, Modem, Fuente de poder, Plotter, Escáner, Teclados)</b>		
						Visualizadores LED	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
						Condensadores	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
						Tubos fluorescentes	Y29	A1030 A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
						Batería de respaldo	—	A1170	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
						Pantalla LCD	Y29	A1030 A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	<b>EQUIPOS CON PANTALLAS PLANAS (Pantallas de computador portátil, de computadores fijos, de televisores, pequeños computadores didácticos y pequeños computadores de videojuegos)</b>		
						Tarjetas de circuito impreso	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
						Batería de respaldo	---	A1170	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
						Plásticos con retardantes de llama	Y10	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
						Tarjetas de circuito impreso	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	<b>IMPRESORAS (Impresoras láser, de matriz de punto, térmica y de inyección de tinta)</b>		
						Condensadores	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
						Tubos fluorescentes	Y29	A1030 A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
						Visualizadores LED	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
						Plásticos con retardantes de llama	Y10	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
						Condensadores	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			



				<p>Modificada mediante Resolución No. 1561 del 24 de Mayo de 2010</p> <p>Cesión parcial Licencia Ambiental mediante Resolución 0141 del 04 de Febrero de 2013</p> <p>Modificada mediante Resolución No. 1552 del 29 de Mayo de 2015</p> <p>Aclarada mediante la Resolución No. 2404 del 05 de noviembre de 2015</p>	<p>considerado peligroso, es putrescible y requiere un manejo especial</p>			<p>Tercer Piso Edificio Box XI Bogotá</p>	
3	Emulsiones de aceites y grasas	Fábrica de aceites, producción de jabones. Aunque este residuo no es considerado peligroso, es putrescible y requiere un manejo especial	Desecado						
4	Lodos de proceso reproducción de cuero	curtiembres	Desecado						
5	Aserrines empapados de aceites u otros residuos nocivos	Industria y comercio del aceite; industria en general.	No aplica						
6	Filtros de papel empapados con residuos nocivos	Industria general	No aplica						
7	Material de embalaje contaminado con restos de contenido nocivos	Industria general	No aplica						
8	Grasas empapadas con residuos nocivos	Industria general	No aplica						
9	Residuos con sustancias peligrosas provenientes de hornos	Industria metalúrgica	No aplica						
10	Escoria de fundición de metales no ferrosos	Industria metalúrgica	No aplica						
11	Escorias salinas de la producción de metales no ferrosos	Fundiciones	No aplica						
12	Cenizas de metales no ferrosos	Industria metalúrgica	Solidificación						
13	Polvo de filtro de metales no ferrosos	Industrias metalúrgicas. Puede contener metales con plomo, zinc, etc.	Solidificación						
14	Cenizas volátiles de filtros de incineradores	Incineradores	Solidificación						
15	Residuos de lavadores de gas de incineradores (v.g.yeso)	Incineradores	No aplica						
16	Suelos contaminados	Accidentes, industria en general	No aplica						
17	Escombros contaminados	Industria en general	No aplica						
18	Arenas de fundición	Fundición	No aplica						
19	Materiales de filtros usados con contenido nocivo	Industria química, tintorerías y tratamiento de efluentes	No aplica						
20	Polvos de asbesto	industria de asbesto y asbesto cemento	El residuo debe estar empacado						
21	Lodos minerales con residuos peligrosos	Industria metalúrgica y química, talleres de temple. Residuos que pueden contener nitrato, nitrito, sulfito, etc.	Desecado o solidificación						
22	Lodos con cianuro de la metalúrgica	Acabado de acero, talleres de temple, Contiene cianuro	Si no hay tratamiento F/q solidificación						
23	Filtros de aceite	Minas e industria metalúrgica. Puede contener Pb, Be, Al y otros metales pesados	No aplica						
24	Residuos con metales pesados no ferrosos	Comercio, acumuladores gastados	No aplica						
25	Acumuladores (baterías) de	Baterías gastadas	Solidificación	o					

					níquel cadmio		encapsulamiento		
				26	Baterías con mercurio	Industria en general	Solidificación encapsulamiento	o	
				27*	Residuos con mercurio		Si no hay tratamiento F/Q, solidificación encapsulamiento	o	
				28	Lodos de zinc, plomo, estaño	Minas e industria metalúrgica	solidificación encapsulamiento	o	
				29*	Lodos galvánicos con cianuro, cromo VI	Industria galvanoplástica. Residuos altamente tóxicos	Cianuro, oxidación, cromo: reducción		
				30	Lodos galvánicos con cromo III, cobre, zinc, cadmio, níquel, cobalto, plomo, estaño	Industria galvanoplástica	Solidificación o desecado		
				31	Otros lodos de hidróxidos metálicos	Industria química y tratamiento de efluentes industriales	Si no hay tratamiento F/q, desecado o solidificación		
				32	Óxidos de hidróxidos de zinc, manganeso, como III, cobre y otros metales pesados	Industria química y metalúrgica	Desecado o solidificación		
				33	Sales y sustancias químicas del proceso de curtido de pieles	Preparación de pieles y curtiembres	Solidificación encapsulamiento	o	
				34	Sales de impregnado de la madera	Industria de la madera, contiene creosota o pentaclorofenol	Solidificación encapsulamiento	o	
				35	Sales para endurecimiento del acero	Acabado de acero. Puede contener Pb, Bay otros metales pesados	Solidificación encapsulamiento	o	
				36	Cloruros y sulfuros con metales pesados	Acabado de acero e industria química	Solidificación encapsulamiento	o	
				37	Sales con contenido nocivo como cianuro nitrito	Industria química	Oxidación, solidificación previa disposición		
				38	Cal con contenido de arsénico	Industria química, de la cerámica y del vidrio	Solidificación encapsulamiento	o	
				39	Hidrofluoruro de amonio	Tratamiento de superficies metálicas	Solidificación encapsulamiento	o	
				40	Residuos de plaguicidas	Producción, comercio y uso de plaguicidas	Solidificación encapsulamiento	o	
				41	Residuos desinfectantes	Industria química, farmacéutica e instalaciones de salud	Solidificación encapsulamiento	o	
				42	Residuos de la industria farmacéutica	Industria farmacéutica	Solidificación encapsulamiento	o	
				43	Productos farmacéuticos caducados	Instalaciones de salud	Solidificación encapsulamiento	o	
				44	Detergentes	Industria comercio y uso de detergentes	No aplica		
				45	Tensoactivos	Industria química, producción de detergentes	No aplica		
				46	Residuos químicos de laboratorios	Industria e instituciones académicas	Depende del residuo		
				47	Grasas y ceras	Industrias petroquímica y general	No aplica		
				48	Residuos sólidos empapados de aceite y grasa	Industria petroquímica y general	No aplica		
				49	Emulsiones bituminosas	Industria química y de la construcción. Contiene sustancias alifáticas y aromáticas	No aplica		
				50	Lodos con combustible	Industria general	No aplica		
				51	Lodo con lubricantes	Industria general	No aplica		
				52	Residuos de la refinación de	Industria de refinación (reciclado).	No aplica		

	aceites usados	Puede contener ácidos, lejías, azufre, etc.	
53	Residuos de alquitrán	Industria química	No aplica
54	Lodos con solventes orgánicos halogenados	Industria química y generar	Encapsulamiento
55	Lodos con solventes orgánicos no halogenados	Industria química y generar	Encapsulamiento
56	Pinturas y barnices residuales	Industria y utilización de pinturas e imprentas	No aplica
57	Lodos de pinturas y barnices	Industria de pinturas y procesos de pintado	Encapsulamiento
58	Residuos plásticos no endurecidos	Industria química y plástica	Encapsulamiento
59	Ablandadores halogenados	Industria química y plástica	Encapsulamiento
60	Ablandadores halogenados	Industria química y plástica	Encapsulamiento
61	Lodos de plástico o caucho con solvente	Industria química y plástica	Encapsulamiento
62	Lodos y emulsiones látex	Industria textil, de alfombras y de pinturas	Encapsulamiento
63	Lodos y emulsiones de caucho	Producción de materiales de caucho	No aplica
64	Lodos de teñido de textiles	Industria textil	Encapsulamiento
65	Lodos de lavandería	Industria textil, lavandería y tintorerías	Encapsulamiento
66	Filtros de textiles con sustancias peligrosas	Industria textil en general	No aplica
67	Paños textiles con sustancias peligrosas	Industria en general	No aplica
68	Catalizadores	Industria química y petroquímica	Solidificación o encapsulamiento
69	Lodos de tratamiento de efluentes industriales no especificados anteriormente	Industria general	Desecado
70	Residuos no peligrosos	Industria en general	No aplica

**RESOLUCIÓN 1552 DE 2015 - ARTICULO 4:** La sociedad TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. "TECNIAMSA", solo podrá recibir y tratar, los siguientes tipos de agua residual peligrosa:

GRUPO PRINCIPAL	TIPOS DE AGUAS	CORRIENTE CORRESPONDIENTE ANEXOS I Y II - DECRETO 4741 DE 2005	
		CÓDIGO CÓDIGO	NOMBRE CÓDIGO
Oleosas	Aguas de lavado de plantas e industrias, contiene aceites, grasas, Aguas de desengrase de maquinaria industrial, contiene aceite y grasas Aguas de limpieza de cárcamos, Aguas de lavado de vehículos: contiene grasa, aceites, Aguas de procesos de explotación, transporte, distribución y uso de	Y9/A4060	Mezcla de Emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua



1.3.2

**TRATAMIENTO Y RELLENOS  
AMBIENTALES DE COLOMBIA  
– TRACOL S.A.S E.S. P**

DRSO

47198

Resolución No. 0989  
del 26 de mayo de  
2015

Cedida mediante  
Resolución 1821 del  
14 de julio de 2017

**ARTÍCULO 3:** Los residuos permitidos de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., para la disposición final en celdas de seguridad son los listados a continuación:

No.	RESIDUOS A DISPONER EN CELDAS DE SEGURIDAD	CALCIFICACIÓN DECRETO 4741
01	Residuos de la producción de aceites vegetales	No clasificado
02	Residuos ácidos grasos	No clasificados
03	Emulsiones de aceites y grasas	A3020, A3040, A4060
04	Lodos del proceso de producción del cuero	A3100, A3110
05	Aserrines empapados de aceites u otros líquidos nocivos	A4030, A3020, A3050, A4110, A4120
06	Filtros de papel empapados con residuos nocivos	A4070, A4100, A4110
07	Grasas empacadas con residuos nocivos	A4020, A4070, A4100, A4110
08	Materiales de embalaje contaminados o con restos de contenido nocivo	A4130, A4140
09	Residuos con sustancias peligrosas provenientes de hornos	A1090, A1150, A2060, A3010, A4100
10	Escoria de fundición de metales no ferrosos	Y22, Y23, Y29, Y31, A1010, A1020
11	Escorias salinas de la producción de metales no ferrosos	Y22, Y23, Y29, Y31, A1010, A1020
12	Cenizas metales no ferrosos	A1090, A1100
13	Polvo de filtros de metales no ferrosos	A1100, A1180, A1160
14	Cenizas volátiles de filtros de incineradores	A1090, A1150, A2060, A3010, A4100
15	Residuos de lavadores de gas de incineradores	A2040
16	Suelos contaminados	A1010, A1020, A1030, A1120, A1130, A1140, A3020, A3040, A3050, A3160, A3170, A3180, A4140, A4150
17	Escombros contaminados	A1010, A1020, A1030, A1120, A1130, A1140, A3020, A3040, A3050, A3160, A3170, A3180, A4140, A4150
18	Arenas de fundición	Y22, Y23, Y29, Y31, A1070, A1080
19	Material de filtros usados con contenidos nocivos (v.g. carbón activado)	A1100
20	Polvos de asbesto	Y36
21	Lodos minerales con residuos peligrosos	Todos los lodos peligrosos
22	Lodos con cianuro de la metalurgia	Y33, Y38, A1140, A4050
23	Filtros de aceites	A3040, A3020, A3050, A4110, A4120, A4060
24	Residuos con metales pesados no ferrosos	Y22, A1140
25	Acumuladores (baterías) de níquel – cadmio	A1180
26	Baterías con mercurio	Y29, A1010, A1030, A1180
27	Residuos con mercurio	Y29, A1010, A1030, A1180
28	Lodos de zinc, plomo, estaño	Y23, Y31, A1010, A1020, A1070, A1080, A1180, A3030
29	Lodos galvánicos con cianuro, cromo VI	Y33, Y38, A4050, A4060, A1050, A1060, A1070, A1080
30	Lodos galvánicos con cromo III, cobre, zinc, cadmio, níquel, cobalto, plomo, estaño	Y22, Y23, Y26, Y31, A1010, A1020, A1070, A1080, A3030
31	Otros lodos de hidróxidos metálicos	Todos lodos con contenidos de hidróxidos metálicos
32	Óxidos e hidróxidos de zinc, manganeso, cobre III, cobre y otros metales pesados.	Y23, Y22, Y26, Y24, Y25, Y27, Y29, Y21, Y26, Y31, A1010, A1020
33	Sales y sustancias químicas del proceso de curtido de pieles	A3110
34	Sales de impregnado de madera	A4040
35	Sales para endurecimiento de acero	No clasificado

Oficina principal:  
Calle 3 No. 17-03  
L1-187 Parque  
Industrial San Jorge  
– Mosquera

Planta: Ubicada en  
km 4 vía La Mesa  
Sector Los Puentes  
Vereda Balsillas  
Mosquera-  
Cundinamarca

Contacto:  
(571) 892 8035 - 304  
593 5404

					36	Cloruros y sulfuros con metales pesados	Y23, Y22, Y26, Y24, Y25, Y27, Y29, Y21, Y26, Y31, A1010, A1020		
					37	Sales con contenido nocivo de cianuro	Y33, Y38		
					38	Cal con contenido de arsénico	Y24, A1010, A1030		
					39	Hidrocarburo de amonio	No clasificado		
					40	Residuo de plaguicidas	A4030		
					41	Residuos de desinfectantes	No clasificado		
					42	Residuos de industria farmacéutica	A4030, A4010		
					43	Detergentes	No clasificado		
					44	Tensoactivos	No clasificado		
					45	Residuo químico de laboratorio	A4020		
					46	Grasas y ceras	No clasificado		
					47	Residuos sólidos empapados de aceites y grasas			
					48	Emulsiones bituminosas	No clasificado		
					49	Lodos de combustibles	A3020, A3040, A4060		
					50	Lodos con lubricantes	A3050, A4060, A3020, A3040		
					51	Residuos de la refinación de aceites usados	A3020, A3040, A4060		
					52	Residuos del alquitrán	Y11, A3190, A3200		
					53	Lodos con solventes orgánicos halogenados	A3150, A3160, A3170		
					54	Lodos con solventes orgánicos no halogenados	A3160, A3140		
					55	Pinturas y barnices residuales	A4070		
					56	Lodos de pinturas y barnices	A4070		
					57	Residuos plásticos no endurecidos	No calcificado		
					58	Ablandadores halogenados	Y41, A3150, A3160		
					59	Ablandadores no halogenado	Y41, A3150, A3160		
					60	Lodos de plásticos o cauchos no solventes	No clasificado		
					61	Lodos y emulsiones de látex	A3050		
					62	Lodos y emulsiones de caucho	A3050		
					63	Lodos de teñido de textiles	Y12, A4070		
					64	Lodos de lavandería	Y12, A470		
					65	Filtros textiles con sustancias peligrosas	No clasificado		
					66	Paños textiles con sustancias peligrosas	No clasificado		
					67	Catalizadores	A1140, A2030		
					68	Lodos de tratamiento de efluentes industriales no especificados anteriormente	No clasificado		

1.3.3	CENTRO DE GESTIÓN SOSTENIBLE S.A.S	DRSO	87963	<p>Resolución No. 869 del 9 de septiembre de 2004</p> <p>Modificada mediante Resolución No. 2966 del 20 de Octubre de 2006</p> <p>Modificada mediante Resolución No. 1561 del 24 de Mayo de 2010</p> <p>Cedida mediante Resolución DGEN 20217000301 del 16 de julio de 2021</p> <p>Resolución DGEN 20217000362 del 26 de agosto de 2021</p>	<p><b>Resolución DGEN 20217000362 del 26 de agosto de 2021 - ARTÍCULO 2:</b> Autorizar la cesión a favor de la sociedad CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS ESP, con NIT 901483038-1, de la cesión parcial efectuada con Resolución DGEN No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, a la sociedad INVERSIONES BELBAL S.A.S., con NIT 900.187.551-4, de la licencia ambiental otorgada a la hoy sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, con NIT. 830.104.997-6, con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021, para el proyecto denominado Relleno Sanitario de Seguridad para el Manejo de Lodos con características Domésticas y Especiales, así como la disposición en celdas de seguridad de los residuos peligrosos, señalados en el artículo primero de la Resolución No. 2966 del 20 de octubre de 2006</p> <p><b>RESOLUCIÓN 2966 DE 2006 - ARTICULO 1:</b> Disposición en celdas de seguridad de los residuos que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="1107 662 2096 1511"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PROCEDENCIA</th> <th>PRETRATAMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Residuos de la producción de aceites vegetales</td> <td>Fábricas de aceites, mercados. Aunque no es un residuo peligroso, es putrescible y requiere manejo especial</td> <td>Estabilización</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Residuos de ácidos grasos</td> <td>Producción de grasa y jabones. Aunque este residuo no es considerado peligroso, es putrescible y requiere un manejo especial</td> <td>Estabilización</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Emulsiones de aceites y grasas</td> <td>Fábrica de aceites, producción de jabones. Aunque este residuo no es considerado peligroso, es putrescible y requiere un manejo especial</td> <td>Dsecado</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Lodos de proceso reproducción de cuero</td> <td>curtiembres</td> <td>Dsecado</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Aserrines empapados de aceites u otros residuos nocivos</td> <td>Industria y comercio del aceite; industria en general.</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Filtros de papel empapados con residuos nocivos</td> <td>Industria general</td> <td>No aplica</td> </tr> </tbody> </table>	No.	DESCRIPCIÓN	PROCEDENCIA	PRETRATAMIENTO	1	Residuos de la producción de aceites vegetales	Fábricas de aceites, mercados. Aunque no es un residuo peligroso, es putrescible y requiere manejo especial	Estabilización	2	Residuos de ácidos grasos	Producción de grasa y jabones. Aunque este residuo no es considerado peligroso, es putrescible y requiere un manejo especial	Estabilización	3	Emulsiones de aceites y grasas	Fábrica de aceites, producción de jabones. Aunque este residuo no es considerado peligroso, es putrescible y requiere un manejo especial	Dsecado	4	Lodos de proceso reproducción de cuero	curtiembres	Dsecado	5	Aserrines empapados de aceites u otros residuos nocivos	Industria y comercio del aceite; industria en general.	No aplica	6	Filtros de papel empapados con residuos nocivos	Industria general	No aplica	<p>Planta: Zona Industrial Vereda Balsillas - Municipio de Mosquera, Cundinamarca (Predio Belbal)</p>	<p>Contacto: 3212030492</p>
No.	DESCRIPCIÓN	PROCEDENCIA	PRETRATAMIENTO																																
1	Residuos de la producción de aceites vegetales	Fábricas de aceites, mercados. Aunque no es un residuo peligroso, es putrescible y requiere manejo especial	Estabilización																																
2	Residuos de ácidos grasos	Producción de grasa y jabones. Aunque este residuo no es considerado peligroso, es putrescible y requiere un manejo especial	Estabilización																																
3	Emulsiones de aceites y grasas	Fábrica de aceites, producción de jabones. Aunque este residuo no es considerado peligroso, es putrescible y requiere un manejo especial	Dsecado																																
4	Lodos de proceso reproducción de cuero	curtiembres	Dsecado																																
5	Aserrines empapados de aceites u otros residuos nocivos	Industria y comercio del aceite; industria en general.	No aplica																																
6	Filtros de papel empapados con residuos nocivos	Industria general	No aplica																																

					7	Material de embalaje contaminado con restos de contenido nocivos	Industria general	No aplica		
					8	Grasas empapadas con residuos nocivos	Industria general	No aplica		
					9	Residuos con sustancias peligrosas provenientes de hornos	Industria metalúrgica	No aplica		
					10	Escoria de fundición de metales no ferrosos	Industria metalúrgica	No aplica		
					11	Escorias salinas de la producción de metales no ferrosos	Fundiciones	No aplica		
					12	Cenizas de metales no ferrosos	Industria metalúrgica	Solidificación		
					13	Polvo de filtro de metales no ferrosos	Industrias metalúrgicas. Puede contener metales con plomo, zinc, etc.	Solidificación		
					14	Cenizas volátiles de filtros de incineradores	Incineradores	Solidificación		
					15	Residuos de lavadores de gas de incineradores (v.g.yeso)	Incineradores	No aplica		
					16	Suelos contaminados	Accidentes, industria en general	No aplica		
					17	Escombros contaminados	Industria en general	No aplica		
					18	Arenas de fundición	Fundición	No aplica		
					19	Materiales de filtros usados con contenido nocivo	Industria química, tintorerías y tratamiento de efluentes	No aplica		
					20	Polvos de asbesto	industria de asbesto y asbesto cemento	El residuo debe estar empacado		
					21	Lodos minerales con residuos peligrosos	Industria metalúrgica y química, talleres de temple. Residuos que pueden contener nitrato, nitrito, sulfito, etc.	Desecado o solidificación		
					22	Lodos con cianuro de la metalúrgica	Acabado de acero, talleres de temple, Contiene cianuro	Si no hay tratamiento F/q solidificación		
					23	Filtros de aceite	Minas e industria metalúrgica. Puede contener Pb, Be, Al y otros	No aplica		

					metales pesados	
24	Residuos con metales pesados no ferrosos	Comercio, acumuladores gastados	No aplica			
25	Acumuladores (baterías) de níquel cadmio	Baterías gastadas	Solidificación o encapsulamiento			
26	Baterías con mercurio	Industria en general	Solidificación o encapsulamiento			
27*	Residuos con mercurio		Si no hay tratamiento F/Q, solidificación o encapsulamiento			
28	Lodos de zinc, plomo, estaño	Minas e industria metalúrgica	solidificación o encapsulamiento			
29*	Lodos galvánicos con cianuro, cromo VI	Industria galvanoplástica. Residuos altamente tóxicos	Cianuro, oxidación, cromo: reducción			
30	Lodos galvánicos con cromo III, cobre, zinc, cadmio, níquel, cobalto, plomo, estaño	Industria galvanoplástica	Solidificación o desecado			
31	Otros lodos de hidróxidos metálicos	Industria química y tratamiento de efluentes industriales	Si no hay tratamiento F/q, desecado o solidificación			
32	Óxidos de hidróxidos de zinc, manganeso, como III, cobre y otros metales pesados	Industria química y metalúrgica	Desecado o solidificación			
33	Sales y sustancias químicas del proceso de curtido de pieles	Preparación de pieles y curtiembres	Solidificación o encapsulamiento			
34	Sales de impregnado de la madera	Industria de la madera, contiene creosota o pentaclorofenol	Solidificación o encapsulamiento			
35	Sales para endurecimiento del acero	Acabado de acero. Puede contener Pb, Bay otros metales pesados	Solidificación o encapsulamiento			
36	Cloruros y sulfuros con metales pesados	Acabado de acero e industria química	Solidificación o encapsulamiento			
37	Sales con contenido nocivo como cianuro nitrito	Industria química	Oxidación, solidificación previa disposición			
38	Cal con contenido de arsénico	Industria química, de la cerámica y del vidrio	Solidificación o encapsulamiento			
39	Hidrofluoruro de amonio	Tratamiento de superficies metálicas	Solidificación o encapsulamiento			
40	Residuos de plaguicidas	Producción, comercio y uso	Solidificación o			

						de plaguicidas	encapsulamiento		
					41	Residuos desinfectantes	Industria química, farmacéutica e instalaciones de salud	Solidificación o encapsulamiento	
					42	Residuos de la industria farmacéutica	Industria farmacéutica	Solidificación o encapsulamiento	
					43	Productos farmacéuticos caducados	Instalaciones de salud	Solidificación o encapsulamiento	
					44	Detergentes	Industria comercio y uso de detergentes	No aplica	
					45	Tensoactivos	Industria química, producción de detergentes	No aplica	
					46	Residuos químicos de laboratorios	Industria e instituciones académicas	Depende del residuo	
					47	Grasas y ceras	Industrias petroquímica y general	No aplica	
					48	Residuos sólidos empapados de aceite y grasa	Industria petroquímica y general	No aplica	
					49	Emulsiones bituminosas	Industria química y de la construcción. Contiene sustancias alifáticas y aromáticas	No aplica	
					50	Lodos con combustible	Industria general	No aplica	
					51	Lodo con lubricantes	Industria general	No aplica	
					52	Residuos de la refinación de aceites usados	Industria de refinación (reciclado). Puede contener ácidos, lejías, azufre, etc.	No aplica	
					53	Residuos de alquitrán	Industria química	No aplica	
					54	Lodos con solventes orgánicos halogenados	Industria química y generar	Encapsulamiento	
					55	Lodos con solventes orgánicos no halogenados	Industria química y generar	Encapsulamiento	
					56	Pinturas y barnices residuales	Industria y utilización de pinturas e imprentas	No aplica	
					57	Lodos de pinturas y barnices	Industria de pinturas y procesos de pintado	Encapsulamiento	
					58	Residuos plásticos no endurecidos	Industria química y plástica	Encapsulamiento	
					59	Ablandadores halogenados	Industria química y plástica	Encapsulamiento	
					60	Ablandadores halogenados	Industria química y plástica	Encapsulamiento	

61	Lodos de plástico o caucho con solvente	Industria química y plástica	Encapsulamiento
62	Lodos y emulsiones látex	Industria textil, de alfombras y de pinturas	Encapsulamiento
63	Lodos y emulsiones de caucho	Producción de materiales de caucho	No aplica
64	Lodos de teñido de textiles	Industria textil	Encapsulamiento
65	Lodos de lavandería	Industria textil, lavandería y tintorerías	Encapsulamiento
66	Filtros de textiles con sustancias peligrosas	Industria textil en general	No aplica
67	Paños textiles con sustancias peligrosas	Industria en general	No aplica
68	Catalizadores	Industria química y petroquímica	Solidificación o encapsulamiento
69	Lodos de tratamiento de efluentes industriales no especificados anteriormente	Industria general	Desechado
70	Residuos no peligrosos	Industria en general	No aplica

1.4.1	SINTHYA QUÍMICA	DRSC (*)	16208	Resolución No. 945 del 24 de Septiembre de 2004	<b>ARTICULO 1:</b> Otorgar a la sociedad Sinthya Química Ltda, licencia ambiental para desarrollar un proyecto de reciclaje, tratamiento y disposición de residuos del sector farmacéutico.	Predio Hato Chico, Km 1 - Autopista Medellín -Vía Parcelas - Municipio de Cota (Cundinamarca).	Contacto: 2765190 5401792																												
1.4.2	CORPORACION PUNTO AZUL	DRSC	61702	Resolución No. 3115 05 de octubre de 2018	<b>ARTÍCULO 2 :</b> Los residuos permitidos para la actividad de almacenamiento de residuos peligrosos son los enumerados a continuación, de acuerdo con la documentación presentada en el Estudio de Impacto Ambiental, sus complementos y la clasificación establecida en el Artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015: <table border="1" data-bbox="1112 446 2099 1000"> <thead> <tr> <th>Residuo</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BLISTER</td> <td>Están constituidas por laminas moldeada compuesta generalmente de aluminio o diferentes tipos de plásticos como: PVC, PP, PET, Acetato de celulosa</td> </tr> <tr> <td>Laminas Sellada</td> <td>Son similares al Blister, están compuestas por dos láminas de un único material plástico PVS o aluminio</td> </tr> <tr> <td>Aluminio</td> <td>Estos envases tubulares generalmente se encuentran sellados por una lamina de aluminio, y pueden ser metálicos (aluminio) o plásticos (polipropileno)</td> </tr> <tr> <td>Frascos</td> <td>Son envases de volumen variable contienen formas sólidas y líquidas</td> </tr> <tr> <td>Sobres</td> <td>Son envases compuestos generalmente por papal, aluminio y plástico</td> </tr> <tr> <td>Viales</td> <td>Son envases compuestos uni y multidosis</td> </tr> <tr> <td>Ampollas</td> <td>Son pequeños recipientes unidosis compuestos de vidrio tipo I y II cerrados herméticamente</td> </tr> <tr> <td>Jeringas Precargada</td> <td>Envases unidosis de vidrio o plástico</td> </tr> <tr> <td>Aerosoles</td> <td>Son de tipo: vaporizadores, nebulizadores, inhaladores, insufladores y presurizadores</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="1112 1032 2099 1382"> <thead> <tr> <th>Listado Artículo 226236 del Decreto 1076 de 2015</th> <th>Residuo</th> <th>Disposición Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Y2 Y3</td> <td>Impropios no aprovechables y medicamentos no susceptibles de llevar a coprocesamiento (frascos de vidrio o medicamentos con embalajes específicos, jeringas)</td> <td>Se enviaran para tratamiento por incineración o para celda de seguridad a planta facultadas por la Autoridad Ambiental competente</td> </tr> <tr> <td>Medicamentos, blíster, envases que han tenido contacto directo con el medicamento</td> <td>Se enviaran para coprocesamiento a plantas facultadas por la Autoridad Ambiental Competente</td> </tr> </tbody> </table> <p>++Los residuos de cartón, papel, plástico y vidrio que no hayan entrado en contacto con los desechos de medicamentos y productos farmacéuticos (residuos aprovechables) serán triturados y compactados con el fin de ser comercializados con compradores mayoristas o empresas gestoras.</p>	Residuo	Descripción	BLISTER	Están constituidas por laminas moldeada compuesta generalmente de aluminio o diferentes tipos de plásticos como: PVC, PP, PET, Acetato de celulosa	Laminas Sellada	Son similares al Blister, están compuestas por dos láminas de un único material plástico PVS o aluminio	Aluminio	Estos envases tubulares generalmente se encuentran sellados por una lamina de aluminio, y pueden ser metálicos (aluminio) o plásticos (polipropileno)	Frascos	Son envases de volumen variable contienen formas sólidas y líquidas	Sobres	Son envases compuestos generalmente por papal, aluminio y plástico	Viales	Son envases compuestos uni y multidosis	Ampollas	Son pequeños recipientes unidosis compuestos de vidrio tipo I y II cerrados herméticamente	Jeringas Precargada	Envases unidosis de vidrio o plástico	Aerosoles	Son de tipo: vaporizadores, nebulizadores, inhaladores, insufladores y presurizadores	Listado Artículo 226236 del Decreto 1076 de 2015	Residuo	Disposición Final	Y2 Y3	Impropios no aprovechables y medicamentos no susceptibles de llevar a coprocesamiento (frascos de vidrio o medicamentos con embalajes específicos, jeringas)	Se enviaran para tratamiento por incineración o para celda de seguridad a planta facultadas por la Autoridad Ambiental competente	Medicamentos, blíster, envases que han tenido contacto directo con el medicamento	Se enviaran para coprocesamiento a plantas facultadas por la Autoridad Ambiental Competente	Parque Industrial y Empresarial OIKOS CIEM, Siberia, Cota  Oficina: Calle 86 19 A-21, Oficina 301, Bogotá	Contacto: (57)(1) 8759177 8966811 7552395
Residuo	Descripción																																		
BLISTER	Están constituidas por laminas moldeada compuesta generalmente de aluminio o diferentes tipos de plásticos como: PVC, PP, PET, Acetato de celulosa																																		
Laminas Sellada	Son similares al Blister, están compuestas por dos láminas de un único material plástico PVS o aluminio																																		
Aluminio	Estos envases tubulares generalmente se encuentran sellados por una lamina de aluminio, y pueden ser metálicos (aluminio) o plásticos (polipropileno)																																		
Frascos	Son envases de volumen variable contienen formas sólidas y líquidas																																		
Sobres	Son envases compuestos generalmente por papal, aluminio y plástico																																		
Viales	Son envases compuestos uni y multidosis																																		
Ampollas	Son pequeños recipientes unidosis compuestos de vidrio tipo I y II cerrados herméticamente																																		
Jeringas Precargada	Envases unidosis de vidrio o plástico																																		
Aerosoles	Son de tipo: vaporizadores, nebulizadores, inhaladores, insufladores y presurizadores																																		
Listado Artículo 226236 del Decreto 1076 de 2015	Residuo	Disposición Final																																	
Y2 Y3	Impropios no aprovechables y medicamentos no susceptibles de llevar a coprocesamiento (frascos de vidrio o medicamentos con embalajes específicos, jeringas)	Se enviaran para tratamiento por incineración o para celda de seguridad a planta facultadas por la Autoridad Ambiental competente																																	
	Medicamentos, blíster, envases que han tenido contacto directo con el medicamento	Se enviaran para coprocesamiento a plantas facultadas por la Autoridad Ambiental Competente																																	

--	--	--	--	--	--	--	--

**1.5 Empresa Gestora – LODOS – AGUAS**

1.5.1	BIOTRATAMIENTO DE RESIDUOS S.A.S	DRSOA	24105	<p>Resolución No. 3064 de 27 de Diciembre de 2007</p> <p>Resolución No. 1562 de 4 de junio de 2019 (Por medio de la cual se realiza una revocatoria directa en lo referente a residuos no peligrosos)</p>	<p><b>ARTICULO 1:</b> Otorga licencia ambiental, para la instalación, puesta en marcha y operación de una planta para la reconversión y tratamiento de residuos peligrosos mediante procesos físicos, mecánicos, químicos, biológicos e incineración, la cual contara con un horno incinerador.</p> <p><b>PARAGRAFO:</b> Los tipos de residuos y/o desechos peligrosos que la empresa puede reconvertir, tratar o disponer, de acuerdo con el listado de residuos establecidos en el Anexo1 del decreto 4741/05, y con los procesos que se desarrollan en la planta son:</p> <table border="1" data-bbox="1107 695 2102 1404"> <thead> <tr> <th>PROCESOS FISICOS</th> <th>PROCESOS QUIMICOS</th> <th>PROCESOS ELECTROQUIMICOS</th> <th>PROCESOS BIOLOGICOS</th> <th>INCINERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Y6</td><td>Y5</td><td>Y17</td><td>Y2</td><td>Y1</td></tr> <tr><td>Y11</td><td>Y2</td><td>Y21</td><td>Y3</td><td>Y2</td></tr> <tr><td>Y17</td><td>Y3</td><td>Y22</td><td>Y9</td><td>Y3</td></tr> <tr><td>Y21</td><td>Y7</td><td>Y23</td><td>Y11</td><td></td></tr> <tr><td>Y22</td><td>Y8</td><td>Y25</td><td>Y12</td><td></td></tr> <tr><td>Y23</td><td>Y11</td><td>Y26</td><td>Y13</td><td></td></tr> <tr><td>Y31</td><td>Y12</td><td>Y27</td><td>Y16</td><td></td></tr> <tr><td>Y34</td><td>Y13</td><td>Y28</td><td>Y24</td><td></td></tr> <tr><td>Y35</td><td>Y16</td><td>Y33</td><td>Y25</td><td></td></tr> <tr><td>Y40</td><td>Y21</td><td>A1050</td><td>Y26</td><td></td></tr> <tr><td>Y42</td><td>Y22</td><td>A1060</td><td>Y27</td><td></td></tr> <tr><td>A1080</td><td>Y23</td><td>A1070</td><td>Y28</td><td></td></tr> <tr><td>A1160</td><td>Y24</td><td>A2030</td><td>Y33</td><td></td></tr> <tr><td>A2010</td><td>Y34</td><td></td><td>Y37</td><td></td></tr> <tr><td>A1160</td><td>Y35</td><td></td><td>Y38</td><td></td></tr> <tr><td>A2010</td><td>Y37</td><td></td><td>A1050</td><td></td></tr> <tr><td>A2030</td><td>Y38</td><td></td><td>A1060</td><td></td></tr> <tr><td></td><td>A3020</td><td></td><td>A1070</td><td></td></tr> <tr><td></td><td>A3070</td><td></td><td>A3070</td><td></td></tr> </tbody> </table> <p><b>1) Y1</b> - Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas; <b>2) Y2</b> - Desechos resultantes de la producción y preparación de productos Farmacéuticos; <b>3) Y3</b> - Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos;</p>	PROCESOS FISICOS	PROCESOS QUIMICOS	PROCESOS ELECTROQUIMICOS	PROCESOS BIOLOGICOS	INCINERACION	Y6	Y5	Y17	Y2	Y1	Y11	Y2	Y21	Y3	Y2	Y17	Y3	Y22	Y9	Y3	Y21	Y7	Y23	Y11		Y22	Y8	Y25	Y12		Y23	Y11	Y26	Y13		Y31	Y12	Y27	Y16		Y34	Y13	Y28	Y24		Y35	Y16	Y33	Y25		Y40	Y21	A1050	Y26		Y42	Y22	A1060	Y27		A1080	Y23	A1070	Y28		A1160	Y24	A2030	Y33		A2010	Y34		Y37		A1160	Y35		Y38		A2010	Y37		A1050		A2030	Y38		A1060			A3020		A1070			A3070		A3070		<p>Carrera 20 # 45-01 Sibaté - Vía Indumil.</p> <p>Oficina: Autopista Medellín Km 3.5. Centro Empresarial Metropolitano Ofi.B36A – Siberia</p>	<p>Contacto Planta: 3115000111</p> <p>Oficina: (57) (1) 841 5786 311 462 1352</p>
PROCESOS FISICOS	PROCESOS QUIMICOS	PROCESOS ELECTROQUIMICOS	PROCESOS BIOLOGICOS	INCINERACION																																																																																																							
Y6	Y5	Y17	Y2	Y1																																																																																																							
Y11	Y2	Y21	Y3	Y2																																																																																																							
Y17	Y3	Y22	Y9	Y3																																																																																																							
Y21	Y7	Y23	Y11																																																																																																								
Y22	Y8	Y25	Y12																																																																																																								
Y23	Y11	Y26	Y13																																																																																																								
Y31	Y12	Y27	Y16																																																																																																								
Y34	Y13	Y28	Y24																																																																																																								
Y35	Y16	Y33	Y25																																																																																																								
Y40	Y21	A1050	Y26																																																																																																								
Y42	Y22	A1060	Y27																																																																																																								
A1080	Y23	A1070	Y28																																																																																																								
A1160	Y24	A2030	Y33																																																																																																								
A2010	Y34		Y37																																																																																																								
A1160	Y35		Y38																																																																																																								
A2010	Y37		A1050																																																																																																								
A2030	Y38		A1060																																																																																																								
	A3020		A1070																																																																																																								
	A3070		A3070																																																																																																								

					<p>4) <b>Y5</b> - Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera; 5) <b>Y6</b> - Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos; 6) <b>Y7</b> - Desechos, que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple; 7) <b>Y8</b> - Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados; 8) <b>Y9</b> - Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y Agua; 9) <b>Y11</b> - Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico; 10) <b>Y12</b> - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices; 11) <b>Y13</b> - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos; 12) <b>Y16</b> - Desechos resultantes de la producción; preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos; 13) <b>Y17</b> - Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos; 14) <b>Y21</b> - Compuestos de cromo hexavalente; 15) <b>Y22</b> - Compuestos de cobre; 16) <b>Y23</b> - Compuestos de zinc; 17) <b>Y24</b> - Arsénico, compuestos de arsénico; 18) <b>Y25</b> - Selenio, compuestos de selenio; 19) <b>Y26</b> - Cadmio, compuestos de cadmio; 20) <b>Y27</b> - Antimonio, compuestos de antimonio; 21) <b>Y28</b> - Telurio, compuestos de telurio; 22) <b>Y31</b> Plomo, compuestos de plomo; 23) <b>Y33</b> - Cianuros inorgánicos; 24) <b>Y34</b> - Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida; 25) <b>Y35</b> - Soluciones básicas o bases en forma sólida; 26) <b>Y37</b> - Compuestos orgánicos de fósforo; 27) <b>Y38</b> - Cianuros orgánicos; 28) <b>Y40</b> - Éteres; 29) <b>Y42</b> - Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados; <b>30)</b> A1050 - Lodos galvánicos; <b>31)</b> A1060 - Líquidos de desecho del decapaje de metales; <b>32)</b> A1070 - Residuos de lixiviación del tratamiento del zinc, polvos y lodos como jarosita, hematites, etc.; <b>33)</b> A1160 - Acumuladores de plomo de desecho enteros o triturados; <b>34)</b> A2010 - Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados; <b>35)</b> A2030 - Desechos de catalizadores, pero excluidos los desechos de este tipo especificados en la lista B; <b>36)</b> A3020 - Aceites minerales de desecho no aptos para el uso al que estaban destinados; <b>37)</b> A3070 - Desechos de fenoles, compuestos fenólicos, incluido el clorofenol en forma de líquido o de lodo.</p>		
--	--	--	--	--	---	--	--

1.5.2	<b>BIOLODOS S.A. E.S.P.</b>	<b>DRSO</b>	<b>25392</b>	<p>Resolución No. 1559 del 31 de Mayo de 2006</p> <p>Modificada mediante Resolución No. 161 de 25 de enero de 2015</p> <p>Modificada mediante Resolución 1913 de 09 de septiembre de 2016</p>	<p><b>ARTICULO 4:</b> La sociedad Biolodos SA. E.S.P, conforme lo establecen los anexos I y II del Decreto 4741 de 2005 del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (hoy compilado en el Decreto 1016 de 26 de mayo de 2015) podrá tratar únicamente tipos de residuos señalado a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>TIPOS DE RESIDUOS</th> <th>CLASIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Lodos de plantas de tratamiento.</td> <td>Orgánico</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Lodos del proceso de producción de cueros.</td> <td>A3090, A3110</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Lodos minerales con residuos peligrosos (nitrato, nitrito, sulfito) de industria metalúrgica y química.</td> <td>Y16, A1060, A1120, A2020</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Lodos con cianuro de la industria metalúrgica.</td> <td>Y7, Y33</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Lodos de zinc, plomo, estaño de las minas o industria metalúrgica.</td> <td>Y17, Y23, Y31</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Lodos galvánicos con cianuros, cromo VI de la industria galvanoplástica.</td> <td>Y21, A1040, A1050</td> </tr> </tbody> </table>	No.	TIPOS DE RESIDUOS	CLASIFICACIÓN	1	Lodos de plantas de tratamiento.	Orgánico	2	Lodos del proceso de producción de cueros.	A3090, A3110	3	Lodos minerales con residuos peligrosos (nitrato, nitrito, sulfito) de industria metalúrgica y química.	Y16, A1060, A1120, A2020	4	Lodos con cianuro de la industria metalúrgica.	Y7, Y33	5	Lodos de zinc, plomo, estaño de las minas o industria metalúrgica.	Y17, Y23, Y31	6	Lodos galvánicos con cianuros, cromo VI de la industria galvanoplástica.	Y21, A1040, A1050	<p>Parque Ambiental Biolodos Mosquera. Vereda Balsillas Municipio de Mosquera - Cundinamarca</p> <p>Oficina Mosquera El Portal Centro Logístico y Empresarial Av. Troncal de Occidente No. 1-59 Lote Zipa 3- Bodega 16</p>	<p>Teléfonos (1)8299077 (1)8299078 Ext. 8004/8009/ 8006</p> <p>Celular 3176442005</p>
No.	TIPOS DE RESIDUOS	CLASIFICACIÓN																										
1	Lodos de plantas de tratamiento.	Orgánico																										
2	Lodos del proceso de producción de cueros.	A3090, A3110																										
3	Lodos minerales con residuos peligrosos (nitrato, nitrito, sulfito) de industria metalúrgica y química.	Y16, A1060, A1120, A2020																										
4	Lodos con cianuro de la industria metalúrgica.	Y7, Y33																										
5	Lodos de zinc, plomo, estaño de las minas o industria metalúrgica.	Y17, Y23, Y31																										
6	Lodos galvánicos con cianuros, cromo VI de la industria galvanoplástica.	Y21, A1040, A1050																										

7	Otros lodos de hidróxidos metálicos de la industria química, y tratamiento de efluentes industriales	Y35
8	Lodos con combustible o lubricantes de la industria en general	Y8, Y9
9	Lodos de la refinación de petróleo y transformación del carbón industrial petroquímica (puede contener: fenoles, mercaptanos, glicerinas, naftaleno, antraceno, cianuro y amoníaco).	Y9, Y11, Y38, A3070, A3190
10	Lodos con solventes orgánicos halogenados o no halogenados de la industria Química y general.	Y41, A3140, A3160
11	Lodos de pinturas y barnices de la industria de pintura y procesos de pintado.	Y6, Y12
12	Lodos de plástico o el caucho con solvente de la industria química y plástica	Y17
13	Lodos y emulsiones de látex de la industria textil, de alfombras y de pinturas.	Y13, A3050
14	Lodos y emulsiones de cauchos de la industria de materiales de caucho.	Y13, A3050
15	Lodos de teñido de textiles y lavandería de la industria textil, lavanderías y tintorerías.	A3050

(...)

**PARÁGRAFO 3.** Por lo anterior, solo se podrá recepcionar los siguientes tipos de agua industrial.

No.	TIPO DE RESIDUO	CLASIFICACIÓN
1	Agua residual industrial, contaminadas con hidrocarburos	Y9
2	Agua residual industrial con contenido orgánico	Orgánico

**PARÁGRAFO 4.** La cantidad máxima autorizada a recepcionar de agua residual industrial es de 7.5 m<sup>3</sup>/día

1.5.3	<b>COMPAÑÍA DE SOLUCIONES INGEO_AMBIENTALES - CSIA S.A. E.S.P - ANTES LIMPIADUCTOS</b>	DRSO	27794	Resolución No. 2578 de 28 de noviembre de 2008	<p><b>PARÁGRAFO (Art. 2).</b>- Los tipos de residuos o desechos peligrosos que la empresa puede tratar y/o disponer son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lodos del proceso de producción del cuero.</li> <li>• Lodos minerales con residuos peligrosos, provenientes de la industria metalúrgica y química, talleres de temple.</li> <li>• Lodos con cianuro de la metalurgia, provenientes del proceso de acabado de acero, talleres de temple.</li> <li>• Lodos de zinc, plomo, estaño: provenientes de minas e industria metalúrgica.</li> <li>• Lodos galvánicos con cianuro, cromo VI, provenientes de la industria galvanoplástica.</li> <li>• Lodos galvánicos con cromo III, cobre, zinc, cadmio, níquel, cobalto, plomo, estaño, provenientes de la industria galvanoplástica.</li> <li>• Otros lodos de hidróxidos metálicos, provenientes de la industria química y el tratamiento de efluentes industriales.</li> <li>• Lodos con combustible (residuos de los separadores de aceite y petróleo, lodos de la limpieza de tanques y cubas, lodos del bruñido y rectificado).</li> <li>• Lodos con lubricantes (lodos de separadores de aceites, lodos de pulido con contenido de aceite).</li> <li>• Lodos de pinturas y barnices (lodos de lacas y pinturas).</li> <li>• Lodos y emulsiones de látex, provenientes de la industria textil y de alfombras.</li> <li>• Lodos de teñido de textiles (lodos de tintorerías)</li> <li>• Lodos de lavandería (lodo de la manufactura de telas, lodos del acabado de textiles).</li> </ul>	<p>Planta: Lote No. 2b, Vereda Balsillas, Municipio de Mosquera Cundinamarca</p> <p>Oficina: Carrera 72 No. 57 R – 85 Sur, Bogotá</p>	<p>Contacto: (57) (1) 7799377 Ext: 1127 3143304717</p>									
1.5.4	<b>DUCTOS MAX S.A.S.</b>	DRSOA	66621	Resolución 20207100899 del 3 de agosto de 2020	<p><b>ARTÍCULO 1- PARÁGRAFO 1:</b> Las aguas residuales peligrosas hidrocarburadas autorizadas para almacenamiento y tratamiento son las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1107 1042 2096 1437"> <thead> <tr> <th>CORRIENTE</th> <th>NOMBRE</th> <th>TIPO DE AGUA RESIDUAL HIDROCARBURADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y8</td> <td>Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aguas contaminadas con aceite</li> <li>✓ Aguas contaminadas con diésel</li> </ul> <p>Nota: No podrán recibir aguas contaminadas con aceite dieléctrico que contengan PCB</p> </td> </tr> <tr> <td>Y9</td> <td>Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aguas contaminadas con hidrocarburos (Exploración (UPSTREAM), Producción (UPSTREAM), Refino, Venta y Distribución (DOWNSTREAM) y Transporte y Almacenamiento (MIDSTREAM))</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>	CORRIENTE	NOMBRE	TIPO DE AGUA RESIDUAL HIDROCARBURADA	Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aguas contaminadas con aceite</li> <li>✓ Aguas contaminadas con diésel</li> </ul> <p>Nota: No podrán recibir aguas contaminadas con aceite dieléctrico que contengan PCB</p>	Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aguas contaminadas con hidrocarburos (Exploración (UPSTREAM), Producción (UPSTREAM), Refino, Venta y Distribución (DOWNSTREAM) y Transporte y Almacenamiento (MIDSTREAM))</li> </ul>	<p>Planta Lote No.4 Vereda Panamá, Soacha</p> <p>Oficina Calle 61 SUR 801 - 86 Bosa Centro – Bogotá D.C</p>	<p>Contacto: (57) (1) 3867187 3133132942</p>
CORRIENTE	NOMBRE	TIPO DE AGUA RESIDUAL HIDROCARBURADA														
Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aguas contaminadas con aceite</li> <li>✓ Aguas contaminadas con diésel</li> </ul> <p>Nota: No podrán recibir aguas contaminadas con aceite dieléctrico que contengan PCB</p>														
Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aguas contaminadas con hidrocarburos (Exploración (UPSTREAM), Producción (UPSTREAM), Refino, Venta y Distribución (DOWNSTREAM) y Transporte y Almacenamiento (MIDSTREAM))</li> </ul>														

					Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aguas contaminadas con thiner</li> <li>✓ Aguas contaminadas con varsol</li> <li>✓ Aguas contaminadas con solventes no halogenados</li> <li>✓ Aguas contaminadas con pintura</li> <li>✓ Aguas contaminadas con tintas y colorantes.</li> <li>✓ Aguas contaminadas con mezclas y/o suspensiones de solventes</li> </ul>		
					Y13	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aguas contaminadas con adhesivos derivados de hidrocarburos.</li> <li>✓ Aguas contaminadas con pegante.</li> <li>✓ Aguas contaminadas con sika y aditivo de asfalto.</li> <li>✓ Aguas contaminadas con poliuretano.</li> </ul>		
					Y42	Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aguas contaminadas con desechos de formaldehído.</li> <li>✓ Aguas residuales que contengan fragancias provenientes de la fabricación de productos químicos.</li> <li>✓ Aguas contaminadas con disolventes orgánicos.</li> </ul>		

**1.6 Empresas Gestoras - ACEITES**

					<b>NO SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN</b>				
1.6.1	SERVIMAEX	DRSO	29505	Resolución No. 245 del 19 de Febrero de 2008	<b>ARTÍCULO 1:</b> Otorga licencia ambiental para el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos, especialmente fluidos residuales aceitosos a base de hidrocarburos.			Zona Industrial Hato Grande - Bodega 3. Funza (Cundinamarca)	Contacto: (57) (1) 8265139 3208086288
1.6.2	PROCESOIL LTDA	DRSC	26479	Resolución No. 0098 del 19 de Enero de 2010  Mediante Resolución 1116 del 23 de abril de 2012 se aprueba la cesión de la Licencia Ambiental a PROCESOIL LTDA.	<b>ARTÍCULO 1:</b> Autorizar la cesión de la licencia ambiental, para llevar a cabo el proceso de recuperación de aceites minerales y procesar residuos peligroso.			Carrera 5 No. 3-96 - Cota	Contacto: (57) (1) 7024201 8777820 3143848382

**1.7 Empresas Gestoras - TAMBORES, GARRAFAS, ENVASES METÁLICOS Y PLÁSTICOS.**

1.7.1	RETAMBORES LTDA	DRSOA	29997	Resolución No. 1228 del 17 de Junio de 2009	<b>ARTICULO 1:</b> Otorgar licencia ambiental, para aprovechamiento y recuperación de residuos peligrosos, en desarrollo del proceso productivo consistente en el almacenamiento, tratamiento y reconstrucción de tambores metálicos y garrafas plásticas que contienen			Carrera 9 No. 9-62 Sur. Barrio Santa Ana - Soacha	Contacto: (57) (1) 7123411
-------	-----------------	-------	-------	---	---	--	--	---	----------------------------------

				<p>remanentes de los residuos relacionados en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUSTANCIA</th> <th>CARACTERISTICA DE PELIGROSIDAD</th> <th>CODIGO SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005 DE MAVDT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HIDRÓXIDO DE SODIO 50%</td> <td>Corrosivo</td> <td>Y35</td> </tr> <tr> <td>SORBITOL</td> <td>Inflamable</td> <td>Y42</td> </tr> <tr> <td>HIPOCLORITO DE SODIO</td> <td>Tóxico (los vapores pueden causar edema pulmonar)</td> <td>A3150</td> </tr> <tr> <td>MAGPEN®-FLOW</td> <td>Reactivo</td> <td>A4140</td> </tr> <tr> <td>NU-FILM®-P *</td> <td>Tóxico para organismos acuáticos</td> <td>*</td> </tr> <tr> <td>GENAMIN CTAC</td> <td>29% de Cloruro de Cetiltrimetilamonio, el cual es sustancia peligrosa (Tóxico)</td> <td>A4140</td> </tr> <tr> <td>DODIGEN *</td> <td>Corrosivo, peligro de graves daños en los ojos</td> <td>*</td> </tr> <tr> <td>DIETANOLAMINA</td> <td>Tóxico, Reactivo ( no mezclar con nitritos, ya que puede formar nitrosaminas, las cuales causan cáncer)</td> <td>Y45</td> </tr> <tr> <td>BTC 8358 *</td> <td>Corrosivo, Inflamable</td> <td>*</td> </tr> <tr> <td>ACIDO SULFONICO RAMIFICADO</td> <td>Corrosivo, Explosivo, Reactivo</td> <td>Y34</td> </tr> <tr> <td>TRITANOLAMINA 85%</td> <td>Tóxico, Reactivo</td> <td>Y45</td> </tr> <tr> <td>VAR SOL</td> <td>Tóxico</td> <td>Y42</td> </tr> <tr> <td>XILENO</td> <td>Tóxico, Inflamable</td> <td>Y42</td> </tr> </tbody> </table>	SUSTANCIA	CARACTERISTICA DE PELIGROSIDAD	CODIGO SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005 DE MAVDT	HIDRÓXIDO DE SODIO 50%	Corrosivo	Y35	SORBITOL	Inflamable	Y42	HIPOCLORITO DE SODIO	Tóxico (los vapores pueden causar edema pulmonar)	A3150	MAGPEN®-FLOW	Reactivo	A4140	NU-FILM®-P *	Tóxico para organismos acuáticos	*	GENAMIN CTAC	29% de Cloruro de Cetiltrimetilamonio, el cual es sustancia peligrosa (Tóxico)	A4140	DODIGEN *	Corrosivo, peligro de graves daños en los ojos	*	DIETANOLAMINA	Tóxico, Reactivo ( no mezclar con nitritos, ya que puede formar nitrosaminas, las cuales causan cáncer)	Y45	BTC 8358 *	Corrosivo, Inflamable	*	ACIDO SULFONICO RAMIFICADO	Corrosivo, Explosivo, Reactivo	Y34	TRITANOLAMINA 85%	Tóxico, Reactivo	Y45	VAR SOL	Tóxico	Y42	XILENO	Tóxico, Inflamable	Y42		
SUSTANCIA	CARACTERISTICA DE PELIGROSIDAD	CODIGO SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005 DE MAVDT																																														
HIDRÓXIDO DE SODIO 50%	Corrosivo	Y35																																														
SORBITOL	Inflamable	Y42																																														
HIPOCLORITO DE SODIO	Tóxico (los vapores pueden causar edema pulmonar)	A3150																																														
MAGPEN®-FLOW	Reactivo	A4140																																														
NU-FILM®-P *	Tóxico para organismos acuáticos	*																																														
GENAMIN CTAC	29% de Cloruro de Cetiltrimetilamonio, el cual es sustancia peligrosa (Tóxico)	A4140																																														
DODIGEN *	Corrosivo, peligro de graves daños en los ojos	*																																														
DIETANOLAMINA	Tóxico, Reactivo ( no mezclar con nitritos, ya que puede formar nitrosaminas, las cuales causan cáncer)	Y45																																														
BTC 8358 *	Corrosivo, Inflamable	*																																														
ACIDO SULFONICO RAMIFICADO	Corrosivo, Explosivo, Reactivo	Y34																																														
TRITANOLAMINA 85%	Tóxico, Reactivo	Y45																																														
VAR SOL	Tóxico	Y42																																														
XILENO	Tóxico, Inflamable	Y42																																														

1.7.2	RECOLTAMBORES Y/O LISIMACO ISAZA RAMIREZ	DRSOA	34846	<p>Resolución 0582 del 14 de Marzo de 2011</p> <p>Modificada por Resolución 1321 del 23 de mayo de 2011</p> <p>Modificada por la Resolución 3621 del 18 de noviembre del 2018</p> <p><b>ARTÍCULO 1:</b> Otorgar licencia ambiental para la actividad de reacondicionamiento de tambores metálicos y plásticos de 55 galones, productos del envase de insumos químicos utilizados por distintas industrias ion..... y que puede contener alguno (s) los residuos relacionados en l siguiente tabla</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PRODUCTO</th> <th>CARACTERÍSTICA DE PELIGROSIDAD</th> <th>CÓDIGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Varsol</td> <td>Inflamable</td> <td>Y42</td> </tr> <tr> <td>Xileno</td> <td>Tóxico, inflamable</td> <td>Y42</td> </tr> <tr> <td>Gasolina</td> <td>Tóxico, inflamable</td> <td>Y9</td> </tr> <tr> <td>ACPM</td> <td>Tóxico, inflamable</td> <td>Y9</td> </tr> <tr> <td>Ácido Sulfónico</td> <td>Corrosivo, reactivo</td> <td>Y34</td> </tr> <tr> <td>Soda Cáustica</td> <td>Corrosivo</td> <td>Y35</td> </tr> <tr> <td>Thinner</td> <td>Inflamable, tóxico</td> <td>Y42</td> </tr> <tr> <td>Resiflex C.P, 55</td> <td>Tóxico</td> <td>Y12 – A4070</td> </tr> <tr> <td>CAT HYDO SAE 10W – aceite hidráulico</td> <td>Tóxico</td> <td>Y8 – A3020</td> </tr> <tr> <td>Mobil Hecla super cilinder (aceites para engranajes y cilindros)</td> <td>Inflamable, tóxico</td> <td>Y8 – A3020</td> </tr> <tr> <td>Mobil Pegasus 710 (aceite para motores a gas)</td> <td>Inflamable</td> <td>Y8 – A3020</td> </tr> <tr> <td>Mobil Espartan EP series (aceites para engranaje)</td> <td>Inflamable</td> <td>Y8 – A3020</td> </tr> </tbody> </table>	PRODUCTO	CARACTERÍSTICA DE PELIGROSIDAD	CÓDIGO	Varsol	Inflamable	Y42	Xileno	Tóxico, inflamable	Y42	Gasolina	Tóxico, inflamable	Y9	ACPM	Tóxico, inflamable	Y9	Ácido Sulfónico	Corrosivo, reactivo	Y34	Soda Cáustica	Corrosivo	Y35	Thinner	Inflamable, tóxico	Y42	Resiflex C.P, 55	Tóxico	Y12 – A4070	CAT HYDO SAE 10W – aceite hidráulico	Tóxico	Y8 – A3020	Mobil Hecla super cilinder (aceites para engranajes y cilindros)	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020	Mobil Pegasus 710 (aceite para motores a gas)	Inflamable	Y8 – A3020	Mobil Espartan EP series (aceites para engranaje)	Inflamable	Y8 – A3020	<p>Transversal 5 No. 13 – 76 Zona Industrial Cazucá Soacha (Cundinamarca)</p>	<p>Contacto: (57) (1) 7752464 7192429</p>
PRODUCTO	CARACTERÍSTICA DE PELIGROSIDAD	CÓDIGO																																											
Varsol	Inflamable	Y42																																											
Xileno	Tóxico, inflamable	Y42																																											
Gasolina	Tóxico, inflamable	Y9																																											
ACPM	Tóxico, inflamable	Y9																																											
Ácido Sulfónico	Corrosivo, reactivo	Y34																																											
Soda Cáustica	Corrosivo	Y35																																											
Thinner	Inflamable, tóxico	Y42																																											
Resiflex C.P, 55	Tóxico	Y12 – A4070																																											
CAT HYDO SAE 10W – aceite hidráulico	Tóxico	Y8 – A3020																																											
Mobil Hecla super cilinder (aceites para engranajes y cilindros)	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020																																											
Mobil Pegasus 710 (aceite para motores a gas)	Inflamable	Y8 – A3020																																											
Mobil Espartan EP series (aceites para engranaje)	Inflamable	Y8 – A3020																																											

					<table border="1"> <tr><td>Mobil Mobitherm 600 Series para transferencia de calor</td><td>Inflamable, tóxico</td><td>Y8 – A3020</td></tr> <tr><td>Vamcristil 2057 NF Polímero vinil acrílico</td><td>Inflamable, tóxico</td><td>Y12 – A4070</td></tr> <tr><td>Emuvinil 2510 (emulsión vinílica acrílica)</td><td>Inflamable</td><td>Y12 – A4070</td></tr> <tr><td>Shell Multiroad CT2 (grasa de calcio)</td><td>Inflamable, tóxico</td><td>Y8 – A3020</td></tr> <tr><td>Shell Tellus TD 46 (aceite hidráulico)</td><td>Inflamable, tóxico</td><td>Y8 – A3020</td></tr> <tr><td>Mobil Delvac MX 15W-40 (aceite para motores Diesel)</td><td>Inflamable, tóxico</td><td>Y8 – A3020</td></tr> <tr><td>Aceite de ricino</td><td>N.A.</td><td>N.A.</td></tr> <tr><td>Tinpes S.A. (tinta serigráfica “screen” a base de aceites vegetales y polietileno)</td><td>Tóxico</td><td>Y12 – A4070</td></tr> <tr><td>Ácido Acético</td><td>Inflamable, corrosivo</td><td>Y34 – A4130</td></tr> <tr><td>Hipoclorito de sodio</td><td>Corrosivo, tóxico</td><td>A3150</td></tr> <tr><td>Espumlatex-espul-trg 012 (poliol formulado)</td><td>Inflamable, tóxico</td><td>A3050</td></tr> <tr><td>Pinturas indercolor-esmalte</td><td>Tóxico, inflamable</td><td>Y12 – A4070</td></tr> <tr><td>Pinturas indercolor-anticorrosivo</td><td>Tóxico, inflamable</td><td>Y12 – A4070</td></tr> <tr><td>Pinturas indercolor-lacas</td><td>Tóxico, inflamable</td><td>Y12 – A4070</td></tr> <tr><td>Petrobrás-Lubrax SL, aceite para motores a gas</td><td>Inflamable</td><td>Y8 – A3020</td></tr> <tr><td>Acdelco – aceite para motores Diesel</td><td>Inflamable</td><td>Y8 – A3020</td></tr> <tr><td>Exxon Mobil-aceite para motor</td><td>Inflamable</td><td>Y8 – A3020</td></tr> <tr><td>Gulf-super duty HT, aceite para motores Diesel</td><td>Inflamable</td><td>Y8 – A3020</td></tr> <tr><td>Chevron-supreme motor oil aceite para motores</td><td>Inflamable, tóxico</td><td>Y8 – A3020</td></tr> <tr><td>Carbowax TM Polietilenglico 300-uso farmacéutico</td><td>Reactivo</td><td>Y8 – A3020</td></tr> <tr><td>Alcohol Etílico</td><td>Inflamable</td><td>Y42</td></tr> </table>	Mobil Mobitherm 600 Series para transferencia de calor	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020	Vamcristil 2057 NF Polímero vinil acrílico	Inflamable, tóxico	Y12 – A4070	Emuvinil 2510 (emulsión vinílica acrílica)	Inflamable	Y12 – A4070	Shell Multiroad CT2 (grasa de calcio)	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020	Shell Tellus TD 46 (aceite hidráulico)	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020	Mobil Delvac MX 15W-40 (aceite para motores Diesel)	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020	Aceite de ricino	N.A.	N.A.	Tinpes S.A. (tinta serigráfica “screen” a base de aceites vegetales y polietileno)	Tóxico	Y12 – A4070	Ácido Acético	Inflamable, corrosivo	Y34 – A4130	Hipoclorito de sodio	Corrosivo, tóxico	A3150	Espumlatex-espul-trg 012 (poliol formulado)	Inflamable, tóxico	A3050	Pinturas indercolor-esmalte	Tóxico, inflamable	Y12 – A4070	Pinturas indercolor-anticorrosivo	Tóxico, inflamable	Y12 – A4070	Pinturas indercolor-lacas	Tóxico, inflamable	Y12 – A4070	Petrobrás-Lubrax SL, aceite para motores a gas	Inflamable	Y8 – A3020	Acdelco – aceite para motores Diesel	Inflamable	Y8 – A3020	Exxon Mobil-aceite para motor	Inflamable	Y8 – A3020	Gulf-super duty HT, aceite para motores Diesel	Inflamable	Y8 – A3020	Chevron-supreme motor oil aceite para motores	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020	Carbowax TM Polietilenglico 300-uso farmacéutico	Reactivo	Y8 – A3020	Alcohol Etílico	Inflamable	Y42		
Mobil Mobitherm 600 Series para transferencia de calor	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020																																																																				
Vamcristil 2057 NF Polímero vinil acrílico	Inflamable, tóxico	Y12 – A4070																																																																				
Emuvinil 2510 (emulsión vinílica acrílica)	Inflamable	Y12 – A4070																																																																				
Shell Multiroad CT2 (grasa de calcio)	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020																																																																				
Shell Tellus TD 46 (aceite hidráulico)	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020																																																																				
Mobil Delvac MX 15W-40 (aceite para motores Diesel)	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020																																																																				
Aceite de ricino	N.A.	N.A.																																																																				
Tinpes S.A. (tinta serigráfica “screen” a base de aceites vegetales y polietileno)	Tóxico	Y12 – A4070																																																																				
Ácido Acético	Inflamable, corrosivo	Y34 – A4130																																																																				
Hipoclorito de sodio	Corrosivo, tóxico	A3150																																																																				
Espumlatex-espul-trg 012 (poliol formulado)	Inflamable, tóxico	A3050																																																																				
Pinturas indercolor-esmalte	Tóxico, inflamable	Y12 – A4070																																																																				
Pinturas indercolor-anticorrosivo	Tóxico, inflamable	Y12 – A4070																																																																				
Pinturas indercolor-lacas	Tóxico, inflamable	Y12 – A4070																																																																				
Petrobrás-Lubrax SL, aceite para motores a gas	Inflamable	Y8 – A3020																																																																				
Acdelco – aceite para motores Diesel	Inflamable	Y8 – A3020																																																																				
Exxon Mobil-aceite para motor	Inflamable	Y8 – A3020																																																																				
Gulf-super duty HT, aceite para motores Diesel	Inflamable	Y8 – A3020																																																																				
Chevron-supreme motor oil aceite para motores	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020																																																																				
Carbowax TM Polietilenglico 300-uso farmacéutico	Reactivo	Y8 – A3020																																																																				
Alcohol Etílico	Inflamable	Y42																																																																				
1.7.3	REENVASAR E.U	DRSOA	37089	<p>Resolución 2445 de 28 de octubre de 2014</p> <p><b>ARTICULO 2:</b> Los residuos peligrosos autorizados para el almacenamiento y aprovechamiento procedentes del envasado de insumos químicos, son los relacionados a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RESIDUOS DE LOS ENVASES</th> <th>ETAPA DEL PROCESO QUE LO ORIGINA</th> <th>CARACTERÍSTICA DE LA PELIGROSIDAD</th> <th>CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÁCIDO NÍTRICO</td> <td>Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos</td> <td>corrosivo</td> <td>Y34</td> </tr> <tr> <td>HIPOCLORITO DE SODIO</td> <td>Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos</td> <td>corrosivo</td> <td>Y35</td> </tr> <tr> <td>SUCROFLEX 80</td> <td>Limpieza y reacondicionamiento</td> <td>inflamable</td> <td>Y42</td> </tr> </tbody> </table>	RESIDUOS DE LOS ENVASES	ETAPA DEL PROCESO QUE LO ORIGINA	CARACTERÍSTICA DE LA PELIGROSIDAD	CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005	ÁCIDO NÍTRICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	corrosivo	Y34	HIPOCLORITO DE SODIO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	corrosivo	Y35	SUCROFLEX 80	Limpieza y reacondicionamiento	inflamable	Y42	<p>Carrera 9 N° 9 – 66 Sur. Barrió Santa Ana – Soacha. Cundinamarca.</p>	<p>Contacto: (57) (1) 9279999 7241087</p>																																																
RESIDUOS DE LOS ENVASES	ETAPA DEL PROCESO QUE LO ORIGINA	CARACTERÍSTICA DE LA PELIGROSIDAD	CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005																																																																			
ÁCIDO NÍTRICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	corrosivo	Y34																																																																			
HIPOCLORITO DE SODIO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	corrosivo	Y35																																																																			
SUCROFLEX 80	Limpieza y reacondicionamiento	inflamable	Y42																																																																			

						de envases plásticos y metálicos			
						ETANOL DE BUTILO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
						ALCOHOL METILICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
						2 BUTANOTA-MEK	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
						2 BUTOXIETANOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
						N-PROPILACETATO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
						ACETATO DE ISOBUTILO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
						ÁCIDO CLORHÍDRICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y34
						CICLOHEXANONONA	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
						N-BUTANOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y40
						PROPANOL, -PROPANOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
						MEZCLAS FLEXOGRAFICAS	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y39
						BUTANOXIMA	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
						HIDRÓXIDO DE AMONIO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y35
						N-PROPIL-ALCOHOL	Limpieza y	Inflamable	Y42

						reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos				
						ISOPRIL ACETONA	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42	
						METILBENCENO TOLUENO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42	
						SULFATO DE HIDROGENO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y35	
						ÁCIDO ETANOICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y34	
						VAR SOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42	
						FORMALDEHIDO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	corrosivo	Y35	
						1-METOXY-2-PROPANOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42	
						MEZCLA DE ALCOHOLES	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y12	
						DISOLVENTE 4	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42	
						TRISULFATO ALUMINIO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	corrosivo	Y35	
						THINNER BASE 1	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42	
						ETANOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42	
						2-BUTOXITANOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Toxico	Y42	

					ÁCIDO ACÉTICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable, corrosivo	Y334		
					BET-METILÑ PROPILTANOATO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y40		
					ALCOHOL ISOBUTILICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y40		
					HIDRÓXIDO DE SODIO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y35		
					ÁCIDO SULFONICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y34		
					DIMETILBENCENO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42		
					1,2,3 – PROPANOTRIOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Toxico	Y42		
					LATEX, PLASTIFICANTES, COLAS Y ADHESIVOS	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Toxico	Y13		
					11,2 DIHIDROXIPROPANO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y35		
					2,2,2 NITROLOTIETANOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y35		
					DI (2-HIDROXIETIL)- AMINA	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y35		
					XILOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42		
					PROPILEGLICOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Toxico	Y40		
					NONIFENOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Toxico	Y39		

	metálicos		
PERÓXIDO DE HIDROGENO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	corrosivo	A4120

**ARTÍCULO 1 - PARÁGRAFO 1.** Los envases que llegan para el proceso, únicamente pueden contener remanentes de los residuos relacionados a continuación:

<b>CORRIENTES DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA EL ALMACENAMIENTO, REACONDICIONAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN Y LAVADO DE ENVASES METÁLICOS, PLÁSTICOS E IBC IMPREGNADOS CON RESPEL</b>				
<b>ARTÍCULO 2.2.6.2.3.6 DEL DECRETO 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS CRETIR</b>	<b>COMPOSICIÓN QUÍMICA</b>	<b>ACTIVIDAD QUE LOS GENERA</b>
Y2 A4010	TRITANOLAMINA	Inflamable Levemente reactivo Nocivo por ingestión	Tri 2 Hidroxietil amina o 2-nitilotrietanol	Envases
	SORBITOL USP	Inflamable Irritante	D - Glucitol C <sub>6</sub> H <sub>14</sub> O <sub>9</sub>	Envases
	TRICLOSAN ORAL	Levemente inflamable Irritante UN 3077 Clase 9 Frasas R: R36/38, R50/53 Frasas S: S26, 37/38, 31	5-cloro-2 (2,4 diclorofenoxi) fenol C <sub>12</sub> H <sub>7</sub> Cl <sub>3</sub> O <sub>2</sub>	Envases
Y5	NAFTENATO DE COBRE 8%	Tóxico Inflamable UN 1255 Clase 6 Peligrosos al ser inhalado, fatal si es ingerido	Ácidos nafténicos en mezcla con sales de cobre	Envases
Y6 Y42 A3140	XILENO	Inflamable Clase 3 UN 1307 Frasas R: R10, R, 51/53, R65 Frasas S: S51, S57, S61, S62	C <sub>6</sub> H <sub>4</sub> (CH <sub>3</sub> ) <sub>2</sub> Metitolueno xileno mezcla	Envases
	THINNER	Inflamable Clase UN 1263 Frasas R: R10, R, 51/53, R65 Frasas S: S51, S57, S61, S62	Mezclas de disolventes derivados de petróleo (Xilol, tolueno, metanol)	Envases
	TM SOLFLEX EP	Inflamable Tóxico Clase 3	Mezcla de esteres 20% y alcoholes 80%	Envases

Resolución No. 2780 del 26 de diciembre de 2016

Aclarada mediante Resolución DGEN No. 20217000224 de 24 de mayo de 2021

Transversal 5 No. 13-24 Lote 5  
Manzana D  
(Dirección Antigua)  
Carrera 2 No. 56-62  
(Dirección Nueva)  
Barrio Los Balcanes  
– Soacha  
(Cundinamarca)

Contacto:  
(57) (1)  
7785359  
3105699418

1.7.4

JARDINERIA PULIDO

DRSOA

43727

						Frases R: R10, R, 51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61, S62			
					PROPILENGLICOL USP	Levemente inflamable Clase N/A UN N/A	Mezcla de esteres 20% y alcoholes 80 %	Envases	
					COLORURO DE METILENO	Tóxico Nocivo si estragado o	Diclorometano Dicloruro de metileno	Envases	
					VAR SOL	Inflamable Nocivo Clase 3 UN 1268 Frases R: R10, R, 51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61, S62	Mezcla compleja de hidrocarburos entre C9 y C 1, parafinas, ciclo parafinas y aromáticos	Envases	
					METIL ETIL CETONA MEK	Inflamable Clase 3 UN 1193 Frases R: R10, R, 51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61, S62	C <sub>4</sub> H <sub>8</sub> O 2- Butanona Metil acetona	Envases	
					GASOLINA	Inflamable Clase 3 UN 1203 Posible carcinógeno categoría 2B	Destilados de petróleo Hidrocarburos	Envases	
					MobilDelvac MX 15 W -40, aceites para motores diésel	Inflamable Levemente tóxico Clase 3 Frases R: R52/53, R65 R66	Mezcla de aceites minerales y aditivos Polímero alquilsalicilado de cadena larga	Envases	
				Y8 A3020	Shell Tellus Oil TD 46 Aceite hidráulico	Inflamable Levemente tóxico Clase 3 Frases R: R2/53 Frases S: R65, R66	Mezcla de aceites minerales y aditivos Polímero alquilsalicilado de cadena larga	Envases	
					CAT Hidráulico SAE 10W Aceite hidráulico para Transmisiones	Inflamable Levemente tóxico Clase 3 Frases R: R2/53 Frases S: R65, R66	Mezcla de aceites minerales y aditivos Polímero alquilsalicilado de cadena larga	Envases	
				Y9 A4060	ACPM Combustible Diesel	Inflamable Clase 3 UN: 1202 Frases R: R10, R51/53 Frases S: S51, S57,	Mezcla compleja de hidrocarburos entre C9 y C20. Principalmente alifáticos, olefinicos,	Envases	

						S61, S62	nafténicos y aromáticos		
						ESTIRENO Solvente en producción de plásticos y resinas como poliestireno	Inflamable Clase 3 UN 1202 R: R10, R51/53, R65 Frases S: : S51, S57, S61, S62	C <sub>6</sub> H <sub>5</sub> CH:CH <sub>2</sub> Monómero de estireno, vinilbenceno	Envases
						SOLVENTE D 40 Hidrocarburo alifático	Inflamable Clase 3 UN 1268 R: R10, R51/53, R65 Frases S: : S51, S57, S61, S62	Hidrocarburo alifático	Envases
						Anticorrosivo ORBITEX Protector de corrosión	Inflamable Clase 3 UN 1268 R: R10, R51/53, R65 Frases S: : S51, S57, S61, S62	Resina alquídica, varsol, pigmentos inorgánicos, óxido de hierro, adictivos	Envases
					Y12 A4070	VAMCRIL 2057 NF Resina acuosa- Vinil acrílica	Inflamable Tóxico Clase 3 UN 1263 Frases R: R10, R, 51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61, S62	Resina vinil acrílica silanizada con monómero funcional tipo bisomero metacrilato	Envases
						TINPES S.A. Tinta serigráfica	Inflamable Tóxico Clase 3 UN 1263 Frases R: R10, R, 51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61, S62	Tinta serigráfica a bases de aceites vegetales y resinas sintéticas, pigmentos y adictivos	Envases
						LATEX SATINADO Protector de superficies como muros y cielorrasos	Levemente irritante Frases R: R22 Frases S: S24/25	Producto a base de agua, emulsión de polímeros y pigmentos	Envases
					Y13 A4070	PRONATE Poliisocianato Poliol formulado	Tóxico Miscelaneo Clase 6 y 9 UN 2487 de 3082 (Transporte) Frases R: R23/24/25 Frases S: S3/9/49, S24/25	Isocianatopolifenil polimetileno Contenido 4.4 de bisfenil metano	Envases
						RESINA DE POLIESTER Para aplicaciones	Levemente irritante Frases R: R23/24/25 Frases S: S3/9/49,	Polietilen tereftalato HO-(CH <sub>2</sub> ) <sub>2</sub> -OOC-	Envases

					textiles (filamentos fibras)	S24/25	C6HA-COO-(CH2)		
					Y18 BIOLODOS Envases de lodos de PTAR	Tóxicos	Envases impregnados con floculantes, coagulantes para tratamientos de ARI	Envases	
				Y34	ÁCIDO ACÉTICO Líquido Corrosivo	Corrosivo UN 2789 Clase 8 Frasas R: R34, R36 Frasas S: S26, S28, S45	CH3COOH Ácido acético glacial, ácido metanocarboxílico	Envases	
					ÁCIDO SULFÚRICO Utilizado en fibras textiles, pigmentos inorgánicos, plásticos tintas, detergentes	Corrosivo UN 2789 Clase: 8 rases R: R34, R36 Frasas S: S26, S28, S45	CH3COOH ácido acético glacial, ácido metanocarboxílico	Envases	
					ACIDO SULFURICO Utilizado en fibras textiles, pigmentos inorgánicos, plásticos, tintas, detergentes	Corrosivo U.N. 1830 al 1832 CLASE: 8 Frasas R R34, R36 Frasas S: S26, S28, S45	H2S04 Sulfato de hidrogeno Aceite de vitriolo	Envases	
					ACIDO SULFÓNICO Principio activo de jabones	Líquido Corrosivo, Reactivo CLASE: 8 UN: 2586 Frasas R R34, R36 Frasas S: S26, S28, S45	RC6H5SO3H Ácido alquilsulfónico o ácido alquilbencensulfónico	Envases	
				Y35 A4090	SODA CAUSTICA y/o HIDRÓXIDO DE SODIO	Corrosivo, toxico Clase 8 UN 1824 Frasas R: R34, R36 Frasas S: S26, S28, S45	NaOH Hidróxido de sodio	Envases	
				Y39 A3070	FENOL Acido fénico	Corrosivo Toxico Clase 6.1 UN: 2821 Frasas R R23/24/25-48/20/21/22-68 Frasas S: S24/25-26-28-36/37/39-45	C6H60 / C6H50H Ácido Carbólico Hidróxido benceno	Envases	

						<p>NONILFENOL Etoxilado Emulsionante, dispersante o humectante</p>	<p>Corrosivo, toxico Clase 8 UN 1760 Frases R: R23/24125 Frases S: S24/25</p>	<p>Nonilfenoletoxila do Surfoniconilfen ol</p>	<p>Envases</p>
						<p>SISFENOL A (SPA)</p>	<p>Toxico Clase 6 Frases R R23/24125- 48/20/21/22-68 Frases S: S24/25-26- 28- 36/37/39-45</p>	<p>C15H16O2 P' -P'isopropiliden difenol</p>	<p>Envases</p>
					<p>Y40 A3050</p>	<p>ETER DIETILICO USOS laboratorios, química fina, investigación</p>	<p>Inflamable Clase 3 UN 1155 Frases RR10, R51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61 S62</p>	<p>C2H5OC2H5 1-1-oxibismetano Etoxi etano Oxido de etilo</p>	<p>Envases</p>
						<p>Hipoclorito de Calcio Desinfectante</p>	<p>Comburente Toxico U.N.1748 CLASE: 5 Frases R: R22, R34, R50 Frases S: S1/2, S26, S36/37/39, S45, S61</p>	<p>Ca(ClO)2 Hipoclorito de Calcio</p>	<p>Envases</p>
					<p>Y41 A3150</p>	<p>Hipoclorito de Sodio Blanqueador Clorox</p>	<p>U.N.1791 CLASE: 8 Y 6.1 Frases R: R31, R34 Frases S: S1/2, S28, S45, S50</p>	<p>NaOCl Clorox Blanqueador</p>	<p>Envases</p>
						<p>CLORO LIQUIDO Utilizado en la producción de químicos orgánicos e inorgánicos clorados</p>	<p>Comburente toxico U.N.1017 CLASE: 5.1 Frases R: R23, R36/37/38 Frases S: S(1/2-)/7/9, S45</p>	<p>Cl2 Dicloro Cloro molecular</p>	<p>Envases</p>
					<p>A4120</p>	<p>PEROXIDODE HIDROGENO Blanqueador textil</p>	<p>Corrosivo, Oxidante, comburente U.N.2015 CLASE: 5.1 R: 5-8-20/22-35 S: (1/2-)17-26-28- 36/37/39-</p>	<p>H2O2 Agua oxigenada 60% Hidroperóxido Dióxido de hidrogeno</p>	<p>Envases</p>



		resinas, látex, plastificantes, colas y adhesivos
6	Y34	Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida
7	Y35	Soluciones básicas o bases en forma sólida
8	Y42	Disolventes orgánicos con exclusión de disolventes halogenados

**1.8 Empresas Gestoras - CENIZAS Y ESCORIAS CON CONTENIDO DE PLOMO Y ZINC.**

1.8.1	OXIDOS Y METALES S.A.S- OXYMET S.A.S	DRSOA	12033	<p>Resolución No. 2388 de 04 de diciembre de 2013</p> <p>Resolución No. 1493 del 21 de julio de 2015</p> <p>Resolución No. 2339 de 29 de octubre de 2015</p>	<p><b>ARTÍCULO 1:</b> Otorgar licencia ambiental (...) para el proyecto de almacenamiento y aprovechamiento de residuos y/o desechos peligrosos consistentes en cenizas y escorias con contenido de plomo y zinc.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y23</td> <td>Compuestos de Zinc</td> </tr> <tr> <td>Y31</td> <td>Plomo, compuestos de plomo</td> </tr> <tr> <td>A1010</td> <td>Desechos metálicos y desechos que contengan aleaciones de plomo</td> </tr> <tr> <td>A1020</td> <td>Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes: Plomo; compuestos de Plomo</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACION SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005	Descripción	Y23	Compuestos de Zinc	Y31	Plomo, compuestos de plomo	A1010	Desechos metálicos y desechos que contengan aleaciones de plomo	A1020	Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes: Plomo; compuestos de Plomo	Carrera 4 N° 55 – 20, Zona Industrial Cazucá	Contacto: 7824910
				CLASIFICACION SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005	Descripción												
Y23	Compuestos de Zinc																
Y31	Plomo, compuestos de plomo																
A1010	Desechos metálicos y desechos que contengan aleaciones de plomo																
A1020	Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes: Plomo; compuestos de Plomo																

**1.9 Empresas Gestoras - ALMACENAMIENTO**

1.9.1	INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S.	DRSO	30058	<p>Resolución 2216 del 22 de septiembre de 2009</p> <p>Resolución No. 1485 del 11 de julio de 2016</p>	<p><b>ARTICULO 2:-</b> los residuos peligrosos permitidos a la sociedad INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S., en las actividades de almacenamiento de residuos peligrosos, destrucción de luminarias y lámparas fluorescentes, aprovechamiento de filtros de aceites usados, aprovechamiento a través del desensamble parcial de residuos eléctricos y electrónicos RAEs, son los enumerados a continuación, de acuerdo con el estudio de impacto ambiental y la documentación presentada para la modificación y a la clasificación establecida en el artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Listado Artículo 2.2.6.2.3.6 del decreto 1076 de 2015</th> <th>Residuos y actividad</th> <th>Descripción</th> <th>Almacenamiento</th> <th>Tiempo promedio de almacenamiento</th> <th>Destino final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Listado Artículo 2.2.6.2.3.6 del decreto 1076 de 2015	Residuos y actividad	Descripción	Almacenamiento	Tiempo promedio de almacenamiento	Destino final							Lote El Descanso, Km 19-20, Antigua Troncal de Occidente, municipio de Mosquera- Madrid(Cundinamarca)	Contacto: 8290800
				Listado Artículo 2.2.6.2.3.6 del decreto 1076 de 2015	Residuos y actividad	Descripción	Almacenamiento	Tiempo promedio de almacenamiento	Destino final										



						acumuladores son los de la lista B los acumuladores de desechos no incluidos en la lista b que contengan constituyentes del anexo I en tal grado que los conviertan en peligrosos.					
					A4130	<u>Residuos</u> canecas recipientes y envases.  <u>Actividad</u> Almacenamiento	Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del anexo III	Área con jaulas de almacenamiento sobre estibas	Despacho inmediato, tan pronto el área es llegando a copar su capacidad.	Molienda del material, Se enviarán (sic9 para tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final a plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental	
					A4140	<u>Residuos</u>  Solidos Impregnados  <u>Actividad</u> Almacenamiento	Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados correspondientes del anexo I, y que muestran las características peligrosas del anexo III	Contenedores plásticos y metálicos es estantería pesada o sobre estibas	Despachos inmediatos, tan pronto el área es llegando a copar su capacidad.	Se enviarán (sic) para tratamiento y/o disposición final a plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental	
					Y29 A2010	<u>Residuos</u> Luminarias y lámparas  <u>Actividad</u> Almacenamiento y destrucción	Mercurio, compuestos de mercurio  Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados	Área con estantería pesada y cajas de madera y cartón.	2 despachos de un contenedor al año	Después de su destrucción se enviarán (sic9 para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en	

									Colombia								
					A1180	<p><u>Residuos RAEE</u>( residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) incluidos los balastos y tornes</p> <p><u>Actividad</u> Almacenamiento, desensamble parcial y aprovechamiento</p>	<p>Montajes eléctricos y electrónicos de desechos o restos de estos que contengan componentes como acumuladores y otras baterías incluidos en la lista A, interruptores de mercurio, vidrio de tubos de rayos catódicos y otro vidrio activados u capacitadores de PBC, o contaminados con constituyentes del anexo I (por ejemplo, cadmio, mercurio, plomo, Bifenilo policlorados) en tal grado que posean alguna de las características del anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B – B 1110).</p>	<p>Área con estantería pesada y contenedores de plástico y cajas de cartón, dependiendo del tamaño del RAEE, para los de gran tamaño sobre estibas</p>	<p>8 Despachos de un contenedor al año</p>	<p>Se enviarán (sic) para tratamiento y/o disposición final a plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental</p>							
<p><b>Parágrafo.</b> – Para las actividades de desensamble parcial de RAEE, solo le es permitida a la sociedad INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S., recepcionar los siguientes aparatos eléctricos y electrónicos RAEE en desuso:</p>																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea</th> <th>Tipo de residuo</th> <th>Residuos específicos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Blanca</td> <td>Electrodomésticos de gran tamaño</td> <td>Grandes equipos refrigerantes. . Frigoríficos, Congeladores, Lavadoras. Secadoras Lavavajillas</td> </tr> </tbody> </table>												Línea	Tipo de residuo	Residuos específicos	Blanca	Electrodomésticos de gran tamaño	Grandes equipos refrigerantes. . Frigoríficos, Congeladores, Lavadoras. Secadoras Lavavajillas
Línea	Tipo de residuo	Residuos específicos															
Blanca	Electrodomésticos de gran tamaño	Grandes equipos refrigerantes. . Frigoríficos, Congeladores, Lavadoras. Secadoras Lavavajillas															

							<p>Cocinas Estufas eléctricas  Placas de calor eléctricas.  Hornos microondas.  Aparatos de calefacción Eléctrica  Radiadores eléctricos.  Ventiladores eléctricos,  Aparatos de Aire Acondicionado  Planchas,  Aspiradoras y oiros aparatos de limpieza.  Secadores de pelo  Aparatos para coser  Tostadoras  Freidoras  Cafeteras  Cuchillos eléctricos.  Aparatos para cortar y secar peló  Relojes  Teléfonos celulares  Otros productos de transmisión de sonido Cartucho^ de tóner  Pantallas de cristal! líquido y provistos de lámparas o de gas como iluminación de fondo</p>		
					Marrón	<p>Aparatos de consumo</p>	<p>Aparatos de radio. Televisores. .  Videocámaras.  Videos  Cadenas; de alta fidelidad  Amplificadores de Sonido  Instrumentos musicales  Otros productos utilizados para registrar, grabar o reproducir, sonido  Acetatos soportes de almacenamiento óptico</p>		
						<p>Instrumentos de medida de control</p>	<p>Detector de humo Reguladores de calefacción Termostatos Aparatos de Medición, pesaje o reglaje para el hogar o material de laboratorio</p>		
					Gris	<p>Aparatos de computo de oficina</p>	<p>Portátiles  Computadores de escritorio (Mouse, Teclado) Fax'  Teléfonos Servidores Cableado de Red y Eléctrico</p>		



					<table border="1"> <tr> <td>Y1-Y2-Y3-A4020</td> <td>Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de la salud</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico para la obtención de productos como harinas y concentrados.</td> </tr> </table>	Y1-Y2-Y3-A4020	Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de la salud		Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio		Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico para la obtención de productos como harinas y concentrados.											
Y1-Y2-Y3-A4020	Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de la salud																					
	Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio																					
	Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico para la obtención de productos como harinas y concentrados.																					
2.2	UNIÓN TEMPORAL EJES LTDA- GAR LTDA	DRSO	23796	Resolución No. 2382 del 24 de noviembre de 2005	<p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO.-</b> Se podrán incinerar los siguientes tipos de residuos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RESIDUOS AUTORIZADOS A INCINERAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>• Bases orgánicas como aminas e inorgánicas como hidróxidos alcalinos.</td> </tr> <tr> <td>• Aldehidos, perácidos y sus sales (perclorato y permanganato), cromatos y bromo.</td> </tr> <tr> <td>• Sustancias orgánicas variadas como hidrocarburos y disolventes.</td> </tr> <tr> <td>• Compuestos halogenados (metanol, benceno, cloroformo, anilinas, ásteres acéticos).</td> </tr> <tr> <td>• Azidas y sus compuestos azoicos (azida de sodio y azobenceno).</td> </tr> <tr> <td>• Sustancias como sodio, potasio y litio.</td> </tr> <tr> <td>• Bases orgánicas (dietilamino, cicloexilamina, etilato de sodio, metilato de potasio)</td> </tr> <tr> <td>• Compuestos ácidos (ácido fosfórico, cloruro férrico, anhídrido acético, cloruro de benzoilo).</td> </tr> <tr> <td>• Mercaptos, nitrilos y cianuros (acetonitrilo, bromocianógeno, ácido tioglicólico).</td> </tr> <tr> <td>• Ácido tricolora y trifluoroacéticos, agua regia y ácido y odhldrico.</td> </tr> <tr> <td>• Ácido sulfúrico fumante, solución de aldehido fórmico.</td> </tr> <tr> <td>• Desechos altamente combustibles: Papel, madera, cartón y caucho, provenientes de fuentes industriales o comerciales y cuyo contenido de humedad sea del 10%.</td> </tr> <tr> <td>• Desechos combustibles: Papel, cartón, trapos, madera y otras desechos provenientes de la industria o el comercio, que presenten un contenido de humedad del 25%.</td> </tr> <tr> <td>• Desechos anatomopatológicos o patológicos: Desechos orgánicos provenientes de hospitales, laboratorios, anfiteatros o sitios de sacrificio de animales, cuya humedad sea del 85%, previamente tratado en auto-clave.</td> </tr> </tbody> </table>	RESIDUOS AUTORIZADOS A INCINERAR	• Bases orgánicas como aminas e inorgánicas como hidróxidos alcalinos.	• Aldehidos, perácidos y sus sales (perclorato y permanganato), cromatos y bromo.	• Sustancias orgánicas variadas como hidrocarburos y disolventes.	• Compuestos halogenados (metanol, benceno, cloroformo, anilinas, ásteres acéticos).	• Azidas y sus compuestos azoicos (azida de sodio y azobenceno).	• Sustancias como sodio, potasio y litio.	• Bases orgánicas (dietilamino, cicloexilamina, etilato de sodio, metilato de potasio)	• Compuestos ácidos (ácido fosfórico, cloruro férrico, anhídrido acético, cloruro de benzoilo).	• Mercaptos, nitrilos y cianuros (acetonitrilo, bromocianógeno, ácido tioglicólico).	• Ácido tricolora y trifluoroacéticos, agua regia y ácido y odhldrico.	• Ácido sulfúrico fumante, solución de aldehido fórmico.	• Desechos altamente combustibles: Papel, madera, cartón y caucho, provenientes de fuentes industriales o comerciales y cuyo contenido de humedad sea del 10%.	• Desechos combustibles: Papel, cartón, trapos, madera y otras desechos provenientes de la industria o el comercio, que presenten un contenido de humedad del 25%.	• Desechos anatomopatológicos o patológicos: Desechos orgánicos provenientes de hospitales, laboratorios, anfiteatros o sitios de sacrificio de animales, cuya humedad sea del 85%, previamente tratado en auto-clave.	Carrera 43ª No. 18-63	(1)4008484
RESIDUOS AUTORIZADOS A INCINERAR																						
• Bases orgánicas como aminas e inorgánicas como hidróxidos alcalinos.																						
• Aldehidos, perácidos y sus sales (perclorato y permanganato), cromatos y bromo.																						
• Sustancias orgánicas variadas como hidrocarburos y disolventes.																						
• Compuestos halogenados (metanol, benceno, cloroformo, anilinas, ásteres acéticos).																						
• Azidas y sus compuestos azoicos (azida de sodio y azobenceno).																						
• Sustancias como sodio, potasio y litio.																						
• Bases orgánicas (dietilamino, cicloexilamina, etilato de sodio, metilato de potasio)																						
• Compuestos ácidos (ácido fosfórico, cloruro férrico, anhídrido acético, cloruro de benzoilo).																						
• Mercaptos, nitrilos y cianuros (acetonitrilo, bromocianógeno, ácido tioglicólico).																						
• Ácido tricolora y trifluoroacéticos, agua regia y ácido y odhldrico.																						
• Ácido sulfúrico fumante, solución de aldehido fórmico.																						
• Desechos altamente combustibles: Papel, madera, cartón y caucho, provenientes de fuentes industriales o comerciales y cuyo contenido de humedad sea del 10%.																						
• Desechos combustibles: Papel, cartón, trapos, madera y otras desechos provenientes de la industria o el comercio, que presenten un contenido de humedad del 25%.																						
• Desechos anatomopatológicos o patológicos: Desechos orgánicos provenientes de hospitales, laboratorios, anfiteatros o sitios de sacrificio de animales, cuya humedad sea del 85%, previamente tratado en auto-clave.																						

Fin